

XIII Jornada Temática



RED NATURA 2000 Y FONDOS EUROPEOS

Pamplona, 4 de octubre de 2001



Comisión Europea



Título:

"RED NATURA 2000 Y FONDOS EUROPEOS"

Contenido:

Este libro contiene las ponencias y coloquios desarrollados en la XIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales celebrada en Pamplona (Navarra) el 4 de octubre de 2001.

Dirección y coordinación:

*Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente*

Colaboración:

*Dirección General de Calidad Ambiental
Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda
Gobierno de Navarra*

Dirección General de Medio Ambiente

Comisión Europea

Elaboración:

Garrigues & Andersen. Asistencia Técnica al Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

© RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

www.mma.es

E-mail: web-rama@mma.es

NIPO: 310-01-022-3

DEPÓSITO LEGAL: M-10423-2001

AUTOEDICIÓN Y PUBLICIDAD, S.A.

XIII Jornada Temática

RED DE AUTORIDADES
AMBIENTALES

Red Natura 2000 y Fondos Europeos

Pamplona, 4 de octubre de 2001

1. INTRODUCCIÓN	9
2. INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL	13
Excmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros	14
<i>Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Gobierno de Navarra</i>	
Ilmo. Sr. D. Germán Glaría Galcerán	15
<i>Director General de Calidad y Evaluación Ambiental Ministerio de Medio Ambiente</i>	
Sr. D. Raúl Zorita Díaz	16
<i>Dirección General de Medio Ambiente Comisión Europea</i>	
Ilmo. Sr. D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego	16
<i>Director General de Medio Ambiente Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Gobierno de Navarra</i>	
3. RUEDA DE PRENSA	19
4. PRIMER GRUPO DE PONENCIAS: LA POLÍTICA DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA	21
• Política Comunitaria de Protección de la Naturaleza. Directivas de Hábitats y Aves	22
Sr. D. Antonio Fernández de Tejada <i>Dirección General de Medio Ambiente Comisión Europea</i>	
• La experiencia navarra en la Red Natura 2000	26
Ilmo. Sr. D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego <i>Director General de Medio Ambiente Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Gobierno de Navarra</i>	
Sr. D. Santiago García Fernández Develilla <i>Dirección General de Medio Ambiente Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Gobierno de Navarra</i>	
• Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre. Red Natura 2000 en España	37
Ilma. Sra. D^a Inés González Doncel <i>Directora General de Conservación de la Naturaleza Ministerio de Medio Ambiente</i>	
5. SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS: FINANCIACIÓN RED NATURA 2000. COMISIÓN EUROPEA	41
• La participación del FEDER y del Fondo de Cohesión	42
Sr. D. Eusebio Murillo Matilla <i>Dirección General de Política Regional</i>	
• La participación del FEOGA y las Medidas de Acompañamiento de la PAC	45
Sr. D. Carlos Arroyos Carmen <i>Dirección General de Agricultura</i>	

• El Programa LIFE Naturaleza	49
Sr. D. Tomás Mateo Alonso <i>Dirección General de Medio Ambiente</i>	
6. COLOQUIO SOBRE EL SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS	53
7. TERCER GRUPO DE PONENCIAS: TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS	57
Ilmo. Sr. D. José Antonio Zamora Rodríguez	58
<i>Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión</i> <i>Ministerio de Hacienda</i>	
Ilma. Sra. D^a Rosa Cobo Mayoral	60
<i>Subdirectora General de Administración del FEDER</i> <i>Ministerio de Hacienda</i>	
Ilmo. Sr. D. Miguel Aymerich Huyghues	64
<i>Subdirector General de Conservación de la Biodiversidad</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i>	
Sr. D. Raúl Zorita Díaz	68
<i>Dirección General de Medio Ambiente</i> <i>Comisión Europea</i>	
8. COLOQUIO SOBRE EL TERCER GRUPO DE PONENCIAS	70
9. CUARTO GRUPO DE PONENCIAS: GESTIÓN DE PROYECTOS RED NATURA 2000, FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS	73
• Financiación de Reservas Marinas en España a través del IFOP.	74
Ilmo. Sr. D. Pedro Arruza Beti <i>Subdirector General de Gestión de los Fondos Estructurales (IFOP)</i> <i>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	
• La protección y valorización del medio natural. Una estrategia de dinamización en zonas turísticas maduras.	79
Sr. D. Josep Capellá <i>Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona)</i> <i>L'Estartit</i>	
• Proyecto E – Net: Seguimiento y base de datos ambiental	85
Sr. D. Pablo Xandri <i>ADENA/WWF</i>	
• Efectos ambientales del Plan de desarrollo regional de Doñana.	87
Sr. D. Guido Schmidt Sr. D. David Pereira. <i>ADENA/WWF</i>	
• Desarrollo sostenible e integración: claves para la financiación de la Red Natura 2000.	89
Sr. D. Carlos Sunyer i Lachiondo <i>Director de TERRA. Centro para la Política Ambiental</i>	
10. CLAUSURA DEL ACTO	93
Ecmo Sr. D. Javier Marcotegui Ros	94
<i>Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda</i> <i>Gobierno de Navarra</i>	

1. INTRODUCCIÓN



El proceso político de integración del medio ambiente en las políticas y acciones comunitarias, iniciado en la cumbre europea de Cardiff en junio de 1998, sigue adelante. No podía ser de otra manera ya que este proceso deriva directamente del Tratado de la Unión Europea (artículo 6) y ha quedado reflejado en la propuesta del Sexto Programa comunitario de medio ambiente (2001-2010).

Dentro del marco de las políticas y las acciones comunitarias, con objeto de promover un desarrollo sostenible, los Fondos estructurales y de cohesión incorporan el principio de la integración ambiental al financiar y promover un desarrollo regional sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Parece, por tanto, obligado acercarse a la política comunitaria en materia de protección de la naturaleza, de los espacios protegidos, de la biodiversidad, del paisaje, etc., y la relación que esa política establece con los Fondos comunitarios.

La Red de Autoridades Ambientales, que asocia a las autoridades de medio ambiente y de programación de los Fondos europeos a nivel autonómico, estatal y comunitario, se ha ocupado ya de la política en materia de protección de la naturaleza en sus Jornadas Temáticas. Precisamente, la Jornada Temática celebrada en León en diciembre de 1998, sobre Impacto Ambiental, analizó las repercusiones de las Directivas de Hábitats y de Aves y la Directiva de Impacto Ambiental sobre los proyectos financiados con Fondos comunitarios. En aquella ocasión, las ponencias se aproximaron a las cuestiones planteadas con la implantación de la Red Natura 2000 en el territorio de la Unión Europea.

En esta XIII Jornada Temática, la Red Natura 2000 es protagonista en un momento especialmente sensible por cuanto las Comunidades Autónomas completan y ultiman las listas de LICs y ZEPAs que, una vez designados definitivamente y aprobados por la Unión Europea, pasarán a ser las Zonas Especiales de

Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000. La elaboración de las listas ha sido larga y compleja, tanto por los necesarios estudios científicos que se han llevado a cabo en los últimos años, como por las implicaciones sociales y económicas de largo alcance que representan las futuras ZECs.

Conservar y proteger los espacios de la Red Natura 2000 compromete a las regiones y a los Estados miembros. Este compromiso precisa, evidentemente, de un esfuerzo financiero sostenido para, por un lado mantener y mejorar la situación de las ZECs, de sus hábitats y de la fauna y flora silvestres. Por otro lado, si es necesario, para mantener la cohesión social y llegar a compensar económicamente a los sectores sociales cuyas actividades económicas podrían verse afectadas por su situación en el interior o en las cercanías de una ZEC.

¿Existe una línea de financiación comunitaria capaz de ayudar a las regiones a la hora de implantar su propia (y obligada) Red Natura 2000? ¿Cuáles serían los mecanismos para acceder a dichas ayudas? ¿En qué situación se encuentra la Red Natura 2000 en España en el otoño del año 2001? Estas y otras cuestiones relacionadas con el tema fueron abordadas en Pamplona el día 4 de octubre de 2001 por autoridades autonómicas, estatales y comunitarias, tanto ambientales como gestoras de Fondos. Se presentaron un total de quince ponencias, seguidas por 130 asistentes que intervinieron en los coloquios establecidos después de cada uno de los grupos de ponencias. En conjunto, la XIII Jornada Temática ha planteado las cuestiones más interesantes que rodean el proceso de implantación de la Red Natura 2000 en España.

Esta publicación, como es habitual en las Jornadas Temáticas organizadas y celebradas por la Red de Autoridades Ambientales, recoge de forma literal cuanto fue expuesto y dicho en más de siete horas de reunión.

2. INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

RED NATURA 2000 Y FONDOS EUROPEOS



Mesa de inauguración de la Jornada. De izquierda a derecha, Inés González Doncel, Germán Glaría Galcerán, Javier Marcotegui Ros, José Ignacio Elorrieta y Raúl Zorita Díaz.

RED NATURA 2000 Y FONDOS EUROPEOS

La XIII Jornada Temática dio comienzo pasadas las nueve de la mañana en una de las Salas de reuniones del Hotel Iruña Park, en Pamplona (Navarra). La Mesa inaugural estuvo presidida por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros, que se dirigió a los presentes en nombre del Presidente del Gobierno de Navarra, el Excmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma.

EXCMO. SR. D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

*CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA*

GOBIERNO DE NAVARRA

(EN NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA)

“Constituye un honor dar la bienvenida a la Red de Autoridades Ambientales y espero que durante las horas que transcurran en Navarra sientan la hospitalidad de este viejo reino, perciban el desarrollo económico y social de esta moderna comunidad foral y comprueben el enorme y diverso capital natural presente en nuestro pequeño territorio.

La integración del desarrollo sostenible en el Tratado de la Unión Europea marcó un punto de inflexión en la forma de concebir el medio ambiente en el viejo continente. Desde entonces, el desarrollo sostenible se ha transformado en una exigencia firme de los Reglamentos relativos a los Fondos estructurales. En efecto, el desarrollo sostenible se ha elegido como un principio horizontal para todos los programas de los Fondos estructurales en virtud de los nuevos Reglamentos para el período de financiación 2000/2006.

Esta exigencia supone un reto para los gestores de los programas y de los proyectos que se benefician de dicha financiación, dado que los objetivos fundamentales de estos Fondos obligan a estimular el crecimiento económico, crear empleo y combatir la exclusión social. Un desarrollo que debe ser siempre respetuoso con el medio ambiente y tener en cuen-

ta la relación de las dimensiones ecológicas, económicas y sociales.

Hasta ahora hemos hablado mucho del desarrollo sostenible. Hoy tenemos que tratar de convertir este concepto en realidad, la consecución simultánea de objetivos económicos, sociales y ambientales en una perspectiva a largo plazo por muy seductora que nos resulte presenta numerosas dificultades tanto científicas como prácticas. Si de verdad queremos alcanzar el desarrollo sostenible no tenemos más remedio que reexaminar numerosos aspectos de las políticas públicas que hoy estamos practicando, las estrategias del mundo empresarial así como los estilos de vida y de comportamiento de los propios individuos.

Resulta indispensable tener un mejor conocimiento del funcionamiento de la biosfera, del impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente, del papel que en todo esto desempeñan las nuevas tecnologías así como los instrumentos políticos y de información. El desarrollo sostenible es, ante todo, un proceso compartido por toda la sociedad. No es posible conseguirlo fijando únicamente nuevos niveles de calidad y propiciando cambios tecnológicos. También es necesaria como condición indispensable la participación social.

El desarrollo sostenible es fundamentalmente un concepto cooperativo en el que todos los actores tienen que estar implicados de forma activa en el diálogo, la planificación, la puesta en práctica y la evaluación de los resultados conseguidos. El impulso de los poderes públicos, de los procesos de participación y la transparencia son la principal garantía para que, ante los problemas ambientales, los ciudadanos afectados se conviertan en ciudadanos comprometidos, plenamente responsables de sus decisiones y de sus conductas. El desarrollo sostenible es, por tanto, una respuesta a las amenazas globales que, como el cambio climático, el agujero de ozono o la pérdida de biodiversidad, comienzan a afectarnos a nivel planetario y que requiere un cambio rápido en nuestra forma de entender las vinculaciones entre la naturaleza, la economía y la sociedad.

La Red de Autoridades Ambientales es, posiblemente, uno de los mejores ejemplos del mundo de cómo las Administraciones Públicas deben afrontar los nuevos retos del desarrollo sostenible. La razón de ser de la Red de Autoridades Ambientales es

poder integrar dentro de los programas financiados por la Unión Europea políticas horizontales como el medio ambiente, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión social.

Los esfuerzos han sido notables, como los resultados obtenidos en las distintas fases de programación de los Fondos estructurales. Sin embargo, su auténtico reto está ahora en la realización, en el paso de la planificación a la gestión. La auténtica capacidad de la Red se va a ver en todos los Comités de Seguimiento de los Programas. En su capacidad para conseguir que la integración ambiental conseguida en los documentos se materialice en la ejecución de todos y de cada uno de los Programas y proyectos. En esta tarea, supongo que difícil, les deseo el mismo éxito que han conseguido en la fase de planificación.

Como bien saben Vds., Navarra ha sido siempre una tierra comprometida con el medio ambiente. Un ejemplo es que, junto a nuestra privilegiada situación económica y lo muy avanzado de nuestro estado de bienestar; el capital natural de la comunidad sigue siendo tan valioso que expresado en términos de biodiversidad se nos compara con un Arca de Noé. Tenemos un poco de todo. La conservación del medio ha sido posible gracias a que la naturaleza es parte indisoluble de la cultura Navarra. Así se explica que hayamos sido también pioneros a la hora de elaborar planes directores para la prevención y el control de la contaminación de nuestras aguas y abordado el reciclaje de nuestros residuos. Que desde hace tiempo apostemos por las energías renovables y que promovamos la ecoeficiencia como una forma de crear más bienestar con menos recursos.

También, que impulsemos una estrategia territorial participada que supone la integración de los distintos sectores y niveles de planificación, desde el medio ambiente a las infraestructuras pasando por la distribución de los equipamientos o la actividad sobre el territorio foral. Esta estrategia es un claro ejemplo de cómo debe asentarse el desarrollo sostenible sobre una base física territorial. Por esto, Navarra entiende el desarrollo sostenible más como una oportunidad que como una nueva carga. Y así, la globalización y la hipermovilidad que caracterizan nuestros días exigen reforzar la cohesión social, pero también crear oportunidades para el desarrollo individual. La seguridad y la paz social sólo pueden garantizarse hoy mediante la prosperidad económica, las decisiones democráticas y un medio ambiente sano.

La aplicación de nuevas tecnologías, INTERNET, la biotecnología, generan un nuevo marco para la acción. Pero también nuevos retos para la sociedad: nueva ética, información, conocimiento técnico, etc. La veloz competencia tecnológica de una economía global y altamente dinámica crea nuevas oportunidades para las empresas en los nichos del nuevo mercado que se están abriendo para satisfacer las necesidades de la innovación funcional. Todo ello forma parte del mundo en el que vivimos. Un espacio que tenemos que gestionar para legárselo mejor a nuestros nietos.

A ustedes les toca hoy el papel de liderar, en sus respectivas administraciones, esta apuesta obligada para hacer realidad el desarrollo sostenible. Confiamos en que su habilidad y su interés sean suficientes para conseguirlo. Mis mejores deseos para que tengan éxito. Bienvenidos una vez más y disfruten de su estancia en Navarra."

ILMO. SR. D. GERMÁN GLARÍA GALCERÁN

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Creo que tenemos hoy la fortuna de debatir uno de los temas de mayor interés desde el punto de vista de la conservación que tenemos en España: la Red Natura 2000. Tenemos el ejemplo de mayor diversidad de toda Europa, lo que es una fuente de satisfacción. Pero, efectivamente, genera un conjunto de problemas vinculados, por una parte, a la financiación. De ahí el nombre de la Jornada de hoy, Red Natura 2000 y Fondos Europeos. Por otra parte, hay unos problemas de compatibilidad o de encaje entre lo que es la conservación y lo que es el desarrollo.

En este sentido, hemos intentado organizar esta Jornada para no sólo dar información y opinión, sino sobre todo para debatir. Creo que tenemos una asignatura pendiente en todo lo que tiene que ver con Red Natura y acabar de entender exactamente qué es lo que entendemos por conservación. Comprender que la conservación no es incompatible con el desarrollo. Esto es algo evidente. Y, sin embargo, cuesta tanto de entender. Recientemente, en Gotemburgo, se vuelve a hablar de las tres partes del desarrollo sostenible: la cohesión social, el desarrollo económico y el medio ambiente. Cuesta hacer el

Navarra, como sabe que tiene un activo muy fuerte en su biodiversidad, hace años también fue capaz de hacer una valoración de todo su territorio georeferenciándolo hectárea a hectárea. Esto es un activo importante porque nos permite tener un arma muy fuerte a la hora de planificar cualquier acción territorial sobre el territorio, ya que sabemos, cuando afectamos algo, de que estamos hablando en términos económicos.

Sobre esta tierra se ha diseñado una Red Natura. Hablo bien de una Red y no de un conjunto de islas o de espacios protegidos sin conexión unos con otros. Hablo de un conjunto de espacios en los cuales hay una coherencia interna dentro de cada uno de ellos y externa con el conjunto. Naturalmente, para dar cobertura a esta Red hay una serie de políticas horizontales que afectan tanto a la gestión de los propios recursos naturales como al control de las actividades contaminantes. Es importante nuestro plan forestal aprobado en 1998 y que está suponiendo que en los últimos tres años se hayan ordenado y revisado más de 120.000 hectáreas en base a criterios de multifuncionalidad. En nuestros bosques el objetivo de conservación es un objetivo diseñado y perseguido, al igual que la corta de o que la caza.

Esto nos ha servido para reactivar un sector que estaba en crisis, al crear 400 puestos de trabajo discontinuo y está ayudando a fijar población. Al tiempo, nos ha ayudado a situarnos en la cabeza de biomasa forestal por habitante. Hace unos meses presentábamos el tercer inventario forestal y estamos muy orgullosos porque a cada navarro le tocan 1.300 árboles y de esos 1.300, 500 son árboles viejos, con lo que eso significa para la biodiversidad.

Navarra no ha olvidado su medio ambiente local y prácticamente casi todos los pueblos y ciudades mayores de 4.000 habitantes están desarrollando su Agenda Local 21. El 21 de noviembre de 2001, todos estos ayuntamientos van a sufrir el primer examen público para comprobar si esto de las Agendas Locales sirve para algo o no. Se van a revisar todos los indicadores y los dos años de implementación de estas políticas, que es lo que realmente están representando, tanto para el conjunto de objetivos a alcanzar como para las nuevas prácticas que se están desarrollando.

En residuos, hace muchos años que comenzamos a reciclar. El 87% de la población está ya en sistemas integrados de gestión, y ya son más de 250 empre-

sas las que están adheridas a los distintos SIG. En cuanto a recogida selectiva, los índices son bastante buenos y prácticamente hemos alcanzado ya los objetivos de las Directivas de la U.E., así por ejemplo estamos a la cabeza de toda España en lo referente a la recogida del vidrio.

Con relación al estado de nuestra atmósfera, en el lugar más contaminado de la región, que es Pamplona, los árboles todavía tienen líquenes. Los programas de regulación del tráfico consiguieron unas bajadas espectaculares en los niveles de contaminación del aire e incluso en los niveles de ruido.

Nuestros planes de saneamiento de ríos datan de 1988. Prácticamente tenemos el 80% de la población servida con una depuración secundaria. Para el 2005 tendremos el 100% de la población servida con depuración biológica, con lo cual vamos mucho más allá del cumplimiento de la Directiva puesto que estamos llegando a las localidades de 300 habitantes.

A nivel de energías renovables ha habido una apuesta importantísima. Ahora mismo podríamos decir que tenemos el 56% de nuestro consumo eléctrico abastecido por energía eólica. Tenemos un 8% más de minihidráulica, un 10% de hidráulica y un 3% de biomasa. Quiere eso decir que, ahora mismo, la Comunidad Foral prácticamente está produciendo el 80% de su consumo eléctrico con energías renovables. Hay naturalmente muchos más proyectos autorizados y para el horizonte 2004 estaremos en el 100%.

Todo está muy bien, pero Navarra, región rica y con un estado de bienestar y desarrollo importante, que ha controlado su contaminación y que está creciendo en biodiversidad, presenta el serio problema de la huella ecológica. Nuestra huella ecológica es alta. Cada uno de nuestros ciudadanos consumiría 3,47 hectáreas por cabeza y año y la capacidad de asimilación de nuestro territorio no es más que de 2,44 Ha. Por tanto, tenemos un déficit de 1,32 Ha/habitante/año. Eso quiere decir que Navarra está consumiendo recursos y vertiendo residuos en 700.000 Ha por encima de nuestra capacidad. 700.000 Ha que o se las estamos hurtando a los vecinos o a las generaciones venideras.

Por tanto, uno de los retos más importantes de nuestra política ambiental es avanzar hacia la sostenibilidad y reducir nuestra huella ecológica. ¿Cuáles son

las acciones que estamos emprendiendo en nuestro problema de sostenibilidad?

- Las estrategias forestales: todavía podemos reforestar 50.000 hectáreas más, pero no más porque ya no nos caben más árboles, si queremos preservar la alta biodiversidad que nos aportan nuestros pastizales.

- Siguiendo con el incremento acelerado de las energías renovables, hay una apuesta fuerte ahora mismo por la biomasa, dado que en la eólica se considera que ya estamos cerca del límite para la tecnología actual. También está previsto el desarrollo de la energía solar y el impulso de planes de ahorro energético.

- Sabiendo pese a todo que eso no es suficiente, hemos entrado en una estrategia de cooperación

internacional y tenemos programas de cooperación con la Amazonia para contribuir a preservar la biodiversidad y contribuir a que esos bosques filtren más CO₂ del que emitimos.

- Todo esto se complementa con la participación social. Para ello tenemos una estrategia de educación ambiental, presentada hace un año, donde están comprometidas del orden de 180 entidades públicas y privadas. Allí, cada sector ha establecido un compromiso con ellos mismos, con la Administración y con la sociedad, de impulsar una actitud ecológica hacia la vida. Esta actitud, en concreto, se ha centrado en el año 2002 en cómo la sociedad navarra va a trabajar coordinadamente en todos estos sectores por reducir el consumo energético, que es el principal causante del aumento insostenible de nuestra huella ecológica.

3. Rueda de Prensa

En una de las Salas próximas al lugar donde se celebraba la Jornada Temática, se organizó una breve rueda de Prensa para atender a los medios de comunicación.

El Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego, presentó a sus compañeros de mesa, la Directora General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, Inés González Doncel, el Director General de Calidad y Evaluación, del Ministerio de Medio Ambiente, Germán Glaría Galcerán, y el representante de la Comisión Europea, Raúl Zorita Díaz.

José Ignacio Elorrieta hizo una breve descripción de lo que representa la Red Natura 2000, definiéndola como una red de espacios naturales coherente, dentro del territorio de la UE, donde se lleva a cabo una extrema protección de los hábitats y las especies de flora y fauna silvestres.

Inés González Doncel amplió la información a los medios, explicando que Europa tiene ya pocos espacios realmente vírgenes, después de miles de años de civilizaciones, la influencia de la agricultura y la ganadería, los incendios, etc. Pero que este territorio es rico en biodiversidad. La Red Natura 2000 persigue proporcionar un estado de conservación favorable a los espacios naturales designados como parte de esa Red, protegiendo las especies de interés para la UE. Explicó también que el establecimiento de la Red Natura 2000 se basa en las Directivas de Hábitats y de Aves, buscando la conservación de la biodiversidad, pero haciendo

compatible esta conservación con las actividades humanas.

Los informadores se interesaron por los medios financieros disponibles y se reconoció, por parte de las autoridades presentes, que tan solo el Instrumento LIFE Naturaleza está especialmente destinado a esta función, aunque escasamente dotado. Es de esperar que los medios financieros crezcan, sobre todo los que pueden surgir de la agricultura durante el período 2000-2006. Para el representante de la Comisión Europea, Raúl Zorita, la Política Agraria Común (PAC) acapara el 48% del presupuesto comunitario y dispone, en el FEOGA Orientación, de medios financieros susceptibles de ser utilizados en la Red Natura 2000. Todo ello gracias al giro en la PAC hacia una agricultura sostenible y más respetuosa con el medio ambiente.

La mundialización y la Organización Mundial de Comercio, están propiciando una liberalización de la agricultura y será necesario aumentar las subvenciones al Desarrollo Rural y a tareas de gestión y conservación de los espacios naturales. Es decir, que en el llamado "paquete agrario" los Estados miembros podrían encontrar una vía de financiación.

A preguntas sobre la utilidad y objetivos de la Jornada, José Ignacio Elorrieta definió la Red de Autoridades Ambientales como un foro donde se habla de sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible. La presente Jornada debatiría la forma de compatibilizar el desarrollo sostenible con la Red Natura 2000 que la Unión Europea prepara.



Los medios de comunicación fueron atendidos en rueda de prensa por, de izquierda a derecha, Inés González Doncel, Germán Glaría, José Ignacio Elorrieta y Raúl Zorita Díaz.

4. POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA

PRIMER GRUPO DE PONENCIAS



Mesa del primer grupo de ponencias. De izquierda a derecha, Santiago García Fernández Develilla, Inés González Doncel, Antonio Fernández de Tejada, Luis Peñalver Cámara (moderador) y José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.

POLÍTICA COMUNITARIA DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA. DIRECTIVAS DE HÁBITATS Y DE AVES

**SR. D. ANTONIO FERNÁNDEZ
DE TEJADA**

*DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN EUROPEA*



En la historia de la política de conservación de la naturaleza que ha ido desarrollando la Unión Europea hay tres actos significativos: en 1979 la aprobación de la Directiva de Aves; en el año 1992 la aprobación de la Directiva de Habitats; por último, la aprobación de la Estrategia Europea de Biodiversidad.

La Directiva de Aves está estructurada en un artículo general y una serie de anexos que le dan sustancia. El artículo 3 de la Directiva de Aves dice que todos los Estados tienen que tomar las medidas necesarias para preservar, conservar o restaurar. Lo segundo es que estas medidas se aplican a todas las especies de aves. Frente a la idea de que sólo están protegidas las especies del anexo I, la Directiva de Aves dice que están protegidas todas las especies de aves dentro de la Unión Europea, con la excepción de las introducidas, las de uso comercial como las gallinas, etc. Estas medidas incluyen el establecimiento de unas zonas de protección, que tienen que existir una gestión de los habitats dentro y fuera de estas zonas. También que hay que restaurar biotopos destruidos y puedes crear biotopos. Luego, en 1979, esta concepción es bastante novedosa y dinámica ya que señala que hay que hacer actividades de creación, de

restauración, de conservación y de gestión. Esto es importante para entender lo que son las ZEPAs.

El artículo 4 de la Directiva indica que hay que tomar unas medidas especiales de conservación para todas las especies incluidas en el anexo I (hay unas 180), declarar zonas de especial protección, las ZEPAs. Esas medidas de conservación se aplican también a especies migratorias, no solamente las que están incluidas en anexo I, sino aquellas que en sus vuelos de migraciones se ven afectadas por estas medidas. Y que hay que prestar una atención especial a las zonas húmedas, citando literalmente los humedales de importancia internacional que sólo están incluidos en el Convenio de RAMSAR.

Es preciso enviar información a la Comisión encargada de coordinar las actividades. Lo que hay que hacer, sobre todo, es evitar problemas con las aves. No se puede crear una ZEPA y olvidarse de ella. Es necesaria una gestión y actividades dinámicas para evitar problemas.

El anexo I contiene todas las especies de aves que necesitan conservación y que dan lugar a la creación de las ZEPAs. El anexo 2 especifica aquellas

LA UNION EUROPEA Y EL MEDIO AMBIENTE

1953: Tratado de Roma. Creación del Mercado Común
Salud de las personas, de los animales y las plantas.

1972. Cumbre de Jefes de Estado. Invitación a las Instituciones Comunitarias a adoptar medidas en beneficio del medio ambiente.

1979. Directiva 79/409/CEE, conservación de las aves.

1981. Dirección General XI. Medio Ambiente y Defensa de los Consumidores.

1986. Acta Única Europea.

Art. 130R: protección del medio ambiente, protección de la salud humana, utilización prudente y racional de los recursos.
Principios de: acción preventiva, corrección de las causas en origen, "quién contamina, paga".

1992. Directiva 92/43/CEE, de hábitats

1993. Tratado de Maastricht

Mejora en el procedimiento de toma de decisiones (mayoría)
Mayor capacidad sancionadora
Creación de un Fondo de Cohesión
Principios de subsidiaridad y de integración

1993. Ratificación del Convenio de Biodiversidad

1997. Tratado de Amsterdam.

En la introducción se refiere a "teniendo en cuenta el principio de desarrollo sostenible"
Objetivos: alcanzar desarrollo equilibrado y sostenible. Alto nivel de protección del medio ambiente y mejora de la calidad del medio ambiente. Integración.

1998. Adopción de la Estrategia Europea de Biodiversidad

aves que pueden ser objeto de actividades cinegéticas, ya sea dentro de todo el territorio de la Unión Europea o bien son los Estados quienes especifican qué medidas o qué tipo de actividad cinegética y en qué período se puede realizar. Los anexos 3, 4 y 5 contiene las especies sobre las cuales hay que investigar qué métodos de caza no están permitidos, etc. El establecimiento de una ZEPA tiene que hacerse sobre la base de criterios ornitológicos y razones de carácter científico.

La Directiva de Hábitats del año 1992 se hizo con gran adelanto a su tiempo y coincidió con el Convenio de Biodiversidad. Establecía una periodicidad de actividades o adaptaciones que habían de cumplirse en una serie de años. Si el 5 de junio se adoptó la Directiva, teóricamente en el año 1994 tenía que haber sido traspuesta. Pero ha habido problemas con las trasposiciones en algunos Estados miembros. En 1995 tenía que haber habido una trasmisión de las potenciales listas de los Estados miembros a la Comisión Europea, con la previsión de que en año 1998 estas listas hubiesen sido adoptadas oficialmente por la Comisión Europea y publicadas en el DOCE, para que, en el 2004, los Estados miembros designasen formalmente las normas pertinentes para las Zonas de Conservación (ZECs). Actualmente, la única lista

prácticamente cerrada es la lista de la Región Macaronésica. En 2002 se cumplen 10 años de la Directiva y se pretende que la Comisión Europea la relance para cerrarla.

El objetivo básico de la Directiva es proteger la biodiversidad de la Unión Europea por dos vías: la protección de los hábitats como tales, asociado básicamente a temas botánicos. La otra vía habla de la conservación de los hábitats naturales de las especies, con un apartado especial para la protección de las especies. Después crea el Comité Hábitats para regular, y luego se cierra con los anexos.

El concepto de Red Natura es un concepto de coherencia. Que haya un conjunto de sitios con una coherencia interna y externa. Por ejemplo, no tendría sentido tener dos lugares en la región mediterránea que fueran zonas migratorias y que no tuviesen algún tipo de correlación o no estuviesen por lo menos interrelacionadas.

La Red Natura 2000 en ese sentido se ha convertido en un instrumento de ordenación territorial muy fuerte. La Directiva de Hábitats tiene un anexo que se refiere a hábitats y otro que se refiere a especies. Los Estados miembros, en base a la calidad de la información que disponga y a la representatividad de estos tipos de hábitat, presentan una lista a la Comisión Europea. Esta lista, es discutida con ayuda del Centro Temático de París. Se discute y afina. Una vez



ARTICLE 3

General Habitat conservation

- **Take necessary measures to preserve, maintain, re-establish a sufficient diversity/area of habitats**
- **applies to all species**
- **Measures include:**
 - create protected areas
 - upkeep/management of habitats inside & outside protected areas
 - re-establish destroyed biotopes
 - create biotopes



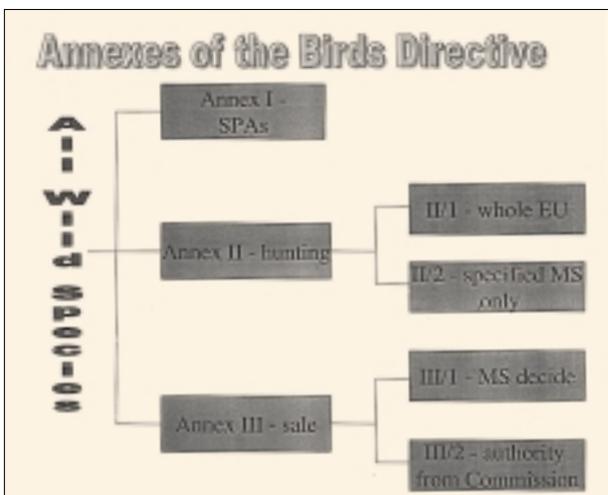
ARTICLE 4

Specific habitat conservation

- special conservation measures for habitats of Annex I species
- classify most suitable territories as (SPAs) for Annex I species
- similar measures for regularly occurring migratory species not listed in Annex I
- particular attention wetlands esp. wetlands of international importance.
- Send relevant information to Commission - co-ordinating role
- avoid pollution or deterioration of habitats or any disturbance

pasado el filtro da lugar a la lista los Lugares de Interés Comunitario (LICs). Hasta este punto no deja de ser una lista "propuesta" como LICs. Una vez que es adoptada es cuando se produce la declaración por parte de los Estados miembros de la Zona de Especial Conservación (ZEC) y forma parte de la Red Natura.

La Red Natura se nutre de otro tipo de zonas, como las ZEPAs. Tienen otra designación completamente distinta pues las designan los Estados miembros sin que la Comisión prácticamente entre a discutir el tema. Hay una gran diferencia entre las ZEPAs y los hábitats: los anexos de las ZEPAs se modifican y se pueden actualizar con cierta facilidad. En cambio,




Habitats Directive

Legal time frame

- 5 June 1992** Adoption of Directive
- 5 June 1994** transposition by Member States
- 5 June 1995** transmission of national lists to Commission
- 5 June 1998** adoption of list of SCIs by Commission
- 5 June 2004** designation of SACs by Member States

30302/04/1106 H 13

por la Directiva de Habitats el tema es bastante más complicado y existe un proceso de deliberación interna.

Respecto de las cuestiones económicas, de cómo financiar la Red Natura 2000, poco puedo decir. El artículo 8 preveía la cofinanciación de los LICs, y para ello decía que cuando un Estado miembro remite su propuesta de lista a la Unión Europea esa propuesta

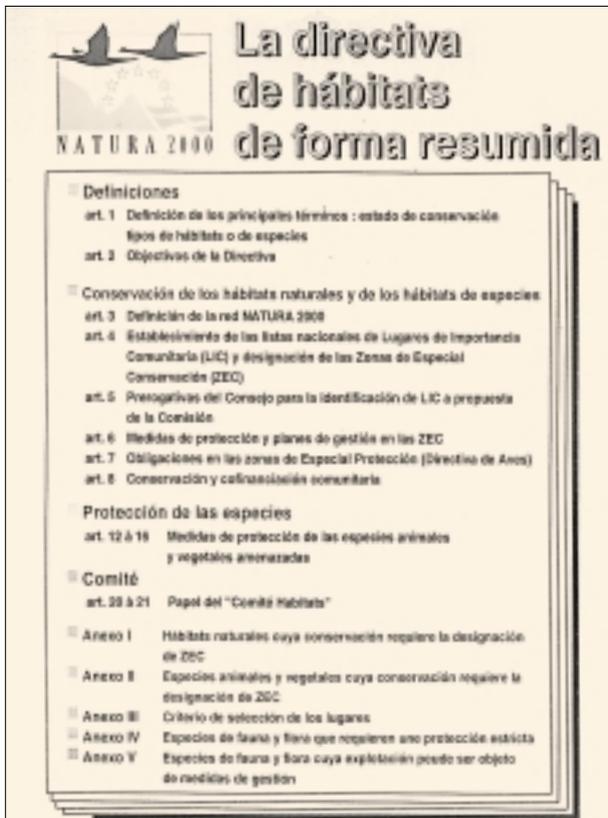


Objetivos de la Directiva de Hábitats

La presente Directiva tiene por objeto

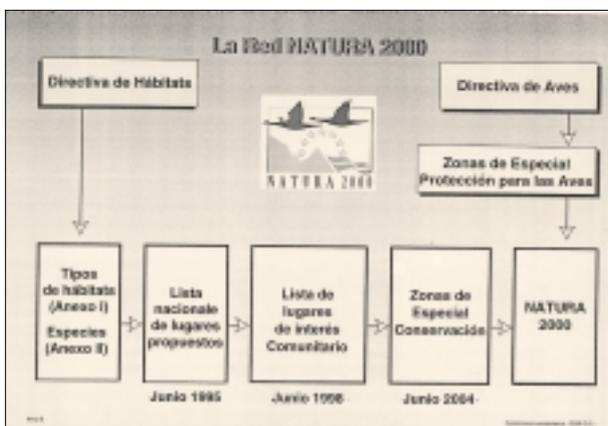
proteger la biodiversidad en la Unión Europea

asegurar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies de fauna y flora silvestres de interés comunitario



debería de ir acompañada de las necesidades económicas que harían falta para gestionar la Red Natura 2000. De hecho, no se ha recibido ninguna comunicación en este sentido. La Unión Europea tiene información de carácter científico sobre los LICs, pero no tiene ninguna información sobre el coste que podría suponer la gestión, conservación o restauración de espacios. ¿ qué medidas harían falta para llevar adelante.

Una vez que se tuviese esa información, de acuerdo con los Estados miembros, la Comisión determinaría qué medidas son indispensables y medirían los costes. Pero los Estados miembros tienen que ser conscientes de que la Comisión se va a plantear ana-



Financiar la red

El artículo 8 prevé la cofinanciación de los lugares con especies o hábitats prioritarios

Primera etapa : los Estados miembros comunicarán sus necesidades financieras junto con sus listas nacionales

Segunda etapa : de acuerdo con los Estados miembros, la Comisión determinará las medidas indispensables y definirá costes

Tercera etapa : cuando los lugares hayan sido designados, la Comisión concederá una cofinanciación de manera escalonada

Los Estados miembros podrán diferir las medidas de gestión previstas mientras los lugares no reciban cofinanciación

lizar todo lo que piden, qué tipo de financiación puede ir por ayudas de tipo horizontal que tiene la propia Comisión Europea. Al final va a determinar qué medidas son indispensables y cuáles serán los costes. Como tercera etapa, cuando los LICs hayan sido designados, la Comisión concederá una cofinanciación, de tipo escalonada

La Red Natura es una red dinámica que obliga a los Estados miembros a gestionarla. A crear planes de gestión específicos para Red Natura , como un PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) típico y normal. O que la propia gestión de ese espacio se incluya en otros instrumentos de desarrollo sectorial, como un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), o un plan de desarrollo sostenible de una Región

La Red Natura y sus dos pilares (hábitats y aves) no son instrumentos que prohíban nada. Se pide a los Estados miembros que sean coherentes con los objetivos de conservación que se han establecido para las ZEPAs para las ZECs, con un tipo de desarrollo sostenible que sea asumible por el territorio. Queda en manos de los Estados cómo tienen actuar. No es la Comisión quien va a decir cómo se tiene que gestionar. Es una capacidad que tienen los Estados miembros.

** La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión.*

LA EXPERIENCIA NAVARRA EN LA RED NATURA 2000



**ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO
ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO**

*DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE NAVARRA*



**SR. D. SANTIAGO GARCÍA
FERNÁNDEZ DEVELILLA**

*DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE NAVARRA*

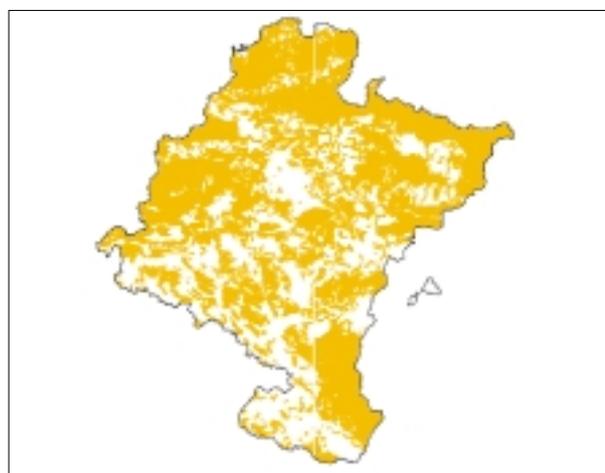
El proceso de elaboración de la lista regional de Lugares de Importancia Comunitaria ...

La elaboración de una propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria, susceptibles de ser incluidos en la Red de conservación europea Natura 2000, ha supuesto la oportunidad de revisar nuestra actual red de espacios naturales protegidos.

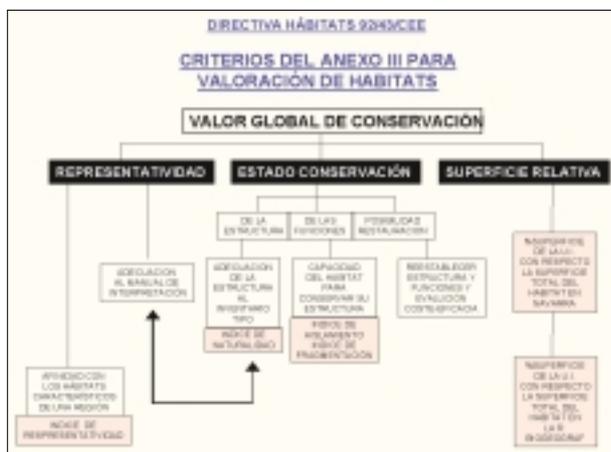
Dicha red sufrió un fuerte impulso en los años 80, con la declaración de numerosas reservas y enclaves naturales. Sin embargo, hasta la fecha sólo tres de los ocho parques naturales propuestos por la ley de espacios naturales de 1996 han sido declarados. Consecuentemente, la red estaba constituida por espacios de dimensiones reducidas, muy vulnerables a las actividades de su entorno, aislados entre sí, y en los que no estaban representados todos los taxones y sintaxones presentes en Navarra. Su gestión estaba basada en el modelo de "santuarios naturales".

El proceso de selección de Lugares ha permitido dar un salto cualitativo desde lo que fue un inventario de espacios aislado hasta una estructura natural donde

cada espacio participa en el equilibrio y funcionalidad del conjunto. El resultado pretende ser un sistema interconectado de espacios naturales y seminaturales, inscrito en una matriz territorial tecnológicamente transformada por actividades agrarias, asentamientos humanos, infraestructuras, etc. De esta manera se persigue aumentar no sólo su coherencia interna, sino también la coherencia con el resto del territorio, facilitando su articulación con el resto de las políticas sectoriales y la planificación integral del territorio.



Mapa 1. Areas con valor ecológico en Navarra.



Cuadro 1.

La georreferenciación de toda la información ambiental conocida en Navarra dio como resultado un mapa según el cual el 44,9% del territorio tendría algún valor ecológico de interés para la política de conservación (mapa 1).

Para establecer el estado de conservación de los hábitats naturales, y siguiendo los criterios establecidos por la Directiva Hábitats, se definieron unos índices a partir de los cuales calcular el valor global de conservación de cada recinto inventariado (cuadro 1). En el caso de los taxones, el valor se determinó mediante consulta a especialistas. Una vez obtenido el valor global de conservación, la selección de áreas se realizó en dos fases, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el cuadro 2.

En primer lugar, se realizó un análisis multicriterio y se diseñó un programa informático de optimización para seleccionar la menor superficie, con mejor estado de conservación, necesaria para satisfacer los objetivos de conservación de ámbito regional, estatal y europeo.

Posteriormente se realizó un análisis manual para incorporar a la selección los criterios para los que no se tenían valores cuantitativos, los que no estaban georreferenciados, o aquellos que no estaban disponibles y homogeneizados para todo el territorio.

El proceso de selección ha sido particularmente complejo en Navarra al presentar la singularidad de ser la única Comunidad Autónoma en la que están presentes las tres regiones biogeográficas continentales de la península ibérica: mediterránea, atlántica y alpina.

El resultado de este laborioso proceso ha sido una red de 42 espacios que ocupan 248.334 Has; el 23,9% del territorio. Por tanto, un incremento de menos del 5% sobre la superficie propuesta en la Ley Foral 9/96 permite alcanzar todos los objetivos de representación de hábitats y especies de flora y fauna amenazada.

Estos lugares propuestos para su incorporación a Natura 2000, constituyen las áreas prioritarias para la conservación de la Red de Espacios Naturales de Navarra (RENA) (mapa 2), que está constituida por:

Cuadro 2. Criterios para la selección de espacios de la RENA

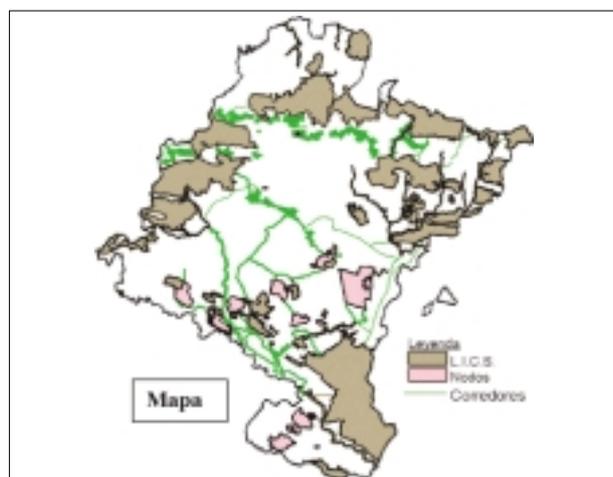
- Pocos espacios extensos que permitan ordenar usos y proponer modelos sostenibles, frente a muchos "santuarios de naturaleza" diminutos.
- Espacios formando grandes ejes con alta conectividad y un sistema de corredores ecológicos complementarios.
- Espacios de la red actual de espacios naturales protegidos, asumidos socialmente y con compromisos adquiridos de conservación.
- Espacios asentados preferentemente sobre suelo público.
- Simplificación de las figuras de conservación evitando la duplicidad de figuras e instrumentos de planificación sobre el mismo espacio.
- Optimización de superficies analizando la aportación diferencial de cada espacio al sistema para evitar redundancias y carencias.
- Confluencia del mayor número posible de hábitats y especies.
- Forma compacta con reducido efecto borde y afecciones del entorno.
- Baja densidad de infraestructuras y expectativas de intensificación de usos.
- Presencia de los mejores ejemplos de un hábitat natural o ecosistema.
- Alta calidad respecto al estado de conservación de la estructura y funcionalidad de los hábitats naturales o hábitats para especies.
- Presencia de altas concentraciones de elementos endémicos o especies que requieran una protección especial.
- Presencia de zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies amenazadas.
- Contener el único lugar para un hábitat o especie amenazada presente en Navarra o donde se albergue la mayor parte de sus efectivos.
- Constituir paisajes culturales tradicionales o de reciente implantación con aprovechamientos sostenibles.

- Áreas prioritarias para la conservación.
- Áreas sensibles para la conservación.
- Corredores ecológicos.
- Puntos rojos.

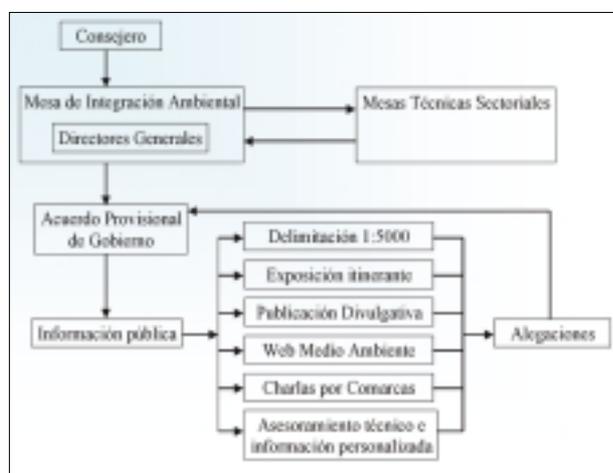
Esta propuesta técnica del Departamento de Medio Ambiente fue discutida en una Mesa de Integración Ambiental con representación de otros Departamentos del Gobierno de Navarra. Tras valorar su incidencia sobre otros planes, programas y proyectos sectoriales, se alcanzó un Acuerdo Provisional que ha sido sometido a información pública.

Como apoyo a dicha información pública se realizó una exposición que visitó las principales localidades de Navarra y se editó una publicación divulgativa.

Técnicos contratados por el Departamento de Medio Ambiente dieron charlas en todas las comarcas de Navarra y atendieron cualquier solicitud de información demandada por asociaciones, entidades

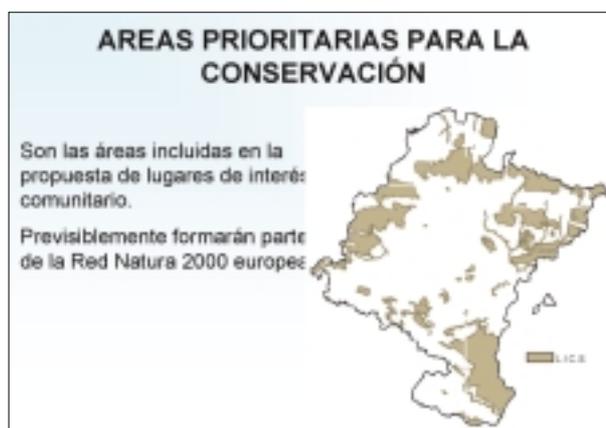


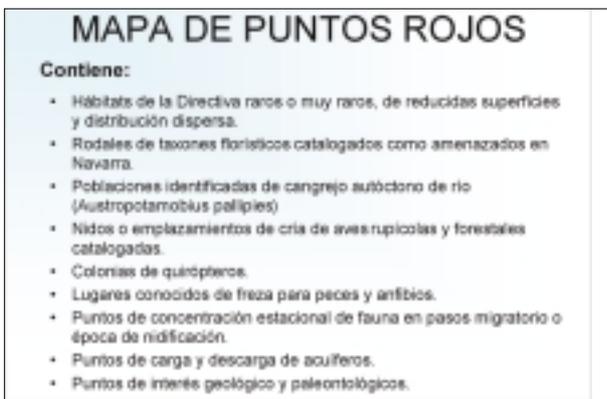
Mapa 2.



locales o particulares. La resolución a las alegaciones presentadas y la evaluación que de la propuesta haga la propia Comisión Europea deben conducir a una aprobación definitiva por parte del Gobierno de Navarra. Para facilitar la información pública, se adelantó el trabajo previsto de delimitación de las áreas a escala 1:5.000, de manera que, a fecha de hoy, conocemos las parcelas catastrales y propietarios incluidos en cada uno de los LICs.

La Red de Espacios Naturales de Navarra (RENA)





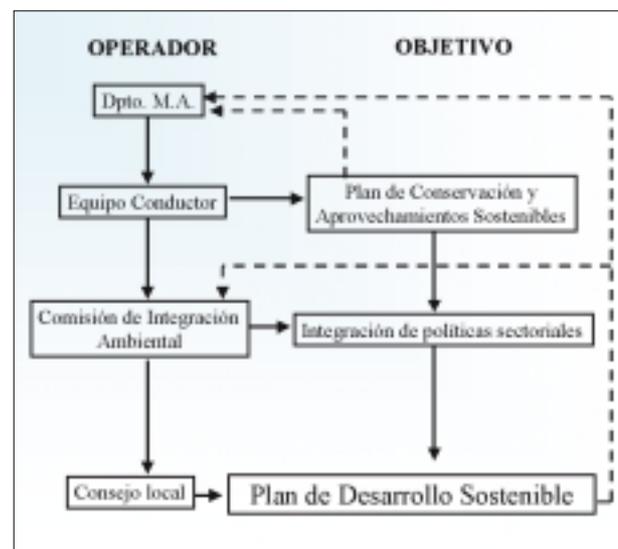
La elaboración de Planes de Gestión...

El Departamento de Medio Ambiente ha entendido que la redacción de planes de gestión específicos para cada Lugar es la mejor manera de vertebrar las medidas de conservación, reglamentarias o contractuales que deben adoptarse en cada caso.

Para llevarlos a cabo se ha redactado un manual metodológico. La estandarización de estos planes

puede favorecer el intercambio de información y la colaboración con el resto de los lugares de la Red Natura 2000. Por ello, además de los instrumentos actualmente disponibles en nuestro ordenamiento jurídico, se ha tenido en cuenta la herramienta denominada "Gestión del Ciclo del Proyecto", desarrollada por la Comisión Europea para mejorar la calidad en el diseño y gestión de proyectos, y las recomendaciones del grupo de trabajo EUROSITE, y su "Guía Europea para la preparación de Planes de Gestión de espacios Naturales". Dado que la herramienta mencionada es la exigida por la Comisión Europea para la preparación de proyectos LIFE-Naturaleza, esta metodología pretende además facilitar la presentación de proyectos y programas de cofinanciación para la red.

El primer dilema que se plantea al abordar estos planes no es metodológico sino conceptual: *¿debemos elaborar planes de conservación o planes de desarrollo sostenible?* Las Comunidades Locales de las áreas incluidas en las propuestas, que normalmente son áreas en clara regresión económica y demográfica, demandan planes que les permitan mejorar su situación socioeconómica. Por otra parte, la Comisión Europea, a través de la **Comunicación** (2001) 162, relativa a Planes de Acción sobre biodiversidad, dice que *"el desarrollo y la aplicación de la estrategia de la biodiversidad y sus planes de acción han de situarse en el contexto más amplio del compromiso de la Unión Europea de alcanzar un desarrollo sostenible y de integrar los aspectos ambientales en otros sectores y ámbitos políticos. También serán importantes para impulsar el proceso de reforma política iniciada por la Agenda 2000"*.



Sin embargo, el Departamento de Medio Ambiente no dispone ni de las competencias ni de los presupuestos necesarios para abordar planes de desarrollo sostenible. Estos sólo pueden ser abordados como acción de Gobierno, en un proceso en el que todos los Departamentos participen activamente y comprometan sus presupuestos. Por ello ha propuesto una metodología en la que a partir de Planes de Conservación, donde se establezcan los objetivos imprescindibles para mantener o alcanzar el estado favorable de conservación de taxones y sintaxones, tal como obligan las Directivas Comunitarias de Conservación, puedan incorporarse otros objetivos socioeconómicos de manera coordinada entre la administra-

ción Foral y concertada con propietarios y entidades locales.

El proceso (cuadro 3) dejaría de ser de este modo una acción sectorial de conservación. El Departamento de Medio Ambiente dejaría de ser actor único para pasar a coordinar una acción de gobierno en la que cada departamento debe participar y responsabilizarse de su grado de implicación en la conservación de la Red Natura 2000 y en las demandas socioeconómicas de las comunidades locales. Dada la complejidad del proceso propuesto y sus novedades metodológicas, el Departamento de Medio Ambiente ha decidido comenzar experimentalmente la redacción de siete planes de gestión de zonas consideradas “ecotipos”.

Cuadro resumen de los contenidos de un Plan Gestor

Pregunta clave a contestar	Apartado del plan	Objetivo del apartado
¿Qué debemos proteger en el lugar?	Elementos clave y valores de conservación	Identificar con claridad los elementos clave de gestión, es decir, aquellos valores por los que se ha seleccionado el lugar.
¿En que situación se encuentran actualmente?	Diagnóstico e indicadores de estado	Establecer mediante criterios cuantitativos concretos el estado de conservación actual de cada uno de estos elementos clave.
¿Cómo querríamos que se encontraran?	Objetivos finales de gestión	Establecer el estado de conservación favorable para cada elemento a largo plazo.
¿Qué impide que se alcancen el estado de conservación deseable?	Amenazas, riesgos y factores condicionantes	Identificar los factores de presión o condicionantes que dificulten por acción natural o humana la consecución de los objetivos.
Dadas las circunstancias, ¿a qué situación se puede aspirar para cada elemento clave en los próximos años?	Objetivos operativos	Establecer objetivos para el periodo de vigencia del plan, para superar los factores adversos identificados o favorecer otros favorables.
¿Qué debo y cómo debo hacerlo?	Líneas y programas de actuación	Indicar las actuaciones a proponer para suprimir los modificadores o limitantes.
¿Quién debería de hacerlo, quien podría ayudarle y quien podría poner trabas?	Actores	Identificar a los responsables de los distintos ámbitos de gestión y a los agentes sociales que se pueden implicar en la gestión.
¿Qué efectos se esperan y cómo sabré si lo estoy haciendo bien?	Indicadores de gestión.	Definir indicadores que me permitan evaluar la eficacia de las actuaciones respecto a los objetivos de gestión.
¿Qué tenemos, qué necesitamos y cuánto cuesta lo que se pretende hacer?	Recursos materiales y humanos. Presupuesto	Establecer los recursos humanos, administrativos y presupuestarios disponibles y necesarios.
¿Cuándo hay que hacerlo?	Cronograma	Establecer un calendario de trabajo.
¿Cómo sabremos si estamos haciendo lo previsto y si estamos alcanzando los objetivos que nos habíamos marcado?	Plan de Seguimiento e indicadores de control	Diseñar un plan de seguimiento.
¿Quién nos puede echar una mano?	Programa de apoyo	Recabar apoyo social y político.
¿Cómo vamos a conseguir implicar a todo aquel que tenga algo que decir o qué hacer?	Participación social y coordinación inter e	Diseñar procesos e instrumentos de participación social e inter-administrativa administrativa.
¿Cómo se puede pagar lo que vamos a hacer y quién lo pagará definitivamente?	Financiación	Establecer compromisos concretos de inversión y ejecución.

Algunos de los aspectos más relevantes de los Planes de Gestión...

...los objetivos

Los objetivos que se vienen proponiendo en los instrumentos de planificación de la conservación son, cuando se formulan, excesivamente genéricos e imprecisos. Así por ejemplo, en algunos de nuestros actuales Planes Rectores de Uso y Gestión pueden leerse algunos como:

- Conservar y mejorar los valores naturales del área.
- Regular la investigación, educación e interpretación.
- Planificar el uso público.

Posteriormente, en el desarrollo del mismo, en el capítulo de “actividades autorizables” puede leerse: “se autorizará el pastoreo en el interior de la reserva siempre y cuando dicha actividad no afecte a los objetivos de conservación”.

Resulta evidente que el plan resulta de escasa utilidad para el gestor a la hora de decidir si la actividad en cuestión se adecua a los objetivos, absolutamente vagos, y afecta a unos valores naturales, que en ningún caso se explicitan. Además si previamente no se ha definido la situación de partida es imposible valorar las consecuencias de la gestión.

Es por ello que es imprescindible que los objetivos incluyan un criterio de éxito y un indicador o atributo mensurable, fácilmente comparable, y que será utilizado posteriormente para valorar la gestión y el estado de conservación el elemento clave seleccionado.

Ejemplos de objetivos incluidos en los nuevos Planes de Gestión:

- Mantener al menos 97 has. de brezal atlántico en buen estado de conservación entendido como tal si tiene una cobertura del 80% de *Calluna vulgaris* y *Erica cinerea*, siendo la arbustiva menor del 40%.
- Reservar 8-10 pies adultos/ha en la corta final del hayedo.
- Restaurar 60 Has de robledal en manchas de mínimo 10 has. y distancia a otra mancha de máximo 9 km.

INDICADORES TESTIGO			
ÁMBITO DE GESTIÓN	INDICADORES TESTIGO	V.A	TENDENCIA OBJETIVO
HABITATS			
Brezales húmedos atlánticos	Superficie (has.)	97,1	MANTENER
	Estado conservación	?	Identificar descriptores
POBLACIONES DE FAUNA			
Cangrejo autóctono	Nº de poblaciones	3	AUMENTAR (4)
Milano real	Parejas reproductoras	5	MANTENER
	Nº dormideros	2	MANTENER
Quebrantahuesos	Parejas reproductoras	0	AUMENTAR (1)
Pico mediano	Presencia local	3	AUMENTAR (5)
Alcaudón negro	IKA	0,6	AUMENTAR (0,6)
ESTRUCTURA FORESTAL	Nº bosquetes envejecimiento	?	MANTENER
	Nº pies adultos/ha	?	8-10 pies/ha
	Madera muerta en pie y suelta	4,23	AUMENTAR (40)
PERMEABILIDAD CORREDOR AKANA	Nº pasos fauna funcionales actuales	18	AUMENTAR (2)
	Setos (n.º)	?	AUMENTAR (1000)

...La gestión vía concertación

En estos momentos, el nivel de precisión en la delimitación de los LICs, nos permite conocer las parcelas que están dentro del mismo y el nombre del propietario. Los planes de gestión deben aclarar cual es la situación deseable en cada parcela de manera que:

- Pueda suprimirse cualquier subsidio público que dificulte el alcanzar el estado deseable de conservación tal como se ha definido en el plan.
- Se identifiquen aquellas actuaciones subsidiadas que son adecuadas en dicha parcela de acuerdo con los objetivos definidos en el plan.
- Puedan promoverse acuerdos con los propietarios para implantar en cada parcela la gestión ambientalmente más adecuada.



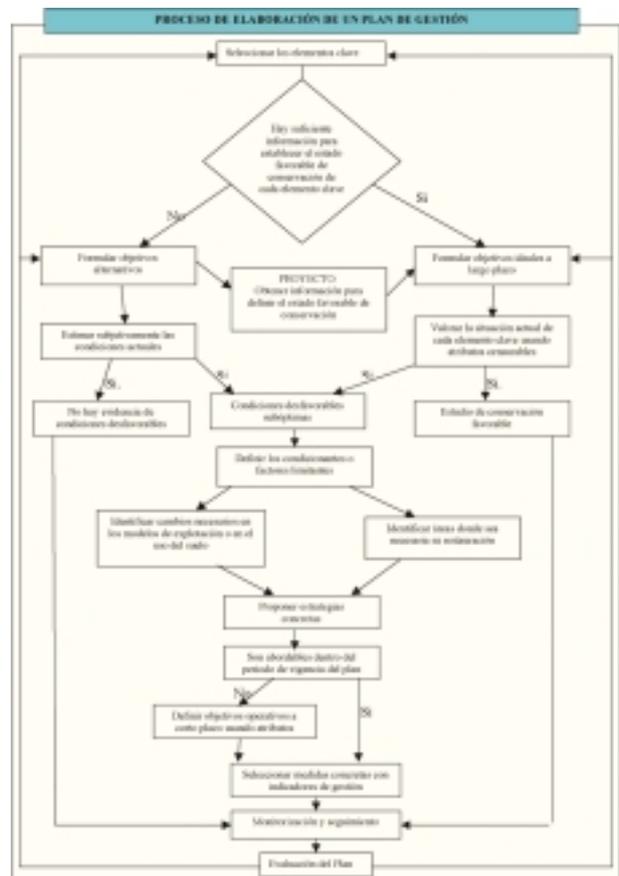
Para ello, se propone la realización de contratos territoriales por explotación o grupos de explotaciones que supongan una unidad de gestión. Estos contratos no solo convendrán las medidas compatibles con la conservación que serán de aplicación en cada caso sino que contractualizarán una superficie bajo modelos sostenibles de explotación. De esta forma, además de la aplicación de dichas medidas, se podrá incidir en la manera en la que su distribución espacial reproduce los patrones de distribución de usos característicos de los distintos agrobiosistemas.

Los contratos territoriales serán aplicables a todos los cultivos, incluidos forrajes y pastos y por el momento sólo en la parte de la explotación incluida en la RENA. La aplicación de contratos territoriales específicos para cada explotación o grupos de explotaciones exigirá un fuerte aprendizaje y la disponibilidad de recursos humanos adicionales. Por el momento se están elaborando contratos tipo que podrán ir adecuándose a cada propietario en el futuro (cuadro 3).

Fruto de estos contratos, podría ser la formación de un Banco de Tierras para la Conservación con aportaciones procedentes de contrapartidas por subvenciones públicas a la mejora de infraestructuras y explotaciones particulares o a la intensificación de procesos productivos. Algunos autores sostienen que las ayudas al sector agrario son suficientemente elevadas como para establecer unos mínimos ambientales territoriales no sometidos a la voluntariedad o a la discrecionalidad de los propietarios que favorezcan la gestión sostenible. Estas parcelas podrían pasar a titularidad pública o mantener la privada siempre que se sometan a contratos de gestión sostenible.

EJEMPLOS DE MODELOS DE EXPLOTACIÓN	
CONTRATO Nº 1	
Herbicidas "AAA" e insecticidas "AAA / AAB", con gestión de envases. No aplicar fitosanitarios en rastrojos ni barbechos. Semillas con tratamientos ecológicos "AAA / AAB". Conservar, no quemar ni aplicar fitosanitarios sobre leños y linderos. No quemar el rastrojo. Respetar un determinado calendario de labores. No cosechar durante la noche. Recomendación: acogida a la modalidad de retirada libre con cubierta.	
Prima anual por hectárea: 1.000 pesetas x IPR* Plazo del compromiso: Cinco años.	
CONTRATO Nº 2: contrato Nº1 más 5-25% de leguminosa, proteínicas o forraje.	
CONTRATO Nº 3: Contrato Nº1 más 50% sin cosechar la paja y dejar sin cosechar una banda de tres metros periférica a cada parcela catastral.	
CONTRATO Nº 4: contrato Nº1 más r eñar parte de la explotación de la	

Cuadro 3.



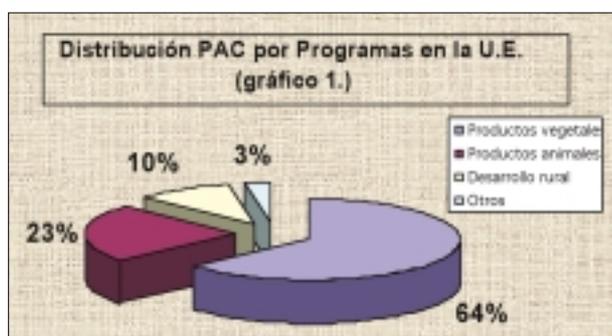
Así por ejemplo, bastaría con elevar el porcentaje de terreno que un particular aporta a la concentración parcelaria como pago a la inversión que el sector público invierte en la mejora patrimonial de esas explotaciones particulares (140.000 ptas./ha, según la Cámara de Comptos de Navarra). Igualmente, se puede proponer en el caso de la inversión pública en regadíos, donde un porcentaje de la explotación, situada en terrenos menos productivos podría pasar a titularidad pública o se sometería a contratos de gestión sostenible.

La financiación de la Red Natura 2000...

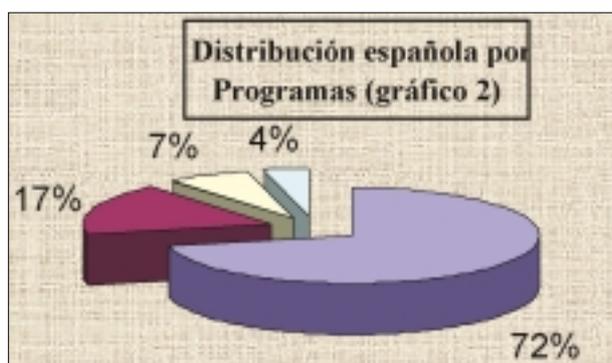
El pasado día 4 de octubre se celebró en Pamplona la XIII Reunión de la Red de Autoridades Ambientales para debatir monográficamente sobre la Red Natura 2000 y los Fondos Europeos. Las intervenciones de los primeros ponentes fueron sintomáticas: 21 años después de la promulgación de la Directiva de Aves y 9 después de la de Hábitats, las jornadas comenzaron explicando a los asistentes que eran básicamente ambas normativas; hecho especialmente relevante si tenemos en cuenta que entre el

auditorio estaban representadas las administraciones que gestionan los fondos que, según la Comisión Europea deben financiar la Red Natura 2000. Casi diez años después de su creación, un foro tan significativo como el de la Red de Autoridades Ambientales debate por primera vez el instrumento más importante que la U.E. ha diseñado para conservar la biodiversidad europea y lo hace, no para abordar los problemas que su implantación está teniendo, sino para explicar a quienes deberían estar siendo actores protagonistas en su desarrollo lo que Natura 2000 significa.

A pesar de la escasez de tiempo habido para el debate, se esbozaron con claridad los principales problemas que pueden impedir el desarrollo de dicha red de conservación de la biodiversidad europea.



Tal y como dejaron claro los representantes de la Comisión Europea, los distintos reglamentos comunitarios que regulan los fondos han establecido mecanismos para que puedan aplicarse parcialmente a la conservación. Sin embargo, los distintos Estados miembros no han sabido o no han querido aprovechar esta oportunidad. Un análisis de las inversiones en conservación de los distintos fondos revela nítidamente, más allá de las declaraciones políticas de cara al electorado, cuáles siguen siendo los intereses



de los gestores públicos, que paradójicamente parecen responder más a los intereses de los diferentes grupos de presión organizados que a los manifestados por la sociedad civil.

Así, la Política Agraria Comunitaria (PAC), que supone el 48% de los gastos comunitarios, tuvo hasta el año 2000 como objetivo principal el de mantener la renta de los agricultores y ganaderos, que suponen actualmente sólo el 6% de la población de la U.E. y genera el 3,6% del PIB (poco más del doble si se incluye el procedente de la industria agroalimentaria). El nuevo Reglamento 1257/99 supone un cambio sustancial, pasando a ser el desarrollo rural el principal objetivo de la PAC, y acentuando la vertiente medioambiental de la agricultura. Sin embargo al observar el desglose por capítulos de estos fondos, se aprecia que de cada 100 euros, 90 se invierten en apoyo a la productividad vegetal y ganadera y sólo 10 al programa de desarrollo rural, siendo en este apartado donde se computan las medidas agroambientales, silvicultura y otras de apoyo a la conservación de la biodiversidad (gráfico 1). Este porcentaje desciende todavía en el caso español "gracias" al margen de maniobra que tiene cada estado para decidir el destino de los fondos (gráfico 2).

La situación con el resto de los fondos es similar: El porcentaje destinado a medio ambiente en los mismos puede considerarse residual, y ello sin entrar a valorar si los proyectos que se han definido como ambientales lo son realmente. Así por ejemplo, en el programa Objetivo I español para el periodo 1994-99, se estima que sólo el 3,6% de los fondos FEOGA se dedicaron a la línea de "conservación de la Biodiversidad" (Fuente: WWF). El Fondo de Cohesión, cuyo mantenimiento depende de la renta media de los países receptores y no de su aportación a la biodiversidad de la U.E., es una excepción, pues la mitad debe dedicarse a la mejora del medio ambiente. En España se ha destinado casi exclusivamente a la depuración de aguas.

Esta escasez de fondos dedicados a la conservación del medio natural, si bien lamentable, puede considerarse lógica teniendo en cuenta que no son gestionados por las autoridades ambientales, que rara vez son consultadas, sino por otros departamentos para los que la conservación es un objetivo secundario, cuando no un obstáculo. Así, el único fondo específico para la conservación es la Iniciativa Comunitaria LIFE, con una cuantía 700 veces menor que las ayudas directas a la agricultura y ganadería y que supone tan sólo el 0,08% de los fondos comunitarios (gráfico 3).



Gráfico 3.

Tampoco ayuda nada el hecho de que las medidas destinadas a la protección del medio ambiente tengan que ser cofinanciadas por los distintos Estados miembros, mientras que, por poner un ejemplo, los subsidios públicos a los productos agrarios se pagan directamente y al 100% desde Bruselas. De esta manera, cuanto más territorio aporte a la Red Natura 2000 un Estado (y España aporta el 24% de la Red Natura 2000), más dinero le costará conservar dicha red. Como sea que los estados que mayor biodiversidad aportan a la red son los que menor PIB tienen, esta política resulta altamente regresiva y beneficia a los países más desarrollados de la U.E. Así, los países más ricos de la Unión pueden permitirse el lujo de invertir más en conservación. De esta manera, un agricultor alemán o francés, que cobra más ayudas directas que uno español porque los índices de productividad regional son mayores en los países centroeuropeos y sus asignaciones básicas en materia de cuotas y rendimientos se ajustan más a la realidad, también cobra más si se acoge a medidas agroambientales ya que sus países pueden permitirse el lujo de cofinanciar programas más ambiciosos de conservación (gráfico 4).

Se llega así a situaciones tan paradójicas como el hecho de que Alemania invierta 8 veces más que España en medidas agroambientales, y 10 veces más

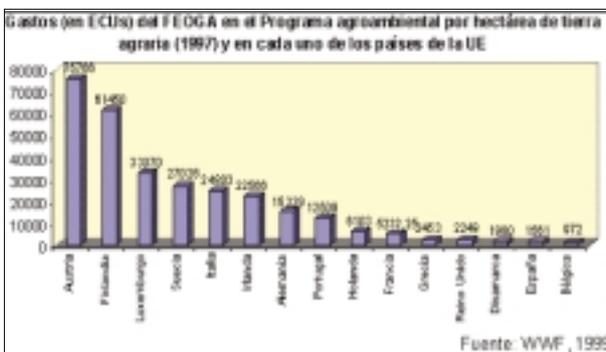


Gráfico 4.

en indemnizaciones compensatorias, a pesar de que tiene sólo la mitad de superficie de Zonas Desfavorecidas. O que mientras el 50% del suelo agrario de Austria, Suecia y Finlandia estaba acogido en 1997 a este tipo de medidas, en España sólo lo estaba el 2% (Fuente: WWF).

Resulta por tanto evidente que los estados son responsables de la distribución de los fondos europeos en sus territorios. De hecho, España, además de perceptora de importantes cantidades de los Fondos Estructurales y de Cohesión, es la tercera perceptora de la PAC (gráfico 5). Esto no debe imputarse al volumen de su "paquete agroambiental", ni supone "un pago" a la biodiversidad que albergan sus agrobiosistemas, sino que se corresponde casi linealmente con la aportación de la agricultura y ganadería española al PIB agrario de la U.E. Pero en la reciente crisis de las vacas locas, mientras Alemania se alineaba con Italia y los Países Escandinavos en demanda

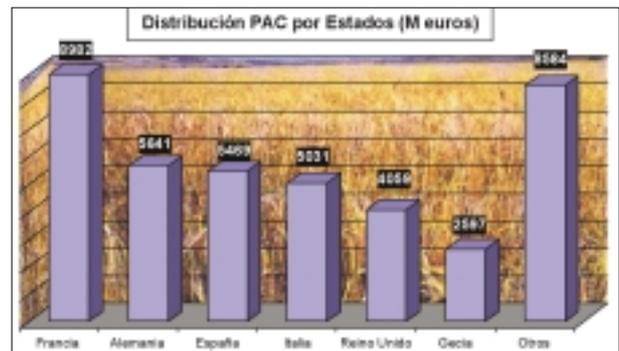


Gráfico 5.

de una Reforma de la PAC que apoyara modelos productivos más respetuosos con el Medio Ambiente y con la salud de los consumidores, España asumía los postulados del Ministerio de Agricultura y se alineaba con Francia en lo que más parecía un intento por mantener su actual estatus perceptor. Se echó de menos entonces la voz del Ministerio de Medio Ambiente haciéndose eco de propuestas como la consideración del territorio aportado por cada país a la Red Natura 2000 en el reparto de fondos, la supresión de la cofinanciación en ayudas a la conservación o la incuestionable correlación entre calidad y seguridad alimentaria y agricultura y ganadería extensiva y ecológica, por poner sólo algunos ejemplos. La aplicación de estas reformas podrían conseguir no sólo mantener sino mejorar la cantidad final de fondos percibidos gracias a un significativo trasvase desde ayudas agrarias directas hacia ayudas por actividades económicas compatibles con el medio ambiente, haciendo realidad la política de nuevos subsidios

basados en la ecocondicionalidad y multifuncionalidad del campo.

No obstante, las autoridades comunitarias no pueden instalarse en la autocomplacencia limitando la responsabilidad de esta situación a los Estados y Comunidades Autónomas. Existen medidas que pueden y deben tomar para exigir a los Estados Miembros que apliquen con rigor la normativa comunitaria en materia de conservación de la biodiversidad y empleen para ello los fondos comunitarios. Algunas de estas medidas circulan desde hace un tiempo en documentos internos de trabajo para cuya discusión nunca se encuentra el momento adecuado. La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra aportó algunas de ellas en el marco del Comité Nacional de Hábitats (cuadro 1).

Además de medidas que supongan la resignación de fondos privilegiando la mejora de bienes colectivos como es el patrimonio natural europeo, habrá que incrementar los esfuerzos para encontrar nuevos instrumentos de financiación de la conservación (cuadro 2).

En cualquier caso, por el momento, las cifras son tercas y desmienten la supuesta voluntad de la U.E. y de los Estados Miembros en hacer realidad un instrumento imprescindible para la conservación de los hábitats naturales, la flora y la fauna silvestres, como es la Red Natura 2000.

Como algún participante apuntó en alguno de los debates, las autoridades ambientales perdieron la posibilidad de influir decisivamente en la asignación de fondos para el periodo 2000-2006 que se cerró en abril de 1999. Ante el comienzo de las negociaciones del próximo periodo, que se vislumbra para el 2003, el Ministerio de Agricultura lleva más de un año trabajando. Encargó a un "Grupo de Expertos" un documento que recoja la posición española y ha remitido sus conclusiones a los respectivos departamentos autonómicos. Persigue así sus objetivos y defiende sus intereses sectoriales. Nada por tanto que objetar: está haciendo bien su trabajo. Pero se hecha de menos una iniciativa análoga por parte de las autoridades ambientales centrales y autonómicas, de manera que la propuesta final del Gobierno español responda a la tan cacareada política de integración ambiental de las políticas sectoriales y no a los requerimientos exclusivos de algunos sectores definidos como estratégicos.

Cuadro 1. Algunas propuestas para el debate

- Incrementar los recursos económicos de la UE destinados a la conservación.
- Mencionar explícitamente en los distintos reglamentos la obligatoriedad de aplicar los fondos actualmente existentes en la financiación de la Red Natura 2000.
- Crear un fondo específico para la financiación de los costes directos de la Red.
- Garantizar el mantenimiento de este fondo mientras persista la necesidad de mantener los programas de conservación asociados y no vincularlo a niveles de renta o a la futura ampliación de la U.E.
- Aplicar como criterio objetivo de distribución de fondos europeos la aportación territorial de cada estado a la Red Natura 2000.
- Suprimir la exigencia de cofinanciación nacional en las medidas de conservación del mismo modo que se ha venido haciendo con las ayudas directas a la superficie y a las cabezas de ganado.
- Otra alternativa intermedia sería la de modular el porcentaje de cofinanciación en función de la superficie que cada país aporte a la Red Natura 2000, de tal manera que a mayor superficie menor exigencia de cofinanciación nacional.
- En cualquier caso, al menos debería estudiarse que la financiación europea alcanzara el 100% en las áreas de la RN2000, como mecanismo de incentivo a los estados miembros a incorporar territorio con objetivos de conservación.
- Cuando el número de solicitudes para acogerse a programas agro y silvo ambientales exceda el presupuesto disponible deberá darse preferencia a las áreas de la RN2000. Dentro de estas áreas estas medidas deberán tener un plus de incentivo con respecto al resto del territorio.
- No obstante, si bien los porcentajes de cofinanciación son importantes, éstos son secundarios mientras no se revise la cuantificación de las ayudas para evitar que las ayudas a la productividad sean tan desequilibradamente superiores a las de conservación.
- Simultáneamente cabría establecer la cofinanciación nacional en las actuales ayudas a superficie y ganado. Para que esto no tuviera una repercusión desfavorable sobre las rentas más bajas, debería tenderse a la modificación de estas ayudas en ayudas a la renta, articuladas mediante contratos por explotación.
- Mientras no existan otros instrumentos financieros para la conservación, los distintos programas agrupados en los Planes de Desarrollo Rural deberían no sólo garantizar que no perjudican a la Red Natura 2000, sino analizar de que manera pueden favorecer activamente la consecución de sus objetivos.
- Establecer topes por explotación a la percepción de ayudas directas por PAC.
- Establecer como requisito necesario y previo para la percepción de ayudas directas el cumplimiento de buenas prácticas agrarias a definir con un mayor grado de exigencia que el actual.
- Incrementar los sistemas de control.

NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 1.- Impuestos/ecotasas/imposiciones ambientales compensatorias
- 2.- Ayudas financieras/Subsidios
 - Subvenciones/Subsidios
 - Créditos blandos
 - Exenciones e incentivos fiscales
- 3.- Instrumentos para la adquisición de terrenos o derechos de uso
- 4.- Creación de mercados
 - Permisos de uso o emisión intercambiables o transferibles
 - Intervención de mercados
- 5.- Incentivos de comportamiento
 - Tasas de no conformidad
 - Garantías de buen fin
 - Bonos de naturaleza

Ahora es el momento de analizar por qué existiendo mecanismos de captación en los fondos disponibles, no ha sido posible hasta la fecha detraer un volumen importante de los mismos para la conservación del medio ambiente. Ahora es el momento

de formular propuestas claras e intentar forzar una reforma de los fondos comunitarios que tenga en cuenta al medio ambiente. Más adelante, será tarde de nuevo y sólo quedará renovar la actitud plañidera y victimista mientras la situación ambiental continúa su documentado deterioro en la U.E. El Ministerio de Medio Ambiente tendrá que demostrar que es capaz de liderar este proceso de discusión o echarse discretamente a un lado para que otros foros u organismos inicien este debate.

Una vez alcanzado un consenso entre las autoridades ambientales, habrá que dar un segundo paso. Será el momento de sentarse de igual a igual con otros departamentos de la administración, para conseguir que las propuestas del Estado español no sean sólo las de los departamentos o grupos de presión más influyentes y reflejen lo que según todos los sondeos de opinión es un clamor y una demanda social incuestionable.

**CONSERVACIÓN DE LOS
ESPACIOS NATURALES Y DE
LA FLORA Y FAUNA
SILVESTRE. RED NATURA 2000
EN ESPAÑA**

**ILMA. SRA D^a. INÉS GONZÁLEZ
DONCEL**

*DIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE*

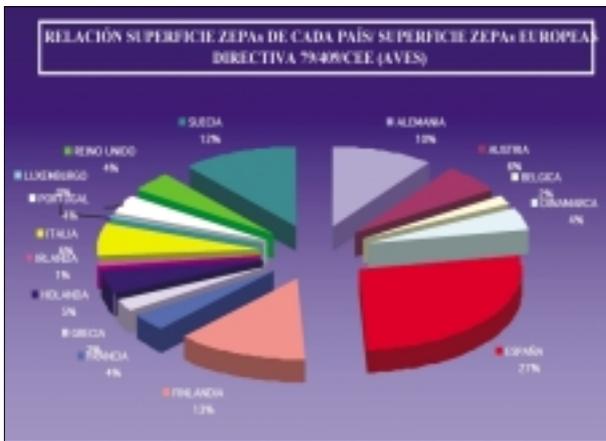
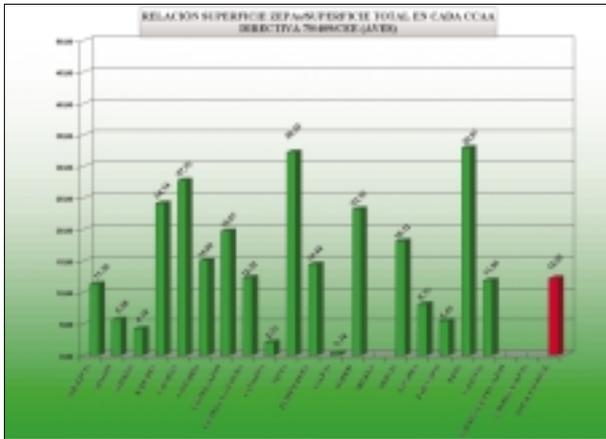


Verdaderamente, con el tiempo de que disponemos no tiene mucho sentido que hagamos historia de la conservación de la naturaleza en España. Aunque siempre es bueno mirar hacia el pasado porque, de alguna forma, nos explica el presente. De todas formas me gustaría comentar que así como la Ley del año 1975 de Espacios protegidos marcó un antes y un después, y la Ley 4/89 también marcó un antes y un después en la política de conservación de la naturaleza en España, sorprendentemente la transposición de la Directiva de Hábitats en España no marcó un antes y un después.

Realmente, ese antes y después lo estamos viviendo ahora. La Red Natura ha sido conocida única y exclusivamente entre los ambientalistas. Pero fuera de estos ambientes hay un gran desconocimiento con respecto a la Red Natura. Y lo cierto es que va a marcar un hito en la política de conservación de la naturaleza en España.

La aplicación de las dos Directivas, Hábitats y Aves, conllevan procedimientos diferentes y algunos países, entre ellos España, reivindican que ambas Directivas se unan en una sola. Parece que no es posible de momen-





to. Con respecto a la Directiva de Hábitats es bueno comentar que cuando se designan las ZEPAs hay unos criterios, por una parte, básicamente de reproducción, en donde se habla incluso de representación porcentual de las especies. Por otra parte hay una serie de criterios que acompañan a los de reproducción : humedales, zonas de paso, etc.

Siempre se ha dicho que la política ambiental debe ser una política horizontal. La distribución sobre toda la geografía española de las ZEPAs muestra la horizontalidad de la política de conservación de aves y de sus hábitats, con un porcentaje territorial del 12,25%, lo que representa unos 6 millones de hectáreas. España está aportando actualmente a la Red europea un 27%, lo que indica que tenemos una diversidad enorme, en cuanto a aves, en el contexto europeo. A finales de 1999 hubo una queja de la Comisión, dirigida al Reino de España, por insuficiente designación de ZEPAs. El esfuerzo que se ha hecho desde entonces ha sido espectacular, aumentando del 6,91% del territorio hasta un 12,25%.

El motivo de la queja fue a raíz de un estudio hecho por la Sociedad Española de Ornitología de



DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE

Anexo I: TIPOS DE HÁBITATS

Los tipos de hábitats de interés comunitario son los que:

- Se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural
- Presentan un área de distribución reducida
- Constituyen ejemplos representativos de características típicas de una de las regiones biogeográficas

Anexo II: ESPECIES

Las especies de interés comunitario son aquellas que:

- Son especies en peligro de extinción
- Son especies vulnerables
- Son raras (poblaciones de pequeño tamaño, localizadas en áreas geográficas limitadas)

EN AMBOS CASOS

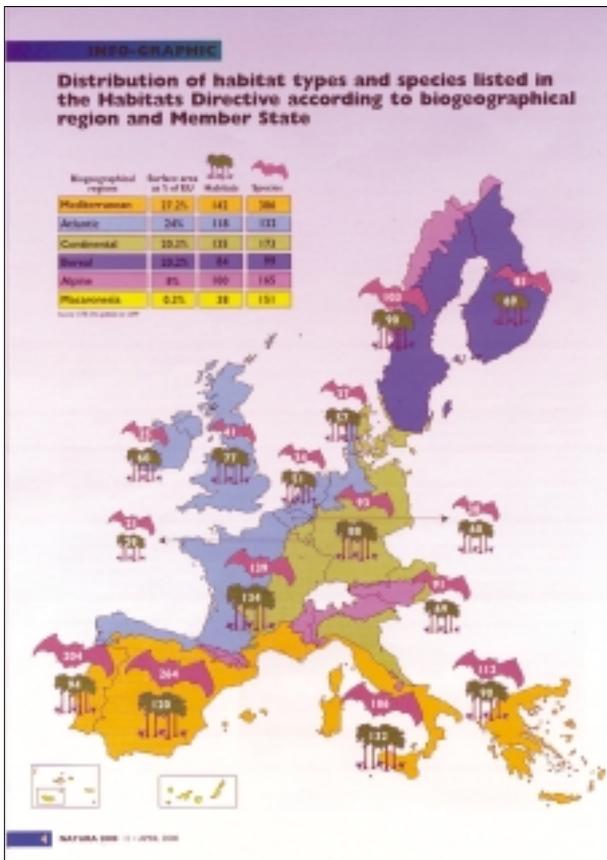
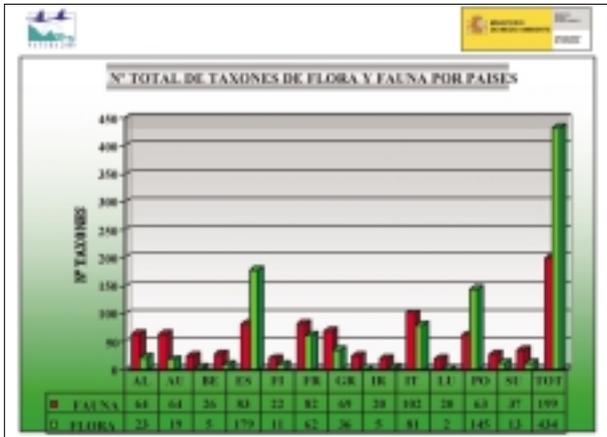
• Son Especies Prioritarias (*) aquellas cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad, habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución en territorio de la Unión Europea

lugares susceptibles de ser incluidos en la lista de ZEPAs. Estamos intentando mejorar nuestra Red, porque entendemos que era insuficiente, analizando las IBAS y comparándolas con las ZEPAs para considerar si esos espacios son susceptibles de ser incluidos en la Red.

Lo que se pretende con la Directiva es proteger a las aves. Y lo que estamos haciendo es analizar cada especie del anexo I y ver cómo está representada en la Red de ZEPAs su hábitat correspondiente de reproducción o de desplazamiento.

En la Directiva de Hábitats el proceso está siendo mucho más complejo. Hay dos anexos en la Directiva: uno relativo a los hábitats y otro relativo a las especies. En ambos casos hay especies o hábitats con prioridad y cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea, dentro del contexto mundial. Algunos de esos casos están en España y somos los garantes de que esos hábitats y especies sean conservadas.

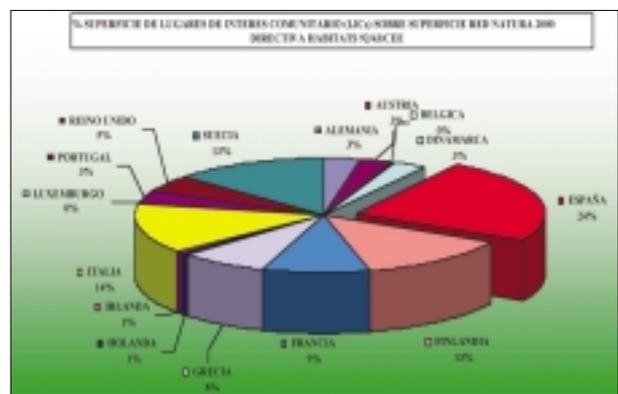
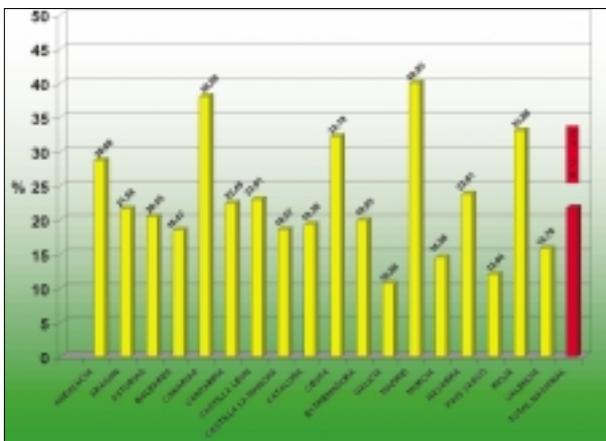
Analizando la riqueza en taxones de todos los países de la Unión Europea se aprecia que España y



Portugal despuntan de forma espectacular. Eso es gracias a las islas de la región Macaronésica (Canarias, Madeira, Azores...) que está prácticamente a punto de aprobarse. También en hábitats somos ricos, tanto en animales como en flora. Navarra es rica en biodiversidad porque comparte tres de las cuatro Regiones Biogeográficas que tiene representada la península. La única que le faltaría sería la Región Macaronésica que única y exclusivamente afecta a las Islas Canarias. Somos, con Francia, los únicos Estados miembros que compartimos cuatro Regiones Biogeográficas.

El proceso de elaboración de las listas supuso un enorme y complejo esfuerzo conjunto, por otra parte de la Administración Central y las Comunidades Autónomas, para consensuar las propuestas del Reino de España de los futuros espacios que constituirán la Red Natura. Para el análisis territorial se trabajó con mapas escala 1/50.000 e inventariar el territorio con unas unidades donde se iban designando los lugares que integrarían los tipos de hábitats, con sus códigos de identificación. En el manual de interpretación de la Unión Europea había 120 tipos de hábitats. Pero para su aplicación al caso español estos hábitats se subdividieron en 1.600 subtipos.

En relación con las especies o taxones del anexo 2, el esfuerzo también fue grande y se creó un equipo pluridisciplinar para conseguir un estado de conocimiento suficiente que permitiera aplicar la Directiva con rigor. Toda la información recogida a partir de los inventarios de los hábitats y de los taxones se incorporó a un sistema de información geográfica de superposición de capas. El proceso fue francamente



complejo, especialmente por el hecho de que las propuestas son competencia de las Comunidades Autónomas que designan sus propios lugares, ya hay que dar coherencia a la Red para todo el Estado español.

En este proceso de trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas, desde la Dirección General de Conservación de la Naturaleza estamos anticipando a las Comunidades Autónomas lo que la Comisión Europea nos va a preguntar, cómo se aporta la información a la Comisión Europea y si la cartografía y los formularios cumplen con las condiciones establecidas por la Directiva.

Estas listas se discuten en Seminarios Biogeográficos. Los días 10 y 11 de octubre de 2001, se discute la región alpina con participación de la Comisión, los Estados miembros, expertos independientes y ONGs. En los Seminarios Biogeográficos se analiza si cada hábitat y cada especie está suficientemente representado y si el lugar presenta

interés comunitario. El resultado de la aplicación de las Directivas en España lleva a que esté prácticamente cerrada la lista macaronésica. Es una propuesta amplia y generosa, como lo ha sido la propuesta de lista de la región Alpina que afecta a Navarra, Aragón y Cataluña.

En porcentajes, el 38% del territorio español que pertenece a la región Macaronésica está incluido dentro de la Red. En la Alpina la cifra sube el 52,7%. Tendríamos valores próximos a la media nacional en las otras dos regiones, la Atlántica y la Mediterránea. Hablamos de una Red que ocupa más de 10 millones de hectáreas, con un 21,8% del territorio español. La propuesta actual del Reino de España para la futura Red Natura 2000 supone, en términos porcentuales, un 24% de toda la Red europea y felicito a la Red de Autoridades Ambientales por la oportunidad de celebrar este encuentro con el tema monográfico de la Red Natura porque, realmente, es un tema que va a estar presente en todas nuestras políticas sectoriales en los próximos años.

5. FINANCIACIÓN RED NATURA 2000

SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS
COMISIÓN EUROPEA

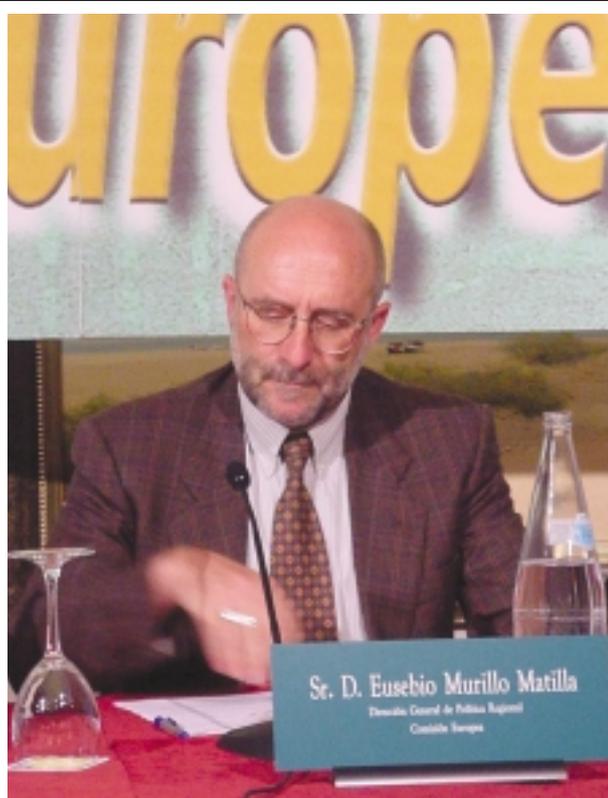


Mesa del segundo grupo de ponencias. De izquierda a derecha, Tomás Mateo, Carlos Arroyos, Eusebio Murillo y Raúl Zorita (moderador).

LA PARTICIPACIÓN DEL FEDER Y DEL FONDO DE COHESIÓN

**SR. D. EUSEBIO MURILLO
MATILLA**

*DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA REGIONAL
COMISIÓN EUROPEA*



Estos encuentros son interesantes, no sólo para exponer nuestros puntos de vista, sino también escuchar los de otros y de esa forma ver cuál es la mejor forma de reconducir las políticas comunitarias, y en muchos casos las económicas, para que se produzca la integración, el desarrollo sostenible y la materialización de aquello que se escribe en los documentos y en la ejecución de los programas.

En el discurso inaugural del Presidente se hablaba del desarrollo sostenible como principio horizontal de aplicación de los Fondos europeos. No podemos estar más de acuerdo. Vemos que eso ya ha trascendido a todos los niveles: en las más altas instituciones a nivel de Navarra y también a nivel del Estado. Es una de sus grandes consignas y este principio tiene que ser materializado a la hora de ejecutar los programas.

Se ha hablado también de la compatibilidad imprescindible entre conservación y desarrollo, y la integración de ambos conceptos. No podemos pasar de uno sin tener en cuenta el otro. Raúl Zorita insistió en la integración del medio ambiente en las otras políticas, incluyendo la política de desarrollo territorial. En resumen, que medio ambiente es también una política de desarrollo territorial.

La Red Natura 2000 tiene una enorme influencia en la ordenación del territorio. Pero el desarrollo de esta Red no es gratis. España fue uno de los Estados que más puso en evidencia los problemas económicos que suponía el mantener la Red. Hoy se han traído a colación y evidentemente no estamos en un mundo en el que las cosas salgan por sí solas sino que hay que hacer que salgan y eso cuesta dinero. La Directiva Hábitats habla de la financiación de la Red Natura 2000 y que las propuestas tienen que ir acompañadas de las necesidades financieras. Se ha dicho que las propuestas se materializarán en función de los fondos existentes. Lo cierto es que todavía no se ha recibido ninguna propuesta específica de financiación, pero, evidentemente, si un 27% de aportación a la Red Europea de ZEPAs lo hace España, y un 24% de la Red europea de LICs lo hace España, tales porcentajes explican la importancia que España dio a los costes de mantenimiento de esta Directiva.

En FEDER hay dos tipos de actuaciones: objetivo 1 y objetivo 2. En Objetivo 1 se desarrolló un Marco Comunitario de Apoyo (MCA) donde hay un Eje de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, entre cuyos ámbitos de intervención incluye conservación de la naturaleza y biodiversidad, protección

del medio ambiente y conexión con la conservación del paisaje y la economía de la Ley Forestal, Silvicultura y Educación Ambiental, protección y regeneración de entorno natural.

En los Programas Operativos y en los Complementos de Programación se materializan estos ámbitos en una serie de medidas que incluyen desarrollo proyectos que ya estén directa o indirectamente relacionados con la conservación de los espacios naturales. En un espacio natural hay que asegurar su conservación. Pero en otros casos hay que asegurar la recuperación de algunos espacios degradados. Las medidas que están consideradas en este caso son las de actuaciones medioambientales en costas, protección y regeneración del entorno natural, vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental que puede afectar indirectamente, regeneración de suelos y espacios, silvicultura como forma de explotación, acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria, etc. Se ha hablado en intervenciones anteriores que la Red Natura 2000 no son museos sino lugares en los que tiene que haber una actividad compartida y compatible.

Estamos al principio del desarrollo del período de programación y todavía no tenemos información sobre proyectos específicos realizados. Pero se incluyen actuaciones de restauración hidrológica y lucha contra la erosión, restauración de la cubierta vegetal, creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales, actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones, recuperación de espacios naturales en el entorno urbano, preservación del paisaje, etc. Es decir, que para aproximadamente un 70% de la superficie española hay unos programas a través del FEDER que pueden permitir el apoyo económico a una serie de medidas que faciliten la gestión de la Red Natura 2000.

Existe un Eje de medio ambiente, naturaleza y recursos hídricos. Y existen unas medidas incluidas en este Eje, como son: protección y regeneración del entorno natural, vigilancia y control de contaminación ambiental, recuperación de espacios degradados que permiten recuperación de hábitats (expresamente escrito en algunos DOCUPs y complementos de programación), recuperación de hábitats y ecosistemas singulares, recuperación de paisajes y lugares habilitados para actividades contaminantes, salvaguarda y gestión ordenada de los recursos naturales. En esta últi-

ma medida es donde identifico una matización hacia aspectos más específicos con respecto a los objetivos de más desarrollo típico, de lo que es regiones Objetivo 1. Posiblemente esta matización se irá produciendo cada vez más en el futuro, sean cuales sean los fondos que subsistan o que se transformen a partir del año 2006.

En cuanto al Fondo de Cohesión, todos ustedes saben que es un instrumento mucho más específico y con dos sectores básicos de aplicación: medio ambiente y transporte. En el sector de medio ambiente se establecen una serie de prioridades de actuación: abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de residuos. Son proyectos que pueden afectar directa o indirectamente a las áreas naturales protegidas. Por ejemplo, se han llevado a cabo proyectos de saneamiento y depuración que afectan directamente a zonas como son la Albufera de Valencia, espacios protegidos en el litoral mediterráneo y Andalucía, parques naturales y espacios protegidos de Extremadura. En la última reunión que tuvimos en Monfragüe, la depuración de todas las aldeas que afectan al parque natural de Monfragüe está pagada por el Fondo de Cohesión. También se han hecho actuaciones en espacios rurales protegidos en Castilla y León, se han recuperado cursos de agua, se han realizado elementos integrales de rías, se regeneran playas, se hacen proyectos de restauración hidrológica y forestal, reforestación y lucha contra la erosión, etc. Resumiendo, sin estar hablando de grandes planes sino de proyectos definidos y de actuaciones muy independientes, pueden acabar teniendo un importante efecto en la protección de espacios naturales.

Un aspecto muy importante en FEDER y Fondo de Cohesión, es que los proyectos financiados, los planes y los programas deben ser compatibles con las políticas comunitarias. En el tema que nos afecta, evidentemente, tienen que ser compatibles con la política de protección del medio ambiente. A la hora de integrar las consideraciones ambientales de los proyectos financiados por Fondos europeos, está el principio de la prevención como factor clave. Está establecido en el Tratado. Respecto a otras políticas comunitarias dentro de medio ambiente se ha hablado de las Directivas de Aves y de Hábitats. Pero hay un instrumento aprobado muy eficaz en lo que es compatibilidad de proyectos financiados por Fondos estructurales y de cohesión y por líneas comunitarias:

es la Directiva 85/337 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (Impacto ambiental). Este ha sido uno de los grandes instrumentos para hacer compatibles las políticas de desarrollo y las políticas ambientales. Ahora tenemos la nueva Directiva 2001/42, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Directiva que aún no ha entrado en vigor pero que se tiene que tener en cuenta. De hecho, España, en algunos de sus grandes planes ya la está teniendo en cuenta.

Respecto a las obligaciones de la Red Natura 2000, las Administraciones responsables deben presentar garantías de que ninguno de los lugares catalogados resulte deteriorado como consecuencia de las acciones realizadas con la aportación de los Fondos. Nos tienen que certificar que se están teniendo en cuenta. Además, tienen que suministrar esas certificaciones a la Comisión con todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del

programa Natura 2000, buscando la mejor integración posible.

Para que se pueda cumplir correctamente estas obligaciones de suministrar información es necesario que las autoridades nacionales y regionales concernidas se pongan de acuerdo entre ellos, con una buena coordinación, para lograr políticas integradas a nivel nacional.

Hasta aquí, los instrumentos que tenemos y lo que pueden ayudar. Evidentemente, se oye hablar de nuevos instrumentos financieros, específicamente creados y gestionados para las distintas administraciones. Es posible que, dado que España va a entrar en unos futuros períodos de recepción de Fondos totalmente distintos a los actuales, puedan quedar aquellos que sean los más apropiados a un tipo de desarrollo más sensible, pudiendo dedicar estos Fondos y a la protección de sus espacios naturales.

** La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión..*

LA PARTICIPACIÓN DEL FEOGA Y LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA PAC

**SR. D. CARLOS ARROYOS
CARMEN**

*DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN EUROPEA*



I. Introducción

La Política Agrícola Común tiene como objetivo principal garantizar la sostenibilidad ahora y para el futuro, lo que afecta a todos los ciudadanos de la Unión. De una parte, la PAC está orientada a la conservación del medio ambiente y a la obtención de alimentos sanos y de calidad. Por otra, se basa en principios económicos bien fundados: buenas condiciones para la creación de empleo, competitividad en los mercados internacionales y nivel de vida adecuado.

El desarrollo rural engloba la actividad agraria, que continua siendo el principal sector económico en muchas zonas rurales. Pero contempla también la necesidad de mejorar la situación de esas zonas mediante el mantenimiento y la mejora del medio ambiente, de su diversidad y de la herencia cultural.

El desarrollo rural solicita la asignación de más recursos a favor de las zonas que han quedado descolocadas en el pasado y también para establecer acciones de protección del medio ambiente. No hay que olvidar que los agricultores siguen siendo protagonistas

de la conservación de nuestra biodiversidad y del paisaje tradicional. Y que las zonas rurales de la Unión son muy diversas, por lo que son necesarios programas de desarrollo que contemplen esa diversidad y en cuya confección participen los agentes locales.

La Sociedad es correctamente consciente de que los agricultores deben respetar el medio ambiente mediante el cumplimiento de las normas generales en éste ámbito y de los requisitos medioambientales previstos en los regímenes de mercado. Pero hay que ser también conscientes de que la realización de acciones medioambientales, que van más allá de las buenas prácticas agrarias, deben conllevar una compensación del incremento de costes o de la pérdida de ingresos.

El incremento de la productividad y la concentración de la producción son una constante que debe complementarse con políticas medioambientales, de tal forma que se consiga un desarrollo sostenible. La Unión Europea califica como de alta prioridad la consideración del cambio climático, la protección de la fauna y la defensa de los recursos naturales, elementos que se incluyen dentro de los parámetros que definen la actual Política Agrícola Común.

II. Integración de las exigencias medioambientales, de desarrollo sostenible y de la biodiversidad en la Política Agrícola Común

En las reuniones del Consejo agrícola de abril de 2001, y del Consejo europeo de junio de 2001 en Göteborg, la Comisión ha sido invitada a presentar en 2002-2003 un primer balance sobre la integración de las exigencias medioambientales durables en la PAC.

En lo que se refiere al Desarrollo Rural, se trata de examinar los informes anuales de los programas de desarrollo rural; presentar, en 2004, un informe de síntesis de acuerdo con las evaluaciones intermedias realizadas; presentar, en 2003, un informe de síntesis sobre la aplicación de las normas comunes que comprendan una estimación cualitativa de su incidencia sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el Plan de Acción a favor de la Biodiversidad en el dominio de la agricultura, recogido en la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM (2001)162, y en el Consejo Agrícola de junio, señala la necesidad de continuar la integración de la biodiversidad en la PAC y más concretamente en los siguientes aspectos:

- Incluir en todos los informes indicados anteriormente los efectos sobre la biodiversidad de los diferentes programas.

- Identificar antes del 2003, en los informes de evaluación intermedios de los programas de desarrollo rural, los obstáculos para mejorar la biodiversidad en la agricultura. En este sentido, hay que tener en cuenta el documento VI/2004/00 titulado "Preguntas de evaluación, criterios e indicadores" para realizar la evaluación de medidas y objetivos, destinado a medir los efectos, entre otros, sobre la biodiversidad en agricultura.

- Definir, lo más rápidamente posible, los criterios que servirán para la identificación de las razas amenazadas de desaparición, elegibles para una ayuda comunitaria en el marco del Reglamento (CE) nº 1257/1999.

El cuadro I recoge las principales medidas de desarrollo rural que pueden contribuir a los objetivos de la biodiversidad en agricultura.

TABLE I: CAP PROVISIONS THAT MAY BE USED IN FAVOUR OF BIODIVERSITY

Regulation (EC) No 1258/1999 (common rules for direct support schemes)	
Article 3 Environmental Protection requirements	Member States take the appropriate measures in view of the situation of agricultural surfaces used or in view of the production concerned and which correspond to the potential effects of these activities on the environment. This may allow the Member State to link the granting of aid to compliance with basic environmental requirements relating to biodiversity. Possibility of penalties for certain practices (with adverse impacts on biodiversity)

Regulation (EC) No 1257/1999 (rural development) support measures (conditions of eligibility are in italics)

Title II, Chapter I Investments	Investment in infrastructure with an ecological role <i>Compliance with minimum environmental conditions (avoiding adverse effects on biodiversity)</i>
Title II, Chapter II Young farmers	<i>Compliance with minimum environmental conditions</i>
Title II, Chapter III Training	Knowledge of ecosystems, fauna and flora management plans, etc.
Title II, Chapter IV Early retirement	Relocation of land held with a view to the protection of ecosystems
Title II, Chapter V Less-favoured areas ...	Maintenance of extensive systems Participation in management of Natura 2000 network <i>Compliance with environmental requirements in particular through sustainable farming systems</i> <i>Application of good farming practice compatible with the requirements of preserving the landscape</i>
Title II, Chapter VI Agri-environment	Reducing fertilizer used (management of equilibrium in terms of flora) Reducing overall use of pesticides or certain categories of them: re-establishing certain species of insects, small mammals, etc. Extensification, maintenance of extensive systems Thinning of rustic broads and cultivated species Management of linear and small landscape features: grass-covered strips, hedges, wooded riverbanks, banks of watercourses, headlands, sprays, small walls, etc. (ecological cooperation areas) Management of meadows, introduction of certain crops, adapted practices (late cutting, etc.) Integrated production systems, organic farming <i>Going further than merely applying usual good farming practice</i>
Title II, Chapter VII Processing and marketing	Fostering certain systems like organic farming <i>Compliance with minimum environmental conditions</i>

Regulation (EC) No 1257/1999 (rural development) support measures (faas) (conditions of eligibility are in italics)

Title II, Chapter VIII Forestry	Investment to improve biological value (improving existing stands, diversification of species planted, etc.) Multi-functional management with a view to improving biodiversity: criteria for sustainable management affecting felling, cutting, etc. Restoring mineral fertility of soil Management plans Assistance to forests on sustainable management rules Preserving and improving ecological stability of forests in particular areas (Natura 2000) Upland of fire-locks
Title II, Chapter IX Development of rural areas	Maintaining habitats and ecosystems Management of infrastructure (in particular water management works) Maintaining traditional extensive systems Repairing damage caused by natural disasters

III. Compromisos agroambientales en los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEOGA-Garantía, para el período 2000-2006

Es de resaltar que en el conjunto de los Programas de Desarrollo Rural se han adoptado compromisos importantes relativos a la aplicación de la Directiva Nitratos y Natura 2000. Lo mismo ha sucedido en los Programas de Desarrollo Regional de Objetivo 1 y en los programas de Objetivo 2.

En los programas españoles, estos compromisos, en lo que se refiere a la Directiva Nitratos, consisten en completar la delimitación de las zonas vulnerables antes de finalizar el año 2001 y en la presentación de los planes de acción. En este sentido hay que señalar que la totalidad de los planes de acción españoles para las zonas vulnerables han sido ya presentados a la Comisión.

Con respecto a Natura 2000, los compromisos han establecido que seis meses después de la adopción de los programas se debe presentar la lista complementaria de los sitios a proteger de acuerdo con la Directiva Hábitats (92/43/CEE). Por otra parte se establece el compromiso de que la aplicación de las acciones derivadas de los Programas de Desarrollo Rural no deben tener un impacto negativo en los sitios calificados como de Natura 2000.

IV. Compromisos agroambientales en los Planes de Desarrollo Regional para las medidas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación

Cuando se trata de Programas Operativos cubiertos por un Marco Comunitario de Apoyo, los complementos de programación contienen la información necesaria sobre la protección de los sitios Natura 2000 que pueden ser afectados por las distintas intervenciones.

También se establece el plazo de seis meses para presentar la lista complementaria de sitios protegidos por Natura 2000.

V. Los aspectos medioambientales de los Programas LEADER +

Los programas aprobados recogen una evaluación ex-ante de carácter ambiental en la que se describe la situación medioambiental de la zona considerada, de acuerdo con el artículo 41.2b del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y toma en consideración las circunstancias y las necesidades específicas de cada programa.

Entre los criterios de selección de los Grupos de Acción Local figuran los de carácter medioambiental, lo que permite una mejor integración de los programas y los proyectos con el territorio.

El artículo 8 del citado Reglamento, y el artículo 6 del Tratado, especifican que las exigencias de la protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y aplicación de las políticas y acciones de la Comunidad, entre ellas la agricultura, a fin de promover el desarrollo durable. Así, para mejor integrar esta dimensión medioambiental con la económica y social, se ha previsto la participación de las autoridades ambientales en los distintos Comités de Seguimiento.

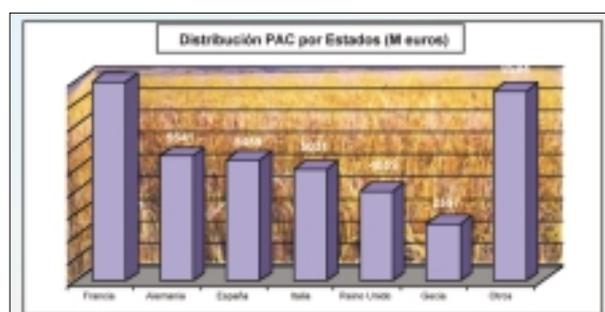
VI. Los programas españoles para el período 2000-2006. Red Natura 2000

En el cuadro 2 se recogen el total de programas para el período 2000-2006 que benefician de una contribución del FEOGA, a través de las secciones Orientación y Garantía.

En España, el total de los programas es de 40. De ellos, 14 son cubiertos por documentos de programación en zonas de Objetivo 1, con un Marco Comunitario de Apoyo y 13 Programas Operativos. Los Programas de Desarrollo Rural, fuera de Objetivo, son 9. Los Programas LEADER +, son 18.

Ya hemos indicado el tratamiento que en estos programas tienen los componentes medioambientales y la Red Natura 2000. No obstante, conviene detallar las especiales características del programa horizontal de desarrollo rural, que contiene las medidas de acompañamiento

Dentro de la estrategia de la Red Natura 2000, se considera fundamental otorgar protagonismo a la población local de las áreas protegidas, por lo que se establece una prioridad en su favor para la difusión de información sobre biodiversidad, localización de sedes de investigación, centros de interpretación y aulas de la naturaleza. De igual manera es importante la incorporación de esos colectivos a la realización de este programa de desarrollo rural.



Document de programmation comportant des mesures financées par le FEAGA (UE)

PAYS	Objectif 1			Objectif 2		Plan de Développement Rural	LEADER +	TOTAL
	PO comportant des mesures FEAGA			DOCUP	DOCUP			
	CCA	Total	dont DG AGRU Chef de file					
Allemagne	1	6				17	14	38
Autriche				1		1	1	3
Belgique				1		4 (**)	2	7
Danemark						1	1	2
Espagne	1	12	1			9	18	40
Finlande				2		3	1	6
France				6	20	1	1	28
Grèce	1	14	1			1	1	17
Irlande	1	3 (*)				1	1	6 (*)
Italie	1	7				21	22	51
Luxembourg						1	1	2
Pays-Bas				1		1	4	6
Portugal	1	8	1			3	1	13
Royaume-Uni	1	2 (*)		5		4	4	16 (*)
Suède				2		1	1	4
TOTAL	7	51 (*)	3	18	20	69	73	238

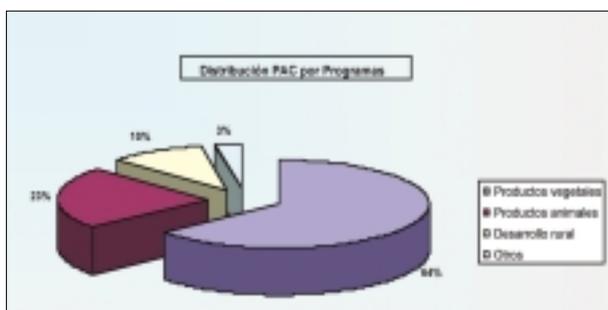
(*) dont le programme opérationnel PEACE commun à l'Irlande et au Royaume-Uni.
(**) dont le PDR « Bruxelles – Capitale », non matérialisé.

Cuadro 2.

Durante el anterior período de programación, el programa medioambiental español incluyó actuaciones específicas en las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS) y en los humedales. Zonas definidas de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE que, como es sabido, prevé la protección de hábitats de todo tipo y cuyo elemento fundamental lo constituye la Red Natura 2000.

Las medidas de acompañamiento actuales, relacionadas con la Red Natura 2000, son las siguientes:

- Las de extensificación de la producción agraria con efectos beneficiosos sobre la flora y la fauna de los espacios afectados.
- La protección de especies autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética.
- Los grupos de medidas de protección de flora y fauna en humedales.
- El mantenimiento de razas autóctonas en peligro



de extinción, las cuales contribuyen a la conservación de los sistemas ganaderos.

- El conjunto de medidas sobre la gestión medioambiental de las explotaciones ganaderas.
- Las medidas de protección del paisaje, lucha contra incendios y trashumancia, que permiten conservar la biodiversidad y el equilibrio de la flora y la fauna.

Dentro de la medida de Gestión integrada de las explotaciones, la gestión racional de sistemas de pastoreo con reducción efectiva de la carga ganadera mediante la ausencia de ganado, al menos durante un período de cuatro meses, permite la recuperación del suelo y la diversidad de la flora.

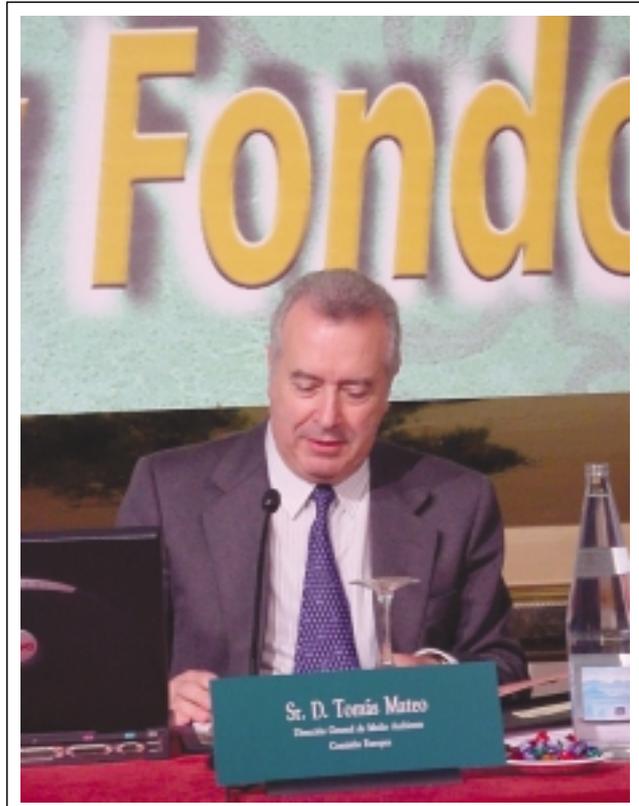
En la medida de forestación de tierras agrícolas, en aplicación del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1275/1999, los criterios para la elección de las especies a forestar deberán tener en cuenta las características climatológicas y edafológicas de la zona, así como la compatibilidad y coherencia con la Red Natura 2000. Los expedientes deberán contener una evaluación de impacto ambiental, con especial atención a las zonas de protección especiales comprendidas en la Red, que en España supone más de 800 lugares, con una superficie superior a los 8 millones de hectáreas.

* La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión.

EL PROGRAMA LIFE NATURALEZA

SR. D. TOMÁS MATEO ALONSO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN EUROPEA



Dentro de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, la gestión de LIFE ha estado dividida en tres unidades: medio ambiente, naturaleza y países terceros. A partir de febrero 2001, la reestructuración de la Dirección General ha supuesto la reunión de esa gestión en una única unidad: ENV.D.1 - LIFE.

La génesis de este cambio está en que LIFE III, actualmente en vigor, es un único reglamento para las tres partes, con un presupuesto de 640 millones de Euros y tres ámbitos de la actuación: naturaleza, medio ambiente y países terceros. Los dos primeros disponen del 47% de la dotación, cada uno, y el 6% restante para países terceros.

La vigencia es del 2000 al 2004, de modo que 640 millones de Euros se han dividido en cuatro ejercicios. El del año 2000 - 2001, ya atribuido, las decisiones fueron firmadas en julio de 2001. El ejercicio -2002 está en proceso de recepción de las solicitudes. Resulta muy elocuente que LIFE, único instrumento exclusivamente dedicado a la protección del medio ambiente, represente solamente el 0,08% del presupuesto comunitario.

En la distribución por Estados miembros, España obtiene la parte más importante. Será quizás señal de

que estos beneficiarios son más activos, y presentan mejor las cosas, pero también, en realidad, es que la naturaleza en España y el medio ambiente están más



**LIFE - Naturaleza III:
Compra de tierras**

Condiciones fijadas en las Disposiciones Administrativas Oficiales

El beneficiario y los socios se comprometen a destinar con carácter definitivo las propiedades adquiridas a actividades de conservación de la naturaleza

Debe asegurarse que la escritura o la inscripción en el registro de la propiedad incluya una garantía de afectación definitiva a la conservación de la naturaleza

Las permutas de tierras son posibles, pero deben efectuarse antes del final del proyecto

necesitados de protección que en el resto de la Unión Europea. El dato cierto es que los beneficiarios de proyectos LIFE en España han obtenido 100 millones de Euros entre 1992 y 1999. (LIFE I y LIFE II)

Para LIFE III, el plazo de recepción de las propuestas en la Comisión es 31 de octubre para Naturaleza y 30 de noviembre de 2001 para Medio Ambiente. Las evaluaciones serán hechas en los primeros meses de 2002, para llegar al verano 2002 y presentar los resultados a la decisión de la Comisión la designación de los beneficiarios.

Gestión de los proyectos

La estructura de la gestión de LIFE tanto Naturaleza como Medio Ambiente supone que la Comisión sólo mantiene relaciones con el beneficiario. Es nuestro interlocutor y en ningún caso la Comisión entra en discusiones ni arbitra diferencias entre el beneficiario propiamente dicho y sus socios, cofinanciadores o subcontratados.

El beneficiario es el único responsable legal y financiero. El único contacto para la Comisión: recibe y distribuye la contribución de los costes y archiva los documentos financieros. Recuerden que los subcontratados prestan servicio al beneficiario y al socio que debe financiarlos en su totalidad, no efectúan ninguna inversión financiera y no disfrutan de dere-

chos de propiedad. Conviene que ustedes lo señalen en los contratos que establezcan con los subcontratados, a fin de evitar posteriores diferencias.

En todo el proceso de gestión, resultan muy importantes los equipos externos de seguimiento. Es evidente que la Comisión Europea y los pocos funcionarios que nos ocupamos de cada uno de los instrumentos, no somos científicamente capaces ni disponemos del tiempo necesario para gestionar de manera eficaz estos programas y proyectos. Por eso, la labor de los equipos externos es fundamental en el seguimiento y la valoración de la evaluación técnica del proyecto y su coherencia con los gastos efectuados.

Pero el papel de estos asesores está perfectamente diferenciado con el de los servicios de la Comisión: La responsabilidad es de éstos, las decisiones las toma la Comisión. Es con ésta con quien finalmente los beneficiarios van a tener que dilucidar las diferencias que puedan surgir.

Una novedad del LIFE III con respecto a los anteriores es que la Comisión va a exigir que un auditor externo verifique los estados de gastos, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones administrativas oficiales. Tema sumamente importante ya que no es raro que los inspectores de la Comisión se encuentran con casos absolutamente incomprensibles y difi-

**LIFE III
Sensibilización pública y divulgación de resultados**

La organización de costosas reuniones científicas normalmente no es financiable

Es obligatorio colocar y mantener paneles informativos describiendo el proyecto (con el logo de LIFE)

Es obligatorio incluir los principales resultados del proyecto en una página WEB de nueva creación o ya existente

Se favorecerá el empleo de productos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente

ciles de sostener; por ejemplo, se piden los contratos de trabajo de guardas, científicos, leñadores, etc, personal en general, y no se les responde que existe solamente un contrato verbal. Pudiera ser aceptado excepcionalmente, pero estos contratos también han de declararse en la Seguridad Social, ser pagados por banco, generar nóminas, estadillos de horarios de trabajo cumplido, etc. Pudiera ser el no tener contrato escrito de trabajo: ello no exime del resto de las obligaciones, que hay que tenerlas al día.

Las modalidades de pago de la contribución LIFE son: el 40% de anticipo, (, un plazo intermedio de 30% y luego un pago final al cierre del proyecto. Tanto el pago intermedio como el final están condicionados a la presentación de los informes periódicos y del cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones administrativas.

Cualquier beneficio que pudiera generar el proyecto debe ser considerado como un ingreso directo, y ser declarado. Séame permitido, a título de ejemplo, citar el caso de un proyecto que se está terminando en el Delta del Ebro: el beneficiario ha declarado unos ingresos bastante importantes obtenidos por la venta de la producción de arroz. No todo el mundo planta arroz, es evidente, pero muchos pueden también tener algún beneficio, incluidos los intereses bancarios que las cantidades

LIFE III - Naturaleza
Aspectos financieros:
Beneficios generados

Todo beneficio generado por el proyecto sera considerado como una financiación directa del proyecto. La Comision podra reducir su contribucion de manera a equilibrar el presupuesto

Las intereses percibidos por las cantidades recibidas de la Comision deben ser declarados siempre. La Comision reducira su contribucion en consecuencia

Los bienes y servicios recibidos (aportaciones materiales, benevolado valorable, etc) no son gastos elegibles

pagadas por la Comisión pueden generar entre el momento en que se reciben y el gasto real: hay que declararlos.

Los bienes y servicios donados, incluido el voluntariado, son costes no subvencionables. Tampoco los haberes teóricos pagados a los funcionarios que se ocupan de los proyectos. Hasta ahora se ha admitido este tipo de gastos, pero es muy posible que no se admitan más. Los partidas de gastos deben estar bien especificadas, evitando denominaciones genéricas; los gastos de personal, bien justificados mediante las correspondientes hojas de control horario.. Para viajes fuera de la Unión Europea hay que pedir permiso a la Comisión, ya que no se admiten gastos imputables a LIFE que se vayan a producir fuera de la Unión. La asistencia externa no puede sobrepasar el 35%; los gastos generales no deben de ir más allá del 7%; y los otros costes no deben exceder del 5%.

Otras limitaciones de LIFE están en la financiación del proyecto por otros Fondos: su concurrencia en un mismo proyecto no es posible. Son gastos no elegibles las posibles pérdidas o deudas futuras; los costes relativos a proyectos financiados por terceros; los gastos de desplazamiento y alojamientos de representantes de la Comisión; los estudios que no traten específicamente del objetivo del propio proyecto; las inversiones en grandes infraestructuras; la investiga-

LIFE III
Aspectos financieros:
Algunos gastos no elegibles

- ✓ Acciones que reciben ayuda de otros fondos comunitarios
- ✓ Diferentes tipos de pérdidas y deudas financieras
- ✓ Costes relativos a otros proyectos financiados por terceros
- ✓ Gastos de desplazamiento y alojamiento de representantes de la Comisión Europea
- ✓ Estudios que no guarden relación directa con el objetivo del proyecto
- ✓ Inversiones en grandes infraestructuras
- ✓ Investigación científica básica



LIFE III
Modificaciones
del proyecto

Deberá obtenerse una autorización por escrito (solicitada al menos 3 meses antes de la finalización del proyecto) para las siguientes modificaciones:

- ✓ **Objetivo del proyecto, acciones o resultados previstos más importantes.**
- ✓ **Participación**
- ✓ **Ampliación de la duración del proyecto**
- ✓ **Plan de financiación**
- ✓ **Cambios entre las diferentes categorías de gasto superiores a 10.000 euros o al 10% de las cantidades previstas**

ción científica básica. Estos tipos de inversiones pueden tener cabida en otros instrumentos o presupuestos comunitarios, pero no en LIFE.

Los proyectos son modificables. Pero la modificación debe ser justificada y previamente autorizada. Por motivos de sana gestión, sólo puede haber un acta modificativa a lo largo de la vida de un proyecto, de lo contrario, el conjunto se volvería absolutamente imposible de gestionar; evidentemente, el acta modificativa puede afectar a varios conceptos.

La compra de tierras es un viejo caballo de batalla que ha sido, finalmente, aceptado en lo que afecta a LIFE Naturaleza. La Comisión ve con buenos ojos la compra de tierras que se dediquen a la conservación de la naturaleza, y para cumplir este concepto, qué mejor se puede hacer que pertenezcan a una ZEPA o a un LIC: este requisito es obligatorio. Es evidente que toda compra de tierra tiene que estar prevista y contemplada en el propio proyecto, anterior a su aprobación, puesto que es uno de los elementos fundamentales en el mismo.

Hay una serie de consideraciones sobre quién puede comprar y a quién comprar. Los condicionamientos son de puro sentido común. El organismo público que lo compre tiene que ser la propia autoridad responsable de la protección del lugar, para evi-

tar que en el futuro el beneficiario al final dedique aquello a otras cosas. En cuanto a la institución privada, sólo se favorece si efectivamente se dedica a la conservación de la naturaleza. En este caso se exige que en la escritura de compraventa y/o en el Registro de la Propiedad figure la dedicación "ad aeternum" de esa tierra a la conservación de la naturaleza. Se puede comprar a los organismos públicos, a condición de que las cantidades que ellos mismos reciben de esta operación las dediquen a la conservación de la naturaleza.

Intentamos que los proyectos LIFE sean algo concreto. La organización de costosas reuniones científicas, aunque alguien pudiera considerarlas quizá necesarias, no son financiadas por LIFE.

Es obligatorio colocar "in situ" carteles anunciando la participación de la Comisión en el proyecto, donde se hará visible el logo de LIFE; este logo debe también ser incluido en toda la propaganda que se haga del proyecto, de lo contrario, los gastos correspondientes no podrían ser elegibles.

Quiero, para terminar, hacerles partícipes de unos, digamos penosos, datos estadísticos:

En el primer instrumento LIFE, en Naturaleza, se aprobaron en la Unión Europea 127 proyectos, de los que 16 lo fueron en España. De ellos, 15 se encuentran hoy cerrados. La contribución de la Comisión para los 127 proyectos fue de 114 millones de euros, y para España 24,4 millones de euros. Pues bien, la deducción que se ha hecho en toda la Unión por resultados fallidos fue de 6,3 millones de euros (5,5%). Los fallidos en España ascendieron a 1,8 millones de euros, el 7%. Un porcentaje muy preocupante.

En LIFE II, el número de proyectos que se encuentran ya cerrados es muy pequeño, por lo que los datos de que dispongo no son definitivos, pero resulta alarmante ver que el porcentaje que se ha deducido a proyectos en España ha subido 1% al 11%. Son cantidades que han tenido ustedes que reembolsar; lo que puede resultar lamentable; pero desde el punto de vista de la Comisión es muchísimo más lamentable considerar que se trataba de cantidades que habían estado presupuestadas para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea y que no han sido empleadas en esa finalidad. Se impone, pues, una mejor gestión.

** La opinión del ponente no tiene porqué coincidir con la de la Comisión Europea.*

6. Coloquio del Segundo Grupo de Ponencias

D. JOSÉ ANTONIO ZAMORA

Ministerio de Hacienda

En una de las transparencias se decía que había unas normas específicas para el cómputo de las amortizaciones. ¿Nos podría dar cifras?

D. TOMÁS MATEO

Comisión Europea

No puedo dar detalles. No porque sea un secreto sino porque son desconocidas. Pero tomo nota de la pregunta.

D. JORDI ROMERA

Generalidad de Cataluña

En el grupo anterior ha aparecido un gráfico en el que aparecía cómo se distribuían los fondos europeos en los distintos aspectos de conservación. También se ha dicho que no estaba previsto que la Comisión Europea estableciera un fondo específico o una línea específica para la Red Natura 2000.

Veo que hemos perdido la batalla en el 2000 y que no vamos bien. Si no hay una financiación clara, peligra la Red Natura 2000.

D. EUSEBIO MURILLO

Comisión Europea

He mencionado que hay ya unas ciertas matizaciones y he apuntado que posiblemente en el futuro haya que materializar estas matizaciones hacia otro tipo de ayudas comunitarias para otro tipo de necesidades. En el año 1990, España fue uno de los países que más esfuerzo hizo en el coste que suponía mantener la Directiva de Hábitats. Sobre todo teniendo en cuenta que la Península Ibérica tiene el 65% de todos los espacios naturales protegidos de la Comunidad Europea.

Los Fondos pueden cambiar. Hay que tener en cuenta que los interlocutores de la Comisión y de

las instituciones europeas son los Estados miembros. Y los interlocutores de las Administraciones Centrales de los Estados miembros son las Administraciones Autonómicas. Sería bueno no llegar con las mismas reflexiones al 2006 sino que se haya intentado ir buscando una salida que permita una transición suave o incluso la adaptación a nuevas necesidades. La gestión de Natura 2000 es igual de costosa para todos, proporcionalmente dependiendo de los espacios que tengas. Si España ha utilizado una política de espacios conectados y no de santuarios, donde además tienes que hacer compatibles actividades económicas, hay que mirar hacia el futuro

Por otro lado, hay que rascarse el bolsillo por parte de todos los niveles administrativos y no solamente por parte de las comunidades europeas, cuyas prioridades en las grandes líneas de financiación van a cambiar. Nos hemos beneficiado de unas condiciones absolutamente beneficiosas que, evidentemente, no van a ser eternas. Tendremos que aprender para utilizar bien el tiempo que nos queda y obtener los mejores resultados posibles en el futuro.

D. CARLOS ARROYOS

Comisión Europea

En la política comunitaria se ha avanzado mucho en la cuestión medioambiental. Por lo menos en lo que se refiere a los programas financiados por el FEOGA Orientación y el FEOGA Garantía. Hay una penalización para aquellos que no cumplan las condiciones medioambientales, aunque sea en programas completamente distintos a los de medio ambiente como pueden ser programas que estén cubiertos por una OMC. Esa penalización cruzada de medio ambiente con respecto a la producción agraria ha sido un avance. En todas las medidas hay un reflejo medioambiental, en el sentido de que se deben cumplir las normas mínimas medioambientales. Eso es algo nuevo en la política comunitaria.

Es difícil orientar todos los instrumentos hacia distintos objetivos. La Red Natura 2000 es un objetivo claro con una descripción de sitios, son ayudas para poder realizar unas acciones especiales. Pero en el conjunto de las medidas que están

dentro del desarrollo rural encontraremos que hay posibilidad de cofinanciar esas acciones. El problema está en que los recursos son limitados. Hay que establecer unas prioridades, y una vez cubiertas las obligaciones mínimas medioambientales es más difícil de definir de hasta dónde se puede llegar en una zona definida como Natura 2000 y que ya cubre los requisitos mínimos medioambientales.

D. RAÚL ZORITA

Comisión Europea

En este barco estamos embarcados todos, la Comisión y el Estado miembro. Creo que existen instrumentos para financiar en buena parte la política de Hábitats. Lo que sucede es que a nivel de regiones y de Estado se priorizan otras cosas y queda menos dinero

D. EUSEBIO MURILLO

Comisión Europea

He hablado de tendencias y matizaciones que se ven entre los Programas Operativos y complementos de programa de Objetivo 1 y de Objetivo 2. Dado que las regiones Objetivo 2 ya tienen cumplidas a mayor nivel sus necesidades básicas de lo que se indica como desarrollo duro, se van introduciendo otras matizaciones que implican más de detalle. Porque ya no necesitan las autopistas. Como ha dicho Raúl Zorita, todos los instrumentos de financiación permitirían en menor grado financiación de espacios naturales protegidos de naturaleza. Lo que ocurre es que las prioridades del Estado y de las Regiones, sobre todo dependiendo del nivel de desarrollo de las regiones, puede ser de un tipo u otro.

Si se decide sobre una política de desarrollo llamada extensiva es más fácil en esos momentos articular desarrollo regional y desarrollo sostenible, aunque las estadísticas le sea menos favorable si por ejemplo hicieran un desarrollo multipolar en unos cuantos centros específicos. Esa es también la filosofía y las variantes a aplicar. Evidentemente no existen estadísticas de ese tipo porque muchas veces se trata de apreciaciones incluso a nivel personal.

D. FRANCESC DIEGO

Generalidad de Cataluña

Creo que los Reglamentos FEOGA, FEDER, etc. permiten obtener financiación para la Red Natura 2000. Es cierto que no se tienen las ideas claras y no se piden esas ayudas o en proporciones muy pequeñas. Pero tampoco vale aplicar el principio de subsidiariedad en tema de financiación y no a la hora de designar unos espacios. La Comisión te pasa lista y tienes que designarlos, pero luego, a nivel de los fondos, parece que no hay nada. La solución sería crear un fondo específico para Red Natura 2000 que tenga también una visión transversal con otras políticas sectoriales y que esté bien dotado.

D. RAÚL ZORITA

Comisión Europea

Este es un tema de profundidad. La Directiva de Hábitats es una Directiva que los Estados miembros, entre ellos España, han acordado aplicar. Si los Estados miembros están convencidos que la política que hay que hacer es la política ambiental de Natura 2000, esa Directiva estaría hecha de otra manera. Si quisieran (porque hay capacidad de propuesta por parte del Consejo) hacer un instrumento financiero específico para eso, se haría. Pero no es la Comisión. La Comisión también tiene capacidad de propuesta, pero el Consejo es donde se vota y de donde salen los Reglamentos. Es el que dice lo que hay que hacer. Si nosotros creemos que eso es necesario, en nuestra medida vamos a dar la batalla. Ese es el objeto de esta Red de Autoridades Ambientales. Pero hay que crear consenso y masa crítica. Y la masa crítica en esto aún no se ha creado.

D. CARLOS ARROYOS

Comisión Europea

Todo depende de las prioridades de la estrategia de la política que se va a desarrollar. Estamos en un ámbito puramente medioambiental y, efectivamente, el medio ambiente es importante. Pero también yo trabajo en otro ámbito que es el de desarrollo rural y se dice que porqué tiene que haber tres Fondos trabajando en desarrollo rural y no hay un fondo único de desarrollo rural. Es una cuestión de política de prioridad y al final el Consejo es quien decide. En

Agricultura se han dado pasos muy importantes en favor del medio ambiente y uno de ellos es la penalización para aquel que reciba unas ayudas de la Unión Europea y no cumpla las condiciones medioambientales.

Después hay una serie de condicionantes en cada una de las medidas que establecen la obligación de cumplir unas medidas medioambientales. Estamos en una segunda fase: hay una penalización y la necesidad de cumplir unos determinados requisitos para acceder a unas ayudas. Luego están las ayudas medioambientales voluntarias que los agricultores están dispuestos a realizar a base de una compensación. Son tres ámbitos importantes y creo que son un avance en la aplicación de la política medioambiental dentro de los instrumentos comunitarios.

Pensar que todo debe estar condicionado al medio ambiente, políticamente necesita de una decisión.

D^a GEORGINA ÁLVAREZ

Ministerio de Medio Ambiente

Efectivamente hay una responsabilidad evidente del Estado miembro en la aplicación de los Fondos para la Red Natura. Pero la Red Natura 2000 también es un compromiso y una responsabilidad de la Comisión. En aras de esta integración y de aprovechar el período de programación 2000-2006 y buscando los vericuetos y raspando allí por los diferentes resquicios de los reglamentos querría saber qué posibilidades hay de:

1- Utilizar el dinero sobrante de las penalizaciones que contempla el artículo 5, de ecocondicionalidad. Como dice que se puede emplear este dinero sobrante en actuaciones del Reglamento 1257 de desarrollo rural, ¿qué posibilidades hay de utilizar ese dinero sobrante en gestión de Red Natura 2000, a través del artículo 9 del Reglamento 1.257?

2- ¿Qué posibilidades hay de utilizar el dinero sobrante, la falta de pago o el impago de proyectos regulados por el Reglamento 1.260, porque incumplan la evaluación ambiental y no puedan ser financiados porque no tienen la evaluación ambiental que les permita su ejecución, y utilizar ese dinero sobrante en financiación de Red Natura 2000?

3- ¿Qué posibilidades hay, de acuerdo con el reglamento 1.260, de que la Comisión se implique con una Iniciativa Comunitaria a iniciativa de la Comisión y con ese porcentaje que prevé ese reglamento en gestión de la Red Natura 2000 en Europa?

4- ¿Qué posibilidad hay de que el Fondo de Cohesión incluya la Red Natura 2000, como una cuarta prioridad?

D. EUSEBIO MURILLO

Comisión Europea.

El organismo gestor es que el establece las prioridades, y en ese sentido puedes establecer una prioridad. El hecho de que exista Natura 2000 no quiere decir que para esa opción concreta se vayan a utilizar los Fondos. Lo que sucede es que los instrumentos que hay pueden ir orientados a acciones de Natura 2000.

D. CARLOS ARROYOS

Comisión Europea

En agricultura hay una serie de medidas, de acciones, que pueden ser utilizadas en zonas de Natura 2000 y eso está dicho en el programa de medidas de acompañamiento.

D^a M^a JOSÉ MARTÍNEZ

Región de Murcia

La polémica está servida. Entre lo que está escrito en el Reglamento y lo que sucede en la realidad hay una gran diferencia. Esa gran diferencia la comprobamos todos. El cumplimiento de las condiciones mínimas medio ambientales es francamente difícil de determinar. Hay un gran problema a nivel de las Comunidades Autónomas para hacer el seguimiento del cumplimiento de esas normas mínimas medioambientales en el tema financiero. No hay financiación específica para poner en marcha un mecanismo que haga el seguimiento de los Fondos y la problemática está ahí. Lo que está claro y lo que me parece bueno es que la Red de Autoridades Ambientales ha dado pie a que estemos aquí todas las regiones reunidas, el Estado y la Comisión, discutiendo el tema. Antes del 2006 espero que hayamos llegado a un acuerdo.

D. CARLOS ARROYOS

Comisión Europea

Los controles están establecidos. Primero hay que hacer un análisis de riesgo y hay unos porcentajes establecidos. Me extraña que se diga que no se cumplen los controles en una Comunidad Autónoma determinada porque el riesgo que corre es grande. El día que aparezca por allí una auditoría o el Tribunal de Cuentas y vea que no se está haciendo el análisis de riesgo o que no se está cumpliendo los mínimos de controles del 5% puede haber un problema muy serio.

D^a. M^a JOSÉ MARTÍNEZ

Región de Murcia

No es una cuestión de una Comunidad Autónoma. No está claro qué tipo de indicadores son los que hay que utilizar para ver si todos los proyectos que se financian con Fondos europeos, cumplen las normas mínimas medioambientales.

D. FRANCISCO RAMOS

Junta de Galicia

Aquí se ha hablado del desarrollo sostenible. Debe de quedar claro a todo el auditorio y a la Comisión que toda la programación que hacemos en España y todos los argumentos de valoración están orientados hacia un desarrollo integral y sostenible porque si no evidentemente no estaríamos cumpliendo los reglamentos y, por lo pronto, no se hubieran aprobado los documentos. Y están aprobados. Por tanto, hay desarrollo integral y sostenible en los documentos de programación. Podría haber más o menos. Pero están los reglamentarios.

Sobre si ya hemos agotado la etapa de determinados proyectos, todavía queda mucho por hacer en materia de ese "desarrollo" duro. Y también mucho del blando. La programación es un tema de consenso de abajo a arriba, con los agentes económicos y sociales, con nuestras Consejerías o nuestros departamentos ministeriales, con todas nuestras autoridades respectivas. Lo que contienen los documentos de programación nos lo hemos dado entre todos y hemos llegado al acuerdo de hacer unas cosas con un dinero y en el plazo previsto. Si no hay fondos para la Red Natura es porque se ha decidido que no

haya dinero para la Red Natura. Determinadas normas y determinados fondos hacen casi imposible que haya dinero para la Red Natura.

D. RAÚL ZORITA

Comisión Europea

Una de las virtudes de estos debates es que cada vez las personas nos sentimos menos sectoriales. La programación está bien o mal consensuada, pero es lo que tenemos. ¿Queremos que se mejore?. Vamos a hacerlo. Pero no podemos quejarnos de lo que ya está. Repito que es una virtud de este foro que las cosas se hablen claramente.

D. RAFAEL SILVA

Junta de Andalucía

Una duda que hemos tenido en la Consejería con el Reglamento de Desarrollo Rural, que no es muy congruente con la protección de la cubierta vegetal en lugares de gran diversidad como son los montes públicos, es porque el Reglamento lo excluye de primeras.

La otra consideración es que, para mí, el adjetivo importante en el debate de la financiación no es tanto el de la especificidad de la financiación en medio ambiente sino el de la adicionalidad. Si de este debate resulta que los 100 Euros actuales son los 100 Euros del futuro, no hay financiación de Red Natura ni financiación adicional. El debate, desde una región de Objetivo 1, es que esos 100 Euros puedan ser en el futuro 120 ó 140 o 200. Tendrá que haber una financiación sectorial medioambiental seguramente más grande si queremos hacer creíble nuestro. Pero eso no debe hacer que se resienta la financiación del desarrollo regional, en la medida que debemos aumentar nuestro capital natural pero también asumir nuestros compromisos de creación de riqueza y empleo.

D. CARLOS ARROYOS

Comisión Europea

Creo que la redistribución de las asignaciones de los programas siempre son. En cuanto a la silvicultura me remito al artículo 29, con la ayuda para bosques y para superficies cuyos propietarios sean particulares. O bien a sus organizaciones, municipios o asociaciones de municipios.

7. TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

TERCER GRUPO DE PONENCIAS



Mesa del tercer grupo de ponencias. De izquierda a derecha, Raúl Zorita, Miguel Aymerich, Rosa Cobo, José Antonio Zamora y José Álvarez Díaz (moderador).

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO ZAMORA RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE FONDOS DE COMPENSACIÓN Y COHESIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA



El Reglamento que regula el Fondo de Cohesión es especialmente sensible y exigente en materia de medio ambiente. Esto es lógico si pensamos que se trata de un instrumento destinado a financiar proyectos del sector ambiental y proyectos de infraestructuras de transporte que, casi de manera inevitable tienen incidencia en el entorno natural.

Durante el ejercicio 2000 el Ministerio de Hacienda tuvo muchos problemas en la tramitación de proyectos del Fondo, por el retraso en la presentación de certificaciones medioambientales por los gestores, los defectos en la redacción de los mismos, y las exigencias adicionales a los propios certificados impuestas por la Comisión Europea. Este año, son sobre todo los aspectos relacionados con la Red Natura 2000 los que están dando lugar a problemas y demoras.

La primera consecuencia de la experiencia de este año es que el apartado referido a la Red Natura 2000 (punto 3 del Anexo I de Evaluación de Impacto Ambiental) hay que rellenarlo siempre, haya o no Declaración de Impacto Ambiental, y si el proyecto no tiene repercusiones en la Red hay que decirlo expresamente. En algunos casos nos son

devueltos proyectos remitidos por la Comisión señalando que falta cumplimentar la Red Natura. No merece la pena correr el riesgo de una devolución del proyecto y hay que rellenarlo en todos los casos.

En caso de que el proyecto tenga repercusiones en lugares incluidos en la Red Natura 2000, caben las siguientes posibilidades.

Si hay Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto anterior a 1997, lo único seguro es mandar el Anexo 4 de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva Hábitat. En él se detallan las medidas relacionadas con la corrección de los impactos en la Red Natura.

**Fondo de Cohesión
Cartera Medio Ambiente 2001
Total ayuda solicitada**

Millones de euros						
Admisión	Evaluación	Medio Urbano	REPERCUSIONES O	Desarrollados	Recibidos	Total
Local		33,0	00,1	354,5	367,5	854
Autonómica			66,0	362,0	332,7	759
Central	0,8		361,6	186,7		539
Total	0,8	33	517	893	700	2.144

Fondo de Cohesión Compromiso 2001

Euros

Ejes	Compromiso 2001 solicitado (1)		Situación 1: compromiso para proyectos sin problemas medioambientales (2)	
Reservas	549.902.052	35,3%	341.389.303	71%
Financiamiento	833.351.665	40,6%	822.340.843	83%
Abastecimiento	326.697.798	21,0%	187.825.725	57%
Medio Urbano	26.384.596	1,7%	26.384.596	100%
Asistencia Técnica	649.834	0,04%	649.834	100%
Aprobados en 2000	8.958.643	0,6%	8.958.643	100%
Modificados LCeastre	12.434.887	0,8%	12.434.887	100%
TOTAL	1.588.588.458	100,0%	1.156.784.838	74%

Si la Evaluación de Impacto Ambiental es posterior a 1997 y en ella se ha hecho referencia, como debe hacerse, a los lugares afectados por la Red Natura, lo más seguro es adjuntar también el certificado Red Natura previsto en el Anexo I(a) del formulario. No obstante, en este caso debería bastar con reflejar en el punto 3 del Anexo I del formulario, que existe una Declaración de Impacto Ambiental en la que se hace referencia a estos lugares, adjuntando la Declaración. La Declaración de Impacto Ambiental cubriría el ámbito del Anexo 4 de la Directiva y debería poder ser suficiente. Lamentablemente no ha sido así en todos los casos y la Comisión Europea en algunos de ellos en los que había una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en la que se consideraba la problemática Red Natura, ha exigido el Certificado Red Natura 2000.

Si el proyecto no tuviera que ser sometido a Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con la legislación vigente y la autoridad medioambiental no considerara necesaria su realización, habrá que remitir un informe por la autoridad medioambiental competente.

Si el proyecto no tiene repercusiones negativas importantes en parajes incluidos en la Red Natura 2000, deberá indicarse en el punto 3 del Anexo I del Formulario del Fondo de Cohesión y cumplimentar la Declaración que figura en el Anexo I del Formulario.

Una conclusión práctica importante es que con independencia del cumplimiento de la Directiva 97/11 de Evaluación de Impacto Ambiental, hay que informar sobre el cumplimiento de las Directivas 92/43 (Habitats Naturales) y 79/409 (Aves Silvestres). Una segunda conclusión es que todos los estudios y certificados deberán estar motivados.

La experiencia nos indica que existen "zonas grises" en la evaluación de proyectos del Fondo de Cohesión por la Comisión Europea desde el punto de vista me-

ANEXO I. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1. DECISIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO

¿Se ha concedido ya la autorización para ejecutar este proyecto? ¹

Si No

En caso afirmativo, ¿en qué fecha? [][][][]

En caso negativo, ¿cuándo se presentó la solicitud oficial de autorización [][][][] y para cuándo se espera la decisión definitiva? [][][][]

Indique la autoridad o las autoridades competentes para conceder el permiso.

2. APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE ²

2.1. Indique si se trata de un proyecto perteneciente a las clases enumeradas en:

El anexo I de la Directiva 85/337/CEE, modificada (pase a la pregunta 2.2.)
por la Directiva 97/11/EC

El anexo II de la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/EC (pase a la pregunta 2.3.)

No contemplado en la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/EC (pase a la pregunta 3.)

2.2. En caso de estar contemplado en el anexo I de la Directiva, indique la fecha de la DIA e incluya copia de la documentación necesaria ¹ como anexo.

2.3. En caso de estar contemplado en el anexo II de la Directiva, ¿se ha efectuado una evaluación de impacto ambiental para este proyecto?

Si No

- En caso afirmativo, indique la fecha de la DIA e incluya la documentación necesaria (ver nota 4 anterior).
- En caso negativo, describa los umbrales o criterios aplicados o el examen caso a caso que ha conducido a decidir que la DIA no es necesaria.

3. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LOS LUGARES DE LA RED "NATURA 2000" ³

¿Tendrá el proyecto repercusiones negativas importantes en parajes incluidos en la red "Natura 2000" ⁴ en la actualidad o en el futuro?

Si No

- En caso afirmativo, adjunte copia del formulario cumplimentado, incluyendo información sobre los proyectos que afectan de modo significativo a los lugares de la red "Natura 2000" ⁴ y notificados a la Comisión (DG Medio Ambiente) en virtud de la Directiva 92/43/CEE.
- En caso negativo, cumplimente la declaración que figura en el anexo I (a).

dioambiental, que en la medida de lo posible habría que clarificar; para evitar los retrasos que surgen en la tramitación de los proyectos por esta falta de claridad, y dar seguridad procedimental a los gestores de los proyectos.

Por todo lo anterior, y como he señalado antes, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial está iniciando una revisión del Formulario de Solicitud para facilitar su cumplimentación por los gestores; una vez redactado el primer borrador será enviado al Ministerio de Medio Ambiente y las autoridades ambientales de las Comunidades Autónomas para conocer su opinión, y posteriormente, una vez incluidos en la redacción los comentarios relevantes, será remitido a la Comisión Europea para su aprobación.

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

**ILMA. SRA. D^a ROSA COBO
MAYORAL**

*SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL FEDER*

MINISTERIO DE HACIENDA



Me gustaría presentar algunas consideraciones generales en relación las garantías ambientales que deben verificar los proyectos FEDER en el actual período de programación, intentando evidenciar las diferencias y las similitudes respecto a los proyectos del Fondo de Cohesión.

Es cierto que en el FEDER las solicitudes de ayuda no se hacen por proyectos individuales, sino por programas y, por lo tanto, lo que se elaboran son grandes documentos de programación, de mucho volumen financiero, donde se definen unos ejes prioritarios y unas medidas. Así, en el Objetivo nº 1, en el período 2000-2006 se han definido 9 ejes estratégicos, y en el caso del Objetivo nº 2, 2000-2006, se trabaja con 6 ejes prioritarios.

Los Programas Operativos se definen a ese nivel y la decisión de la Comisión que aprueba esos Programas se queda a ese nivel de agregación. Hablamos de ejes tan generales como Sociedad del Conocimiento, Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, Desarrollo local y urbano, etc.. Son grandes áreas de actuación de las que cuelgan una serie de medidas, en concreto unas 67 medidas en el

Objetivo nº 1. Ello quiere decir que los proyectos no se conocen, ni se identifican al inicio de la programación, sino que se van conociendo a lo largo de la aplicación de los programas, a lo largo de los siete años de ejecución. Ello significa que las consideraciones o prevenciones medioambientales no se pueden garantizar a priori caso por caso, sino que se van garantizando a medida que se identifican esos proyectos durante la ejecución de los programas.

Quizá en el momento de la solicitud, nuestro trabajo, en términos de consideraciones medioambientales de los proyectos, no es tan intenso como en el

FEDER Y RED NATURA 2000

Solicitudes de ayuda por Programas, no por Proyectos.

Se definen Ejes Prioritarios y Medidas.

Los Proyectos se conocen a lo largo de la ejecución, y se van "colgando" de las Medidas.

Ello no exime del cumplimiento estricto de la Legislación Medioambiental (Declaración en las Disposiciones de Aplicación de los P.Os.)

FEDER y RED NATURA 2000 Referencias en Programación

- MAC, Apartado 6.6 Respeto de la Normativa Comunitaria:
 - ✓ “Respeto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado Miembro acreditará la situación en que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.
 - ✓ En el momento de presentación del C.P el Estado Miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas”

FEDER y RED NATURA 2000 Referencias en Programación (3)

Complemento de Programa:

- “Respeto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000, la Autoridad Ambiental responsable garantizará el cumplimiento de la Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres y de la Directiva 79/409/CE relativa a la conservación de las aves silvestres”.
- Referencias a la Normativa Comunitaria y a su transposición a la normativa nacional.
- “Para evitar cualquier afección de cualquier actuación del P.O, la Autoridad Ambiental competente velará porque los espacios de la región X incluidos en la lista nacional de Lugares de Interés Comunitario (LIC) propuestos no se deterioren antes de que se adopte la lista como nitaria de LIC. Para ello, el instrumento fundamental será la **evaluación de impacto ambiental** (R.D. 9/2000).
- Informar al Comité de Seguimiento de las medidas tomadas para la conservación y protección de los lugares propuestos para la Red Natura.

caso del Fondo de Cohesión. Pero eso no nos exime de tener que cumplir la misma normativa comunitaria en todos los proyectos y no nos exime en absoluto de su verificación. Tan es así, que cuando estábamos iniciando el actual período de programación, en marzo del año 2000, recibimos una carta del Comisario encargado de la Política Regional, Señor Barnier, recordándonos a los Estados Miembros que en toda la programación estructural del período 2000-2006 teníamos que ajustarnos estrictamente a las políticas comunitarias en materia de medio ambiente. Entre paréntesis mencionaba de forma explícita las Directivas Natura 2000. Al inicio de nuestros trabajos de programación en el Ministerio de Hacienda no sabíamos muy bien en qué consistía ese asunto. Pero era un tema clave de la programación o, al menos, parecía que teníamos que ser especialmente cuidadosos con él.

La carta del Comisario tenía una entradilla muy significativa que decía: “cualquier Estado Miembro que diga que hace una buena programación estructural, es que cumple la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y, desde luego, entre

otras cosas, la Red Natura 2000. Por tanto, ningún Estado Miembro puede hacer una buena programación estructural si no ha comunicado su lista de lugares protegidos de Red Natura 2000”.

Esa era la hipótesis de trabajo de entrada: usted no hace bien las cosas si este requisito no lo tiene suficientemente cumplido. Reconocía, acto seguido, que esto podía ser una situación no general en todos los Estados Miembros y reconocía que algunos todavía no habían comunicado su lista de lugares protegidos y, por lo tanto, si algún Estado se encontraba en esta situación todos los documentos de programación (MCA, Programa Operativo, DOCUP, complemento de programa,...), debían incluir una serie de compromisos muy concretos en relación con la Red Natura. El compromiso que figura en los textos de estos documentos de programación es que los Estados Miembros y las regiones se comprometían a presentar en el plazo más breve posible, su propuesta de listas con arreglo a la Directiva Hábitat.

Además, se incluían otra serie de compromisos más genéricos, como que los Estados Miembros se

GRANDES PROYECTOS FEDER

- Artº 25 Reglamento 1260/99:
 - ✓ “conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que prevean objetivos claramente definidos, y
 - ✓ cuyo coste total considerado para determinar la participación de los Fondos sea superior a 50 millones de euros”
 - ✓ Formulario tipo que confirma la tasa de cofinanciación final y que contiene información muy detallada, incluido un Anexo Medio Ambiental que pregunta explícitamente por la repercusión del proyecto en parajes incluidos en la Red Natura 2000.

GRANDES PROYECTOS FEDER (2)

- Si el proyecto no repercute negativamente en parajes de la Red Natura 2000: Declaración firmada por la **autoridad responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000**.
- Si el proyecto sí repercute negativamente: Formulario ad hoc según Artº 6 Directiva 92/43/CE:
 - ▶ autoridad nacional competente
 - ▶ denominación y código del espacio afectado
 - ▶ resumen del proyecto “daño”
 - ▶ evaluación de los efectos negativos sobre el espacio
 - ▶ soluciones alternativas estudiadas
 - ▶ razones para determinar que no hay proyectos alternativos.
 - ▶ razones imperiosas justificativas del proyecto
 - ▶ medidas compensatorias y calendario
 - ▶ recursos de las actuaciones correctoras previstas.

comprometerán a facilitar a la Comisión una serie de informaciones que tenían que ver con las medidas que se pensaban adoptar para evitar el deterioro de los lugares protegidos por Natura 2000. Esto, en aquellos momentos, era un poco complicado, porque la programación inicial es, como ya he explicado, genérica. No se trata solamente de tener identificados esos lugares protegidos, sino también de ir conociendo las actuaciones que se van a financiar y a poner en marcha y que, en principio, pudieran afectar a dichos lugares.

En cualquier caso, la carta del Comisario terminaba dando un aviso: si no se está dispuesto a asumir estos compromisos en la programación y a cumplirlos posteriormente, la Comisión puede adoptar las medidas apropiadas por considerar que esto es una irregularidad en términos de programación estructural comunitaria y, por lo tanto, estaría dispuesta a aplicar el Artículo 39 del Reglamento 1260/99 de Fondos Estructurales, que se refiere a las correcciones financieras. Un artículo que explicita que, en determinadas circunstancias, los Estados Miembros pueden verse penalizados y obligados a reintegrar a la Comisión algunos montantes de ayuda comunitaria de Fondos Estructurales por incumplimiento, en este caso, de estos compromisos relativos a la Red Natura 2000.

La Comisión, además, se reserva el derecho a hacer cualquier tipo de control "in situ" sobre cualquier actuación que afecta a un lugar Natura 2000. Establecía una orientación en el sentido de que el representante de la Comisión en los Comités de Seguimiento estudiará con especial atención cualquier proyecto o cualquier medida que afecte a un lugar Natura 2000 y presentará las recomendaciones que estime necesarias. Está claro que la Comisión, en todos los proyectos que puedan afectar a los lugares Natura 2000, va a hacer un seguimiento especial y va a poder hacer incluso recomendaciones de como hacer las cosas.

Las recomendaciones del Comisario Sr. Barnier se han tenido que ir incorporando en los documentos de programación. Así, en el Marco Comunitario de Apoyo, en el apartado de disposiciones de aplicación relativo al respeto a la normativa comunitaria, hay una serie de declaraciones en el sentido de que el Estado Miembro tiene que acreditar una determinada situación de sus regiones y ha de presentar una serie de garantías para la no afección a las zonas

Natura 2000 por las actuaciones financiadas con los Fondos. A nivel de Programa Operativo, las declaraciones eran exactamente del mismo tenor, aunque ya se hablaba de autoridad competente. Pero es en los complementos de programa, donde los compromisos han ido un poco más allá, diciendo que respecto a las obligaciones derivadas de la Directiva 92/43 y de la Directiva 79/409 de Aves, la autoridad medioambiental garantizará el cumplimiento de ambas Directivas.

Para evitar cualquier afección de un Programa Operativo a la Red Natura, la autoridad competente velará porque los espacios de la región incluidos en la lista nacional no se deterioren. Sobre todo antes de que la lista esté formalmente adoptada por la Comisión. Para ello considera que el instrumento fundamental de prevención es la evaluación de impacto ambiental. Además, en los complementos de programa nos comprometemos a informar al Comité de Seguimiento de todas las medidas tomadas para la conservación y protección de los lugares de Red Natura 2000. Pero ya una vez que se han identificado los proyectos.

Esta es la situación general por lo que se refiere al FEDER. Sin embargo, hay una excepción en la programación FEDER que se refiere a los Grandes Proyectos. Es una figura que se recoge en el Artículo 25 del Reglamento 1260/99 y que define el Gran Proyecto como un conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que prevean objetivos claramente definidos, cuyo coste total, considerado a efectos del cálculo de la participación de Fondos Estructurales, sea superior a 50 millones de euros.

En el período anterior los Grandes Proyectos no tenían un tratamiento esencialmente diferente a los proyectos menores. En la programación 2000-2006, la Comisión va a prestar una atención especial sobre estos Grandes Proyectos. En estos casos, hay que rellenar un formulario especial con 15 puntos. Es una información muy exhaustiva del proyecto, del organismo promotor; análisis coste-beneficio, medidas de publicidad, descripción de la zona, etc. Pero hay un apartado explícito y específico que se refiere precisamente al anexo sobre la afección o la repercusión que tiene el proyecto en parajes incluidos en la Red Natura 2000. Es exactamente el mismo formulario que comentaba hace un momento José Antonio Zamora para los proyectos del Fondo de Cohesión.

Después de un año y medio de programación, el formulario sigue los pasos exactamente como en el Fondo de Cohesión. Si no hay afección, basta con una declaración firmada por la autoridad competente que, a nuestro juicio, es la administración promotora del proyecto. Si el proyecto repercute negativamente, entonces hay que rellenar el formulario con toda una serie de informaciones. Ya estamos empezando a identificar los primeros Grandes Proyectos en la programación 2000-2006. Las autoridades regionales y, sobre todo, el Ministerio de Fomento, nos están empezando a mandar los formularios de Gran Proyecto para transmitírselos a la Comisión y que ésta los admita. A partir de esa admisión podremos considerar que es un proyecto elegible para el FEDER. La situación que nos estamos encontrando en Grandes Proyectos FEDER es que, en la mayoría de los casos, falta la declaración de afección o no afección medioambiental. Tenemos proyectos importantes parados en su tramitación por este motivo.

Por eso, y para evitar estas situaciones, sería mejor que fuéramos de la mano desde el principio. Cuando las administraciones, las consejerías, los ministerios promotores de las grandes inversiones públicas, sobre todo de infraestructuras, idean un proyecto, desde el primer momento, debía plantear una interlocución con sus colegas de medio ambiente para que estos, desde el primer momento, conocieran el proyecto, vieran las alternativas, los distintos trazados y cuando llegara el momento de plantear su cofinanciación a Bruselas, no hubieran nada que temer.

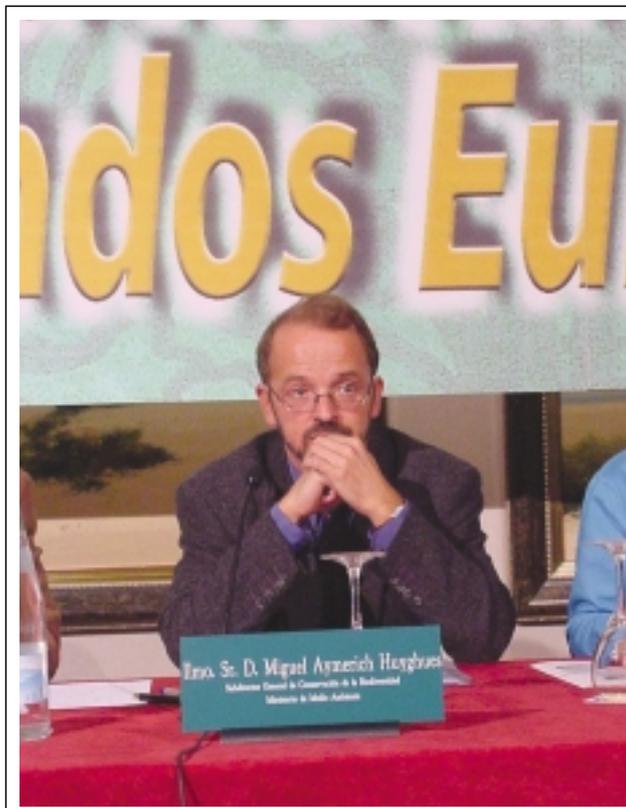
Como conclusión, los dos mensajes son: primero, que el FEDER es tan complejo como el Fondo de Cohesión a efectos medioambientales. Segundo, que si los grandes inversores en infraestructuras y los responsables de medio ambiente fuéramos coordinados desde el primer momento, las cosas serían más fáciles para todos. Sobre todo, sería más fácil la captación de la financiación estructural europea.

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

**ILMO. SR. D. MIGUEL AYMERICH
HUYGHUES**

*SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



A lo largo de las últimas reuniones a las que he tenido el gusto de asistir he oído insistentemente que por parte de las autoridades ambientales se frenaba involuntariamente, creo que involuntariamente, la tramitación de proyectos. Como parte implicada en este asunto, al tener que sufrir la tramitación de los certificados de no afectación, creo que hay una serie de cosas que se podían mejorar si fuéramos de la mano desde el principio.

Uno de los grandes problemas que se plantean es que, por parte de los promotores, no se sabe lo que quieren las autoridades ambientales. Quizá nosotros no hemos sabido transmitir las necesidades a los promotores y a los responsables económicos. Por supuesto, no soy un especialista en impacto ambiental, con lo cual es posible que algunas de las nociones que voy a describir no me sean del todo familiares. Por eso deseamos un debate para que todas las autoridades responsables, que estamos emitiendo en este momento certificados de afectación, trabajemos de una manera más común, más conjunta, porque en este momento creo que podemos estar aplicando, sin saberlo, metodologías distintas.

El Artículo 6.3 y 6.4 de la Directiva dice que cualquier plan o proyecto que se vaya a realizar sobre la

Red Natura 2000 debe ser sometido a una evaluación de impacto, ya sea cuando tenga un incidencia territorial sobre la Red o bien de una de forma indirecta. Este estudio de impacto incluye tanto los proyectos que están incluidos en las legislaciones normales de impacto, como todo aquel que se presume que tiene un impacto sobre los valores naturales de la Red. En el caso de que, finalmente, la evaluación determine que hay un impacto, se tienen que seguir una serie de medidas adicionales, como es el estudio de alternativas que demuestre que no hay ninguna alternativa mejor que la que estamos proponiendo.

Aún así, es verdad que se pueden seguir haciendo todo tipo de proyectos que tengan una afectación, ya sea leve o incluso muy grave, sobre la Red Natura 2000. De hecho, para demostrar que no se está pretendiendo crear unas reservas y unos santuarios de la naturaleza, bastaría mirar un poco lo que ha ocurrido incluso antes de las aprobaciones de las listas oficiales, donde tenemos un gran número de infraestructuras muy importantes que se están desarrollando. Pero esas infraestructuras han tenido que mostrar, en primer lugar, que se ha hecho un estudio de alternativas, lo que se suele hacer; evidentemente, porque están sometidas a las legislaciones de impac-



to y, sobre todo, que no hay otra alternativa posible. En el caso de que la hubiera, evidentemente, se tendría que plantear el proyecto en otro sitio. En el caso de que se opte finalmente por ese proyecto, que tiene una incidencia importante sobre la Red, y no hay otras alternativas, se plantean una serie de medidas adicionales, como es la presentación de medidas compensatorias: compensar las pérdidas que está creando ese proyecto.

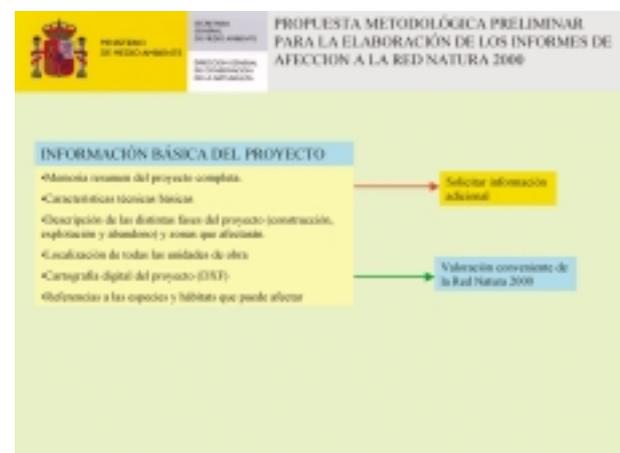
Como Dirección General de Conservación de la Naturaleza, hemos venido tramitando en los últimos meses proyectos de certificados de afección de Red Natura y hemos visto que hay una serie de errores o insuficiencias que hacen que, muchas veces, se retrase la certificación, que en la gran mayoría de los casos se puede hacer de forma muy rápida. En primer lugar, necesitamos información básica del proyecto. Si no la hay, entendemos que hay que solicitar información adicional. Todos estos pasos, evidentemente, retrasan el certificado. Uno de los grandes mensajes es que los promotores tengan en cuenta lo que se les va a pedir y que no sea al cabo de varias idas y venidas cuando nos aporten la información que necesitamos.

En otras ocasiones, se nos manda la información básica del proyecto y ésta conlleva una valoración conveniente de la Red Natura 2000. En ese caso tenemos muy poco que hacer, salvo ver si existen en esa zona unos efectos acumulativos. Esto sería una propuesta de máximos porque es muy difícil en este momento tener una idea de lo que está aconteciendo en una misma zona y están decidiendo en ella muchas administraciones. Como Administración General del Estado, tendremos acceso a una tipología de proyectos. Pero en esas mismas zonas se pueden estar dando otro tipo de proyectos cuyos certi-

ficados dependen de las Comunidades Autónomas. Es decir, que estos efectos acumulativos, en este momento, son todavía muy complicados y es muy difícil poder decir si existen o no existen.

En el caso de que no exista una valoración conveniente, tenemos que pasar al paso siguiente, que es ver si hay una coincidencia con la Red Natura 2000. Hemos tenido que valorar proyectos para los cuales existía, por ejemplo, una declaración de impacto ambiental. Proyectos de gran envergadura que tenían una declaración de impacto, incluso de hace ya varios años, y que después de haberla leído hemos juzgado que no se valoraban suficientemente los valores de una zona propuesta o de una ZEPA. Bien porque la evaluación de impacto es antigua, con lo cual se ha podido realizar la declaración con anterioridad a la propuesta, o bien porque son declaraciones que llevan ya varios años esperando la ejecución del proyecto y que, realmente, tienen una serie de insuficiencias importantes con respecto a lo que pide el Artículo 6 de la Directiva, o bien porque no tiene en cuenta los valores naturales, sino que aborda la cuestión de una forma demasiado genérica.

En el caso de que haya una coincidencia espacial con la Red Natura 2000, pasaríamos a la evaluación y la valoración de las afecciones. Lo hacemos básicamente a través de una evaluación del deterioro de los hábitats, de las especies. En los casos en que sea posible, de los efectos acumulativos. Entonces llegaríamos al informe de afección y tendríamos que ver si realmente hay una de las tres posibilidades que se plantean: o bien no hay afecciones significativas y emitimos el certificado de no afección; o bien se nos plantean unas dudas razonables después de todo este ejercicio y pedimos al promotor que realice un suplemento de información y un estudio algo más





detallado de las afecciones para poder volver a cerrar el ciclo. En el caso de que realmente de este ejercicio surja que hay unas repercusiones negativas, pasamos a solicitar al promotor que aplique los procedimientos previstos en el Artículo 6.3 y 6.4, en el sentido de que demuestre que no hay otras alternativas. En el caso de que siga adelante con el proyecto, que nos plantee también medidas de compensación. Todas estas cuestiones deben ser recogidas en el formulario que fue aprobado por el Comité Hábitat y que figura al final del documento de interpretación del Artículo 6 de la Directiva que emitió la Comisión hace unos años.

Spongamos que estemos trabajando encima de un LIC, de una ZEPa, o en lugares que no coincidan con la Red Natura 2000 pero que estén creando problemas serios dentro de la Red Natura 2000 por cuestiones indirectas. En este caso, si pensamos que puede haber una transmisión espacial, deberíamos someter el proyecto al mismo ejercicio que hemos hecho con anterioridad. Os pondré un ejemplo, una cuestión que se plantea con cierta frecuencia en este momento es la construcción de presas que, aguas abajo, tienen una afección grave sobre aquellos lugares que se han propuesto y que pueden causar un impacto significativo que debe ser convenientemente valorado.

Solemos pedirle al promotor, y esperamos que esto lo vayan asumiendo de forma absolutamente rutinaria, que, en primer lugar, nos presenten un resumen con la descripción de las diferentes fases, las unidades de obra. También nos gustaría que todo venga con su cartografía digital. De manera que automáticamente podamos cargarlo en nuestro Sistema de Información Geográfica, lo que nos permitiría, en un momento determinado, tener una idea de los efectos



tos acumulativos. Después, lo más importante es que se miren los hábitats y las especies que se van a afectar. Muchas veces, los estudios de impacto hablan de la vegetación y la fauna. Pero lo que pide la Directiva no es eso. La Directiva dice que hay que ir a los formularios que han permitido la declaración de un LIC o una ZEPa y que se miren los tipos de hábitats y las especies que figuran en los formularios y que deben ser evaluadas. Todo lo demás forma parte de un proceso normal. Pero si se trata de unos lugares especiales nos hace falta la información.

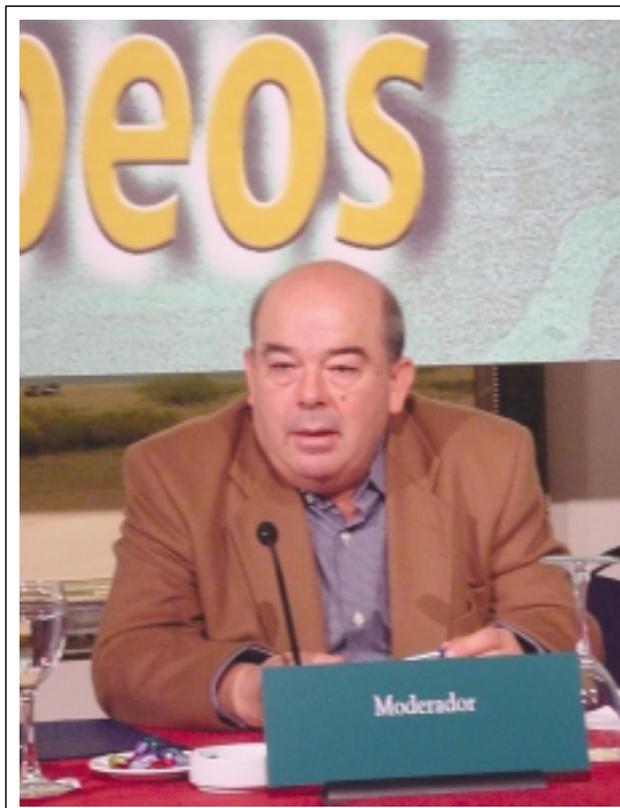
A la hora de valorar los impactos nos tenemos que fijar en los hábitats del anexo I que forman parte de ese lugar, en los taxones del anexo 2 y en los posibles efectos indirectos. Sería muy útil que podamos hacer una serie de índices, porque esto que parece tan sencillo finalmente es mucho más complicado. La valoración de los efectos acumulativos es muy complicada porque no hay todavía una experiencia y una suficiente información. Tendríamos que poder valorar con índices el estado de conservación. Es una cuestión que creemos que debe ser desarro-



TRAMITACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

SR. D. RAÚL ZORITA DÍAZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN EUROPEA*



Se ha hablado del FEDER y del Fondo de Cohesión. Fundamentalmente hay una diferencia entre los proyectos FEDER y los proyectos del Fondo de Cohesión en lo referente a medio ambiente. El FEDER es el Fondo de Desarrollo Regional y su objetivo es el desarrollo. Entonces, cualquier tipo de proyecto con incidencia ambiental, por el hecho de que es un proyecto de desarrollo, siempre que cumpla la legislación y la política ambiental europea, no tendrá problema. Por contra, los proyectos del Fondo de Cohesión pueden ser de transportes y de medio ambiente. Es decir, el Fondo de Cohesión tiene como objetivo la mejora del medio ambiente. En resumen, los proyectos ambientales del Fondo de Cohesión tienen que contribuir a mejorar el medio ambiente.

Por eso, a la hora de valorar los proyectos en el FEDER o en el Fondo de Cohesión, la Comisión toma una posición un poco distinta. Un proyecto Feder puede tener el acuerdo de la Comisión respecto a la financiación. Sin embargo, ese mismo proyecto en el Fondo de Cohesión no pasaría porque tiene que tener una componente ambiental superior.

A nivel práctico, los proyectos del Fondo de Cohesión son proyectos de la Administración Cen-

tral, de la Administración Autonómica o de la Administración Local. Se nota mucho de donde vienen. Se nota, sobre todo, en que a veces falta coordinación en la presentación de los proyectos. Seguramente por falta de medios o por falta de información o coordinación. Hay proyectos de la Administración Local, por poner ejemplos, que por el hecho de que en el Ayuntamiento haya un Concejal de medio ambiente emite los certificados ambientales. Pero las competencias en materia de impacto, fundamentalmente, y en materia de hábitats no las tienen los ayuntamientos. También puede haber una discordancia entre legislación ambiental estatal y legislación ambiental autonómica. Por ejemplo, una comunidad autónoma que considera que un proyecto tiene que estar sometido a evaluación de impacto y emite un certificado en este sentido. Después, tal vez, para la Administración Central no debe estar sometido y emite otro certificado en ese sentido. Son pequeñas cosas que con una buena coordinación se podrían evitar.

Aparte de evaluar los proyectos del Fondo de Cohesión, los formularios hacen referencia a dos Directivas, la Directiva de Impacto y la Directiva de Hábitat. En la Directiva de Impacto ha habido la

modificación y la transposición a la legislación española. Sucede que en el período de transición de transposición hay muchos proyectos que no tienen declaración porque no estaba la Directiva traspuesta. El hecho de que no estuviera traspuesta no significa que no se deba aplicar. También hay tendencia a que digan, que una legislación provincial no contempla este tipo de proyecto. Y a lo mejor es una legislación de impacto ambiental autonómica que se hizo en el año 1994, cuando la modificación de la Directiva es del 1999. Tened en cuenta la Directiva Comunitaria a la hora de rellenar los certificados.

Creo que uno de los retrasos que se producen en la aprobación de los proyectos es porque no hay ese contacto entre promotor y responsables del medio ambiente. Para que los proyectos estén completos se necesita fundamentalmente que haya colaboración entre los promotores, entre las administra-

ciones implicadas y la administración de Medio Ambiente

Respecto al FEDER, la situación de la programación ha sido dura pero satisfactoria. Tanto los en los DOCUPs, como el Marco Comunitario de Apoyo o en los Programas Operativos, con la colaboración del Ministerio de Hacienda y compañeros de otras Direcciones Generales de la Comisión, hemos conseguido introducir elementos que van a permitir un buen seguimiento y una mejora ambiental. El tema ahora, precisamente está en que el seguimiento y las recomendaciones, o incluso compromisos, que llevan los propios programas se realicen, efectivamente. Este es el desafío que tenemos ahora en todos los Fondos, tanto FEDER, como FEOGA, IFOP o el Fondo Social.

() Las opiniones del ponente no tienen porqué coincidir con las de la Comisión Europea.*

8. Coloquio del Tercer Grupo de Ponencias

D. FRANCISCO RAMOS

Junta de Galicia

Tenemos un problema de coordinación en el tema de la documentación medioambiental. Creo que la coordinación va a ser imposible, aunque haya unidades de coordinación en todos los Fondos y los proyectos. Si no hay una decisiva postura por parte de las autoridades ambientales en hacer esta documentación con los gestores fundamentales del proyecto y se llegue al final a una convención o a un acuerdo para hacer las cosas de un determinado modo, no avanzaremos.

Esta es una herramienta fundamental porque los gestores de Fondos no todos saben igual de temas medioambientales y de requisitos. Debería haber una herramienta, una especie de manual que sirviera lo mismo para un proyecto de carretera o para una presa. Luego deberíamos afinar en la convención de cuál es el circuito exacto. Todos tenemos muchísimo trabajo, los gestores, los de medio ambiente, las unidades de coordinación, y al final no hay un método negro sobre blanco y unos acuerdos.

D. JOSÉ ÁLVAREZ

Ministerio de Medio Ambiente

Al hilo de esta pregunta, uno de los ejercicios que hemos realizado en el ámbito de la Red de Autoridades Ambientales, prácticamente desde su puesta en marcha, en las diferentes fases de la programación estructural, ha sido ir preparando documentos, metodologías básicas comunes, documentos de orientaciones. Uno de ellos, que vamos revisando y actualizando con las diferentes modificaciones legislativas, ha sido precisamente una Guía de orientaciones para tratar de armonizar y de consensuar procedimientos. Sobre todo en los ámbitos de evaluación de impacto ambiental y de Red Natura 2000, con, además, orientaciones de integración del medio ambiente en los ejes prioritarios de desarrollo.

Creemos, por los comentarios que nos llegan sobre estos documentos, que se valoran muy positivamente. Son documentos consensuados en la Red de Autoridades Ambientales. Me consta que administraciones relacionadas con la gestión y tramitación de proyectos lo han valorado positivamente, lo han circulado otras

administraciones y lo han incorporado en sus páginas web. Eso es lo que puede contribuir a facilitar, informar y divulgar procedimientos comunes. Puede favorecer a todos los agentes que intervienen en el procedimiento. Un ejemplo de ello es lo que nos acaba de comentar hace un momento Miguel Aymerich y que mañana presentará formalmente en el Pleno de la Red: una metodología básica común en todo lo que se refiere a Red Natura 2000.

Creo que estamos en esa línea y que posiblemente sea uno de los mejores caminos en donde intervinimos tantas y tantas administraciones para que se facilite toda la tramitación de proyectos. Sin duda, quedan todavía muchas cosas por hacer. Pero en esa línea, fruto del debate, de los coloquios, de las reflexiones que surgen de estas Jornadas Temáticas, entre todos lleguemos a intentar ver cuales son las dificultades y los problemas, en base a las diferentes experiencias, y de ahí proponer documentos de estas características.

Otro problema es divulgar la información y llegar a todos. Tenemos más de 8.000 ayuntamientos y todos tendremos que contribuir a divulgar esa información que, sin duda, es de utilidad para las corporaciones locales. La FEMP es miembro de la Red a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, con las Federaciones Regionales y Provinciales.

Cuento un ejemplo reciente. El Ministerio de Administraciones Públicas, que participa en un Programa Operativo plurianual como es el POL, financiado por el FEDER, ha divulgado la Guía que antes mencionaba, una vez que se lo dimos a conocer, a todas las Diputaciones Provinciales. Se entiende que las Diputaciones Provinciales, a su vez, debieran continuar la divulgación hacia los ayuntamientos de su provincia. Y de ahí llegar a todos los promotores y solicitantes.

D^a CONCEPCIÓN MARCHANTE

Generalidad de Cataluña

Respecto al Fondo de Cohesión, se ha hablado que se están modificando los formularios. Quería saber cuando se enviarán estos formularios, si se tiene una idea aproximada de cuando se enviarán y si este envío se hará a través de los departamentos de economía o a los organismos de medio ambiente directamente.

D. JOSÉ ANTONIO ZAMORA RODRÍGUEZ

Ministerio de Hacienda

Será a través de Economía. Se enviarán antes de un mes. Cuando estemos todos de acuerdo se remitirá a la Comisión Europea para ver si dan el visto bueno.

D. JOSÉ LUIS SOLANO

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Quisiera saber cuanto tiempo estima de la autoridad ambiental en dar la contestación a la solicitud de un certificado por parte de un promotor, cuando éste le ha mandado la documentación correcta.

D. MIGUEL AYMERICH

Ministerio de Medio Ambiente

Generalizar sería complicado, porque no es lo mismo valorar una pista forestal que un aeropuerto o un puerto de grandes dimensiones. Pero dependiendo de lo completa que esté la información por parte del promotor y también de la acumulación del trabajo, un tiempo razonable sería un máximo de dos meses.

D. JOSÉ LUIS SOLANO

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

La pregunta anterior se planteaba para hacer unas precisiones e intentar agilizar lo más posible la emisión de

un certificado, porque a veces los tiempos de espera son realmente preocupantes. Creo que la mayoría de los promotores hemos tenido muchos problemas en este sentido. No hemos recibido ningún tipo de contestación, de si es positivo o negativo. Eso retrasa los proyectos, como los del Fondo de Cohesión.

D. MIGUEL AYMERICH

Ministerio de Medio Ambiente

Puedo estar de acuerdo si te refieres a un caso concreto, pero puedo decir, por experiencia propia, que en general el certificado de afección se ha dejado siempre para el último momento. Cuando se tiene el agua al cuello es cuando se solicita. Entonces vienen las presiones. Lo que tienen que tener en cuenta los promotores desde el principio del proyecto es que ese certificado es tan obligatorio como otros, y que va a tener que presentar la información necesaria y suficiente para poder evaluar. Si no, tendremos que mandar al promotor un fax diciendo que su proyecto no reúne las condiciones suficientes. Que lo mejor.

El mensaje que pretendo transmitir es que las exigencias medioambientales deben ser contempladas desde el inicio del proyecto y ser satisfechas al igual que se satisfacen otras que se consideran de rutina. Ésta, quizá por su novedad, es vista con un poco más de precaución por parte de los promotores. Todo dependerá, en gran parte, de la calidad de información que nosotros o las autoridades ambientales recibamos.



*Intervención
de Rosa Cobo en el coloquio.*

9. GESTIÓN DE PROYECTOS RED NATURA 2000, FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS

CUARTO GRUPO DE PONENCIAS



Mesa del cuarto grupo de ponencias. De izquierda a derecha, Pedro Arruza, David Pereira, Guido Schmidt, Josep Capellá, Georgina Álvarez (moderadora) y Carlos Sunyer.

FINANCIACIÓN DE RESERVAS MARINAS EN ESPAÑA A TRAVÉS DEL IFOP

ILMO. SR. D. PEDRO ARRUZA BETI

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (IFOP)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Ley de Pesca Marítima del Estado

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado define en su artículo 13 la existencia de tres grupos de "zonas de protección pesquera":

- Las Reservas Marinas.
- Las zonas de acondicionamiento marino.
- Las zonas de repoblación marina.

El concepto de reserva marina

Las "Reservas Marinas" pueden definirse como "un espacio marítimo, generalmente del litoral, que se define con el fin de proteger los ecosistemas marinos con características ecológicas diferenciadas y que presenten un especial interés para la preservación y regeneración de los recursos pesqueros, en los que se restringirá o prohibirá el ejercicio de la actividad pesquera y en el que se podrá proponer limitaciones que afecten a cualquier otra actividad que pueda alterar su equilibrio ecológico".

Efectos positivos de la creación de reservas marinas

Las "Reservas Marinas" constituyen un instrumento muy útil para la protección y regeneración de los recursos marinos vivos y, en particular, los de interés pesquero. Se puede asegurar que actúan como "oasis", garantizando la supervivencia de los reproductores, permitiendo el aumento de la biomasa total de peces, el aumento de la talla media de todas las especies vulnerables a la actividad pesquera, la supervivencia y viabilidad de los juveniles, el mantenimiento de la diversidad genética intraespecífica, la estructura de edad de las poblaciones así como la diversidad biológica del ecosistema.

Las reservas marinas permiten incluso, a largo plazo, ejercer una selección de las especies de interés pesquero dirigida hacia un mayor tamaño, ya que los ejemplares mas grandes de las poblaciones susceptibles de ser pescadas vienen siendo las mas vulnerables.

Asimismo, los efectos positivos de las reservas marinas trascienden de los límites geográficos de las mismas, ya que se ha demostrado que benefi-

cian a las zonas marítimas colindantes e, incluso, a zonas lejanas cuando se trata de especies migratorias.

Competencias sobre Reservas Marinas en España

Podríamos comenzar asegurando que la distribución de competencias sobre Reservas Marinas en el Estado español se apoya en dos preceptos de la Constitución de 1978.

En primer lugar, el artículo 149. 1. 19ª atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la pesca marítima en aguas exteriores. Las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional han definido esta competencia como la “dirigida a la conservación, protección y mejora de los recursos pesqueros y, en particular, de las características y condiciones de la actividad extractiva pesquera”. Es decir, corresponde, exclusivamente, al Estado definir en las aguas exteriores:

- los recursos y las zonas de pesca,
- los períodos de pesca, y
- las formas y medios para pescar.

En segundo lugar, el artículo 149. 1. 23ª de la Constitución establece que corresponde al Estado la legislación básica sobre la protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

No existe pues, en este campo de las reservas marinas, antinomia alguna entre las normas pesqueras y medioambientales. Se trata de dos formas de aproximación a un mismo objetivo: conservar y gestionar los recursos naturales del mar. Tampoco existe prevalencia de una forma sobre la otra, como ha demostrado el Tribunal Constitucional. A través de la invocación de normas medioambientales no se podrá conseguir que una Comunidad Autónoma adquiera competencias de “pesca marítima en aguas exteriores”.

En resumen, la competencia para la creación de reservas marinas en aguas exteriores corresponde al Estado y la de aguas interiores a las Comunidades Autónomas.

El proceso de creación de reservas marinas en España

Se trata de un proceso reciente que comienza en el año 1986 con la creación por iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca. Cuatro años después, en 1990, se crea la Reserva Marina de las Islas Columbretes también a iniciativa del MAPA. En ese mismo año, se establece a iniciativa de la Generalitat de Cataluña el Área Protegida de las Illes Medes. En 1993, se crean el Espacio Marino protegido de Cap Negre a iniciativa también de la Generalitat de Cataluña y la Reserva Marina de Cabo de San Antonio a iniciativa de la Generalitat valenciana.

En 1995 el M.A.P.A. crea tres Reservas Marinas:

- La de Cabo de Palos e Islas Hornigas.
- La de Cabo de Gata-Níjar.
- La de Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote.

Un año después, el M.A.P.A. declara la Reserva Marina del entorno de Punta Restinga-Mar de la Calma y en 1997 declara también la Reserva Marina y de pesca de la Isla de Alborán. En el año 1998 la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña crea la Reserva Natural integral de Cap de Creus. En el año 1999, se da un importante impulso a este proceso que estamos siguiendo con la creación de cinco nuevas Reservas Marinas. Tres a iniciativa del Gobierno de las Islas Baleares:

- Norte de Menorca.
- S' Arenal-Cabo Regana, y
- Freus de Ibiza y Formentera.

Una a iniciativa del Gobierno del País Vasco : el biotipo protegido del área de Gaztelugatxe y otra a iniciativa del M.A.P.A. : la reserva marina de Masía Blanca. El proceso termina, de momento, en el presente año 2001, con la creación a iniciativa del M.A.P.A. de la reserva marina de la Isla de la Palma.

Puesta en marcha y Gestión de una Reserva Marina por parte del Estado

A partir de la Ley de Pesca Marítima del Estado de 26 de marzo de 2001, la creación de una reserva

marítima en el ámbito de competencias del Estado se produce mediante una Orden Ministerial del M.A.P.A. en la que se declara zona de protección pesquera clasificada como Reserva Marina y se establece su delimitación geográfica.

Esta declaración está supeditada previamente a la recepción de los informes emitidos por los siguientes organismos:

- El Instituto Español de Oceanografía.
- El Ministerio de Medio Ambiente.
- El Ministerio de Defensa, en el caso que incida sobre zonas declaradas de interés de la Defensa Nacional.
- El Ministerio de Fomento, en el caso que afecte a servicios portuarios.
- Las Comunidades Económicas afectadas, sobre aspectos de su competencia.

Producida la declaración de la Reserva Marina, su puesta en marcha y gestión incluye los siguientes aspectos:

- 1) La creación de una Comisión de Gestión y Seguimiento de la reserva. En esta Comisión pueden participar, en su caso, órganos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, organismos científicos, etc.
- 2) La Comisión en cuestión debe definir una serie de campos principales indispensables para la puesta en marcha y buena gestión de la Reserva, como son:
 - Los medios humanos y materiales para la vigilancia.
 - Las inversiones en infraestructura (trenes de fondeo, vallas informativas, etc.).
 - Los elementos de información y divulgación (carteles, trípticos, videos, libros, conferencias, etc.).
 - El seguimiento científico (campañas de evaluación de resultados, informes, convenios, etc.).

La creación del IFOP. Periodo de programación 1994-1999

La creación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) fue una decisión política adoptada por el Consejo Europeo de Edimburgo en el año

1992, refrendada posteriormente por el Reglamento de Consejo nº 2080/93. Comenzó a financiar operaciones a partir del 1º de enero de 1994.

En la programación de los Fondos Estructurales para el período 1994-1999, el IFOP fue asignado al Objetivo nº 5ª) de los Fondos (desarrollo de las estructuras agrarias y pesqueras). La programación de este Objetivo 5ª), en su vertiente de estructuras pesqueras fue concebida por la Comisión como una programación horizontal, es decir de forma no regionalizada, mediante la confección de un Plan Sectorial Pesquero diseñado en el Reglamento nº 3699/93.

Este Plan Sectorial horizontal estaba estructurado en nueve grandes "ámbitos de intervención" o ejes prioritarios. Entre ellos figuraba uno denominado "zonas marinas costeras". En este ámbito de intervención se contemplaban dos medidas:

- 1ª) El fomento de zonas de acondicionamiento de la franja costera, como "aquellas destinadas a la instalación de estructuras específicas o para el hundimiento de cascos de buques pesqueros de madera, en ambos casos con fines de creación de arrecifes artificiales".
- 2ª) La creación de Reservas marinas. Las previsiones elaboradas en España contemplaban la creación y financiación de 15 reservas marinas, tanto en aguas exteriores como interiores, durante el período de programación.

A la vista del proceso de creación de reservas marinas en España, las citadas previsiones estaban bien sustentadas, aunque no se hayan cumplido en su integridad.

Financiación de reservas marinas en el período 1994-1999

I. La administración General del Estado, en el marco de los Planes Sectoriales de pesca en vigor en éste periodo, y dentro de las dos medidas contempladas para el ámbito de intervención correspondiente a "Zonas marinas costeras", ha cofinanciado las iniciativas que se indican a continuación:

- Proyectos de creación de Reservas Marinas y mantenimiento de las existentes.
- Proyectos de instalación de Arrecifes artificiales.

- Proyectos integrados de seguimiento para: reservas marinas, arrecifes artificiales, zonas de repoblación, hundimientos..., etc.

En este sentido, el balance financiero se resume en los siguientes datos:

Estas cifras deben interpretarse como montantes de inversión y financiación para iniciativas tanto de seguimiento y mantenimiento de Reservas Marinas como para actuaciones conjuntas con la AGE en determinadas zonas; igualmente están incluidas actuaciones para la instalación, seguimiento y control

PERIODO 1994-1999		(Cifras en ptas.)	
TIPO DE PROYECTO	C. ELEGIBLE FINAL	FINANCIACIÓN IFOP	APORTACIÓN NACIONAL
Reservas Marinas	178.972.842	134.225.651	37.480.891
Arrecifes Artificiales	457.508.727	310.937.667	146.571.060
Proyectos seguimiento	462.690.160	337.990.774	124.699.386
TOTALES	1.099.171.729	783.154.092	308.751.337

Estas cifras representan la totalidad de iniciativas financiadas en el periodo considerado, tanto en Regiones del objetivo nº 1 como en el Resto de regiones. El detalle en cada una de estas Regiones, se resume como sigue:

Regiones del objetivo nº 1

Nº de iniciativas: 23
 Coste elegible final: 934.288.839 ptas. (85%).
 Financiación IFOP: 700.712.648 ptas. (89%).
 Aportación de la AGE: 226.309.891 (73%).

Regiones de fuera del Objetivo nº 1

Nº de iniciativas: 8
 Coste elegible final: 164.882.890 ptas. (15%).
 Financiación IFOP: 82.441.444 ptas. (11%).
 Aportación de la AGE: 82.441.446 (27%).

2. En lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de esta medida, las cifras se resumen en el cuadro siguiente:

de Arrecifes artificiales, zonas de repoblación, hundimientos etc.

Considerando todas las actuaciones efectuadas, incluidas aquellas que no han sido objeto de financiación IFOP, podría hablarse del establecimiento de un total de 210.000 Hectáreas de espacio protegido, dentro de la figura de "Reserva Marina". Esta cifra se ve ampliamente incrementada por todas las zonas protegidas, resultantes de las iniciativas correspondientes a la instalación de Arrecifes artificiales.

El nuevo período de programación 2000-2006

En las Intervenciones del IFOP 2000-2006 se contemplan cinco ejes prioritarios. Dentro del Eje Prioritario nº3 (Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo), existe una medida denominada "Protección y desarrollo de los recursos acuáticos".

PERIODO 94-99		(CIFRAS EN PTAS)	
CCAA	C. ELEGIBLE	FINAN. IFOP	COFINANC. NAC
Andalucía	231.698.257	173.773.691	57.924.566
Asturias	11.900.000	5.950.000	5.950.000
Canarias	30.000.000	22.500.000	7.500.000
Cataluña	174.687.019	84.988.386	89.698.633
Galicia	468.656.793	328.059.758	140.597.035
Murcia	193.934.372	128.921.211	65.013.161
C. Valenciana	741.434.251	536.293.775	205.140.476
TOTALES	1.852.310.692	1.280.486.821	571.823.871

Esta medida podrá financiar:

- 1) El establecimiento de zonas de protección pesquera, a saber:
 - a) Reservas marinas.
 - b) Zonas de acondicionamiento de la franja costera (arrecifes artificiales).
 - c) Zonas de protección de fanerógamas marinas (Posidonia oceánica).
 - d) Zonas de recuperación de recursos pesqueros (alevinaje y puesta).
- 2) La elaboración de planes de uso y gestión de los espacios protegidos.
- 3) El seguimiento durante el período de vigencia del programa de las acciones llevadas a cabo.

A nivel de Estado español, los objetivos previstos en esta medida son:

- La creación de 677 Km² de zonas protegidas.
- La realización de 94 proyectos de inversión.

Las dotaciones financieras previstas para la financiación de las acciones a desarrollar en esta medida suponen:

- Inversiones por una cuantía de 43,5 MEUROS.

- Aplicación de 29 MEUROS provenientes del IFOP.
- Contribución de las Administraciones públicas españolas por una cuantía de 13,8 MEUROS.
- Contribución de sector privado de 0,7 MEUROS.

Nota final: Actuaciones en el año 2000

El año 2000 ha sido un período de escasa actividad inversora por razón de la fecha de aprobación de las Intervenciones españolas del IFOP, que fue el 30 de octubre.

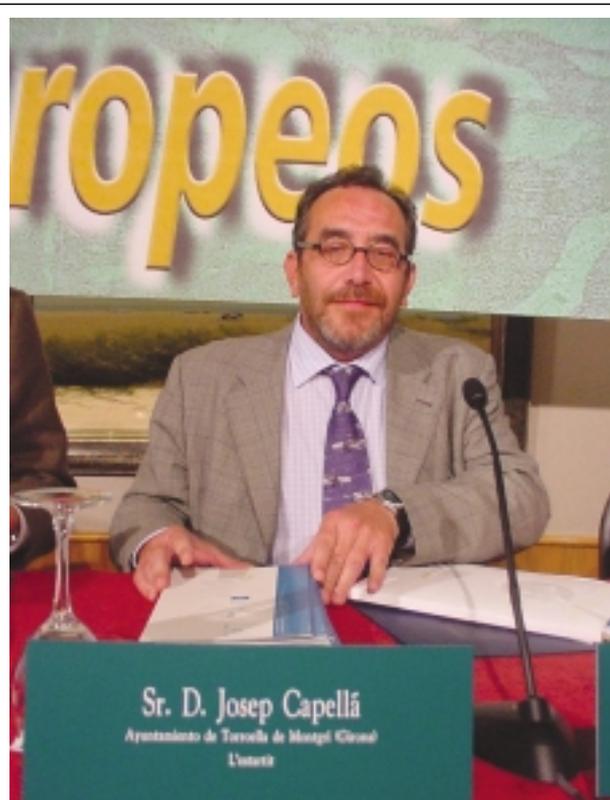
A pesar de ello se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación de un arrecife de protección en Sancti-Petri.
- Gastos en seguimiento de los arrecifes artificiales de Punta de Baños (Marbella), Cerro del Obispo (Mojacar) y Maresme (Barcelona).
- Gastos de seguimiento de las reservas marinas de Islas Columbretes, Punta de la Restinga-Mar de las Calmas, Isla de Tabarca y Masía Blanca.

LA PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL MEDIO NATURAL. UNA ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN EN ZONAS TURÍSTICAS MADURAS

SR. D. JOSEP CAPELLÀ

AYUNTAMIENTO DE TORROELLA DE MONTGRÍ (GIRONA)
L'ESTARTIT



Introducción

El municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit está situado en el centro de la Costa Brava, en la provincia de Gerona, Cataluña, España. Es un municipio de gran extensión (65 Ha) formado por varios núcleos de población, de los cuales los más importantes son Torroella de Montgrí con 7.500 habitantes y L'Estartit, en el litoral, con una población residente de unos 1.500 habitantes pero con una capacidad de alojamiento turístico de más de 35.000 plazas.

La Costa Brava fue una de las primeras zonas turísticas desarrolladas en el litoral español a partir de la década de los 50 y que cuenta en la actualidad con una capacidad de alojamiento de más de 1 millón de plazas. Esta zona turística así como los municipios que la integran, se encuentra en una situación de madurez de su oferta turística tal como se define en los análisis de ciclo de vida de los destinos turísticos (estandarización de la oferta, impactos en el entorno natural, cultural, paisajístico, etc.) comportando problemas de competitividad frente a los nuevos destinos turísticos emergentes y a los cambios en el comportamiento vacacional de los consumidores.

No obstante, el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit, a pesar de estar en esta misma situación cuenta con unas potencialidades que permiten mantener la capacidad de atracción de sus visitantes.

Entorno geográfico

El entorno geográfico de nuestro municipio es muy rico y variado. De los 66 km² de su término municipal, sólo el 10% está ocupado por desarrollo urbano y cerca del 40% está calificado como zona protegida a través del PLAN DE ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL aprobado por el Parlament de Catalunya.

Los principales elementos de interés natural y paisajístico son el Macizo del Montgrí, con una extensión de más de 2.300 Ha que, en su franja costera de más de 9 kms, forma acantilados abruptos y de difícil acceso. Frente a la playa de L'Estartit, a menos de 2 kms, se hallan las Islas Medas, convertidas en una zona protegida por la calidad ecológica de sus fondos marinos. La desembocadura del río Ter configura una playa de arena fina de más de 5 kms de longitud, de la que una parte se ha ocupado por el crecimiento

turístico mientras que el resto se mantiene inalterado conservando dunas litorales y humedales de gran valor paisajístico, que han sido objeto también de protección.

El interior del municipio, entre la ladera del macizo del Montgrí y el río Ter configura una llanura de gran riqueza paisajística que conserva una fuerte actividad agrícola (fruticultura y horticultura).

El turismo, principal actividad económica

Turísticamente, Torroella de Montgrí y L'Estartit tienen un perfil similar al de toda la Costa Brava, pero con algunas características propias. Por un lado, la oferta hotelera del municipio es reducida (2.600 plazas). En cambio, la oferta extra-hotelera y de segunda residencia es muy importante (18.500 plazas). Así mismo la oferta de campings, con más de 13.000 plazas, es una de la más importante de Cataluña. L'Estartit cuenta con un puerto deportivo de 900 amarres.

No existe además una oferta turística complementaria diferenciada que caracterice al municipio con relación a otros destinos competidores. No obstante disponemos de uno de los atractivos insignia del turismo catalán: las Islas Medas, al que se deben sumar las enormes posibilidades de un territorio con una alta calidad ambiental. El sector servicios con el

61% del P.I.B. y la construcción con el 14% son las principales actividades económicas.

Hacia un nuevo modelo de desarrollo

El Ayuntamiento ha trabajado, desde la recuperación de la democracia, para estimular el desarrollo endógeno y la calidad de vida de los habitantes especialmente en el ámbito del turismo, en el que se ha intentado liderar un nuevo modelo de desarrollo turístico en el que se compatibilizaran dos objetivos concretos:

- Mejorar los servicios públicos y privados para consolidar el turismo de sol y playa como forma de asegurar la ocupación de los establecimientos turísticos. Es decir, implantación en la medida de lo posible, de programas de gestión integral de la calidad.
- Crear nuevos productos turísticos que tuvieran como principal objetivo la mejora de la imagen turística del municipio y su promoción exterior; así como la desestacionalización de la temporada turística. Concretamente, se está actuando tal como se indica a continuación.

Torroella de Montgrí: música y cultura

En el caso de Torroella de Montgrí, el objetivo era potenciar el centro comercial a través de la promoción de actividades relacionadas con la actividad cultural. En consecuencia, se ha trabajado en la promoción de programas basados en la interpretación del territorio y de sus recursos más importantes (visitas guiadas, programas pedagógicos, etc.). Así mismo, se ha apoyado a una asociación local "Joventuts Musicals" que desde hace 20 años organiza un festival de música, reconocido internacionalmente al integrarse en la Asociación Europea de Festivales de Música.

El impacto de este acontecimiento musical ha ido aumentando a lo largo de los años, no sólo desde el punto de vista económico (más de 10.000 asistentes anuales) sino desde el punto de vista mediático, con la aparición constante del municipio en los medios de comunicación nacionales e internacionales. Esta especialización que ha conseguido Torroella de Montgrí en



Adaptación del planeamiento urbanístico



Torroella de Montgrí

Principales actuaciones:

- Ordenación de núcleos urbanos
- Dotación de nuevos equipamientos y espacios públicos
- Protección del suelo no urbanizable

Calificación del suelo	Ha	%
Suelo urbano, urbanizable e industrial	634	9,6
Suelo no urbanizable	6000	90,4
Total superficie municipal	6634	100

Total superficie protegida (PEIN)	Ha	%
Humedales del Baix Empordà	135	5,2
Macizo del Montgrí	2315	90,1
Islas Medas	40	1,6

el campo de la música ha animado al Ayuntamiento a impulsar nuevos equipamientos que ayuden a consolidar esta actividad en el futuro. En estos momentos, se está construyendo un nuevo centro cultural situado en el núcleo comercial de la población, en el que se integrará el actual museo territorial y dará espacio a un nuevo centro especializado en la difusión e investigación de la música tradicional.

Esta política cultural se ha visto apoyada recientemente por la iniciativa privada, al elegir una fundación

nuestro municipio, como sede de un nuevo museo dedicado a la pintura catalana contemporánea.

L'Estartit: Entorno natural

En el caso de L'Estartit, además de mejorar y consolidar las infraestructuras y servicios necesarios para el turismo convencional se apostó por la puesta en valor de la diversidad paisajística de este territorio

El Proyecto LIFE



Ter Vell

Actuaciones previstas



como estrategia de personalización de la oferta turística.

Así, desde los años 80 existen programas de senderismo y cicloturismo que se han convertido en un buen complemento de la oferta de ocio más convencional. En esta misma línea, en 1983, el Ayuntamiento, a propuesta de la Oficina Municipal de Turismo, solicitó al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, la protección de las Islas Medas. A partir de esta protección, se inició un programa de promoción de este espacio.

Las actividades relacionadas con las Islas Medas, deportivas y de educación ambiental, han generado más de 150 nuevos puestos de trabajo, la creación de nuevas empresas, el alargamiento de la temporada turística para una buena parte de establecimientos de L'Estartit, la presencia constante de la localidad en los medios de comunicación y la personalización de la imagen turística a través de una marca de calidad propia. En todas estas iniciativas, el Ayuntamiento, a través de las áreas de cultura y turismo, ha tenido un papel destacable responsabilizándose de los programas de promoción en los mercados turísticos internacionales y de educación y sensibilización ambiental.

La utilización turística de este espacio ha comportado también problemas que deben ir resolviéndose. Entre los más importantes hay que destacar:

- La sobrefrecuentación, es decir la superación de la capacidad de carga tanto en el ámbito ecológico como también en el de percepción que tienen los propios usuarios de la reserva.

- El furtivismo. Por lo que es necesario contar con sistemas de vigilancia efectivos.

- La "banalización" de este espacio como producto turístico. A menudo el comportamiento de los usuarios y de las empresas que operan en la zona no es el propio del entorno en que se desarrolla la actividad.

La consolidación de este proceso

En la actualidad, para consolidar esta estrategia se está trabajando en tres ámbitos concretos:

1. La adaptación del planeamiento urbanístico

La protección y valorización del patrimonio natural y cultural requieren actuaciones ambiciosas, reglamentadas y pensando en el largo plazo. Por este motivo, en 1997, el Ayuntamiento inició un proceso de revisión de sus programas de planificación urbanística, con el objetivo de adaptar el crecimiento a las nuevas estrategias de desarrollo endógeno.

El nuevo Plan General ha de servir para poner el día la planificación urbanística y para definir un proyecto de futuro para el conjunto del municipio. Las principales actuaciones se centran en los siguientes aspectos:

- *Ordenación de los núcleos urbanos:*

En Torroella de Montgrí, promocionando el núcleo histórico, priorizando su peatonalización y dotándolo de un programa de mejora y renovación de los espacios públicos, potenciando al mismo tiempo la actividad comercial con imagen de marca propia.

En L'Estartit a través de un tratamiento específico de la fachada marítima, el puerto y la playa, reordenando las zonas de parking con el objetivo de desincentivar el uso del vehículo en el centro urbano. Así como redistribuir las zonas de crecimiento, mejorar el paisaje urbano y buscar las parcelas más adecuadas para un crecimiento de la oferta hotelera de calidad.

- *Dotación de nuevos equipamientos y espacios públicos.*

A través de la recuperación siempre que sea posible, de edificios representativos del patrimonio histórico y arquitectónico.

- *Protección del suelo no urbanizable.*

Convirtiéndolo en el verdadero objetivo de una ordenación equilibrada del municipio y, con este fin, asegurar su función paisajística (catalogación del suelo rural). Habilitación de una red de pistas rurales que faciliten el tránsito de peatones y ciclistas y den un soporte estructural a la actividad agrícola. Tratamiento específico en este ámbito de los sistemas hídricos y litorales.

2. El proyecto LIFE

Una de las operaciones más emblemáticas de la nueva revisión se centra en la reordenación del crecimiento urbanístico de L'Estartit, liberando de la presión urbanística las zonas más sensibles desde el punto de vista ecológico y paisajístico. El crecimiento se compensa en zonas en torno a los núcleos ya edificados, en los que el impacto es menos agresivo y donde existen infraestructuras ya consolidadas.

Es el caso de la urbanización La Pletera, situada en una zona de marismas en buen estado de conservación, al límite de una zona protegida que forma parte del espacio natural "Humedales del Baix Empordà".

Es uno de los puntos de la costa catalana donde la vegetación de dunas y salicornias, a pesar de sus reducidas dimensiones, está mejor constituida. Es también uno de los últimos refugios de la población de fartet (Lebias ibera), especie endémica del litoral mediterráneo de la Península Ibérica.

Como complemento al cambio de uso urbanístico de esta zona, el Ayuntamiento consideró oportuno presentar un proyecto de ordenación y restauración de este espacio en el marco del programa LIFE NATURALEZA, para el que cuenta con un presupuesto de 105.750.000 ptas. (635.570 €).

Las actuaciones previstas en este proyecto son las siguientes:

- Dragado de sedimentos de la laguna de Ter Vell.

- Constitución de un sistema de humedales de depuración en Ter Vell.
- Creación de nuevas lagunas de inundación permanente en la Pletera.
- Conservación de la vegetación de duna y marisma, evitando el tránsito rodado y plantando especies autóctonas.
- Organización de un circuito de itinerarios.
- Estudios de seguimiento.

Estas actuaciones van encaminadas a conseguir la mejora de la calidad del agua, la restauración de la vegetación autóctona y la recuperación de la población de especies endémicas, especialmente "lebias ibera".

Desde el momento de la presentación del proyecto al programa LIFE, hemos contado con la colaboración y soporte de diferentes instituciones públicas así como de la Fundación privada Territori i Paisatge, que se ha responsabilizado de la adquisición de los terrenos donde está previsto construir un sistema de humedales de depuración.

La gestión del proyecto se hace a través del Instituto de Ecología Acuática de la Universitat de Girona, con el apoyo de un servicio mancomunado de gestión ambiental y una escuela-taller, que tiene previsto dedicar un módulo de restauración ambiental para trabajar en este proyecto.

3. El Consorcio ALBA-TER

En 1998, el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí fue uno de los siete Ayuntamientos promotores del Consorcio Alba-Ter que se constituyó con el objetivo de gestionar el proyecto Alba-Ter/Ave, con el soporte de la Unión Europea, en el marco del programa TERRA.

El objetivo principal de este proyecto era la redacción de un Plan de Ordenación Integral del río Ter, que fijara las actuaciones a desarrollar en el ámbito fluvial.

El objetivo central de este Plan se ha definido como:

"Hacer del agua y del ámbito fluvial los elementos de identidad y singularidad de toda la cuenca del Ter, priorizando un buen estado ecológico y haciéndolo compatible con el desarrollo de actividades económicas, sociales y culturales de manera sostenible y coordinada".

Evidentemente, elaborar un Plan de Ordenación de estas características ha comportado la redacción de numerosos estudios de diagnóstico de la situación real de este territorio desde diversos ámbitos (demográfico, económico, urbanístico, turístico, patrimonial, ambiental, ...) Además, toda la información obtenida se ha implementado a un Sistema de Información Geográfica (G.I.S.) como instrumento de soporte a la planificación territorial y de servicio a los Ayuntamientos consorciados.

Paralelamente a la redacción del Plan de Ordenación, el Consorcio Alba-Ter ha trabajado intensamente para integrar a todos los ayuntamientos ribereños, así como a los diferentes organismos de las administraciones, agentes sociales, económicos y políticos relacionados con este espacio.

Actualmente, el Consorcio Alba-Ter está formado por 44 ayuntamientos que representan al 90,6% de la población ribereña (210.167 habitantes), así como a cinco consejos comarcales del territorio. El Consorcio Alba-Ter tiene también el soporte de 13 instituciones públicas y privadas que han aportado recursos económicos y técnicos para desarrollar este proyecto (4 departamentos del Gobierno Autónomo, 3 Universidades, 10 empresas, etc.)

El Consorcio Alba-Ter tiene la voluntad de continuar liderando la aplicación de las acciones que emanan de este Plan de Ordenación.

Por este motivo se han fijado tres funciones principales a desarrollar en el futuro:

- Una función política: Soporte a los organismos consorciados para aplicar políticas de sostenibilidad en este territorio.

- Una función social: Referente a la sensibilización y educación ambiental de los ciudadanos y de fomento del estudio e investigación de este espacio fluvial.

- Una función estratégica, dirigida al fomento del desarrollo endógeno, dando soporte a los municipios en la realización de proyectos e iniciativas orientadas a cohesionar y desarrollar el territorio.

El futuro

Esta política seguida hasta ahora por el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit debe mantenerse en el futuro siguiendo las premisas marcadas por el nuevo Plan General de Urbanismo y sus propuestas de actuación. Así mismo es prioritario complementar esta estrategia con una mejor dotación de los equipamientos públicos vinculados a la sensibilización ambiental, educación e investigación sobre nuestros recursos patrimoniales.

Por este motivo, tenemos el proyecto de instalar en L'Estartit un centro de estas características que actúe en coordinación con el museo territorial que se está remodelando en Torroella de Montgrí así como con los equipamientos museísticos y culturales que se ha previsto instalar a lo largo del río Ter.

Estamos convencidos que esta estrategia ha de consolidar una nueva política turística del municipio basada en el respeto hacia nuestros recursos naturales y culturales, tanto por parte de los gestores públicos y privados de la actividad turística como también de nuestros visitantes.

PROYECTO E-NET: SEGUIMIENTO Y BASE DE DATOS AMBIENTAL

SR. D. PABLO XANDRI

ADENA / WWF



Deseo presentarles, muy brevemente, el proyecto que vamos a presentar en una próxima convocatoria de tecnología de la información de la Unión Europea. Esto no es una idea genial, sino como consecuencia de diversas consultas con los propios miembros de la Comisión Europea. En este sentido, el propio Comisario Barnier nos ha animado a presentarlo y se va a desarrollar en una serie de países.

El primer objetivo sería crear en una red de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Crear un nudo de excelencia en torno a los propios Fondos estructurales. Lo segundo es crear



E-NET objectives

- **A users' virtual community based on ITC platform already developed as a prototype in a former ESPRIT project (STEPS 2 – 1998-2000) composed by:**
 - *Full Data warehouse module for a distributed environment, using a Web interface.*
 - *A Web Groupware.*
 - *A security and authentication system.*

Marta Dallavese/ WWF EPO/04 2001-EST presentation/Madrid-26.09.2001



E-NET objectives

- **A system to raise awareness and capacity about the use of Structural Funds and SAPARD to promote environmental protection and sustainable development.**



E-NET objectives

- **A common method to identify and support best projects and monitoring systems regarding the use of the Structural Funds and SAPARD for the promotion of environment protection and sustainable development in European regions.**



Network partners

- Experts already involved in the monitoring of the Structural Funds
- 4 Regional authorities:
 - Lombardy region (I), Athens Municipality (GR) SAPARD Agency in Slovakia and Borsod-Abaúj-Zemplén Region, Hungary (HUN)
- 9 non-profit bodies including
 - 4 expert institutes: NOVA (D), IEEP (UK), DAPNE (SLO), AIP
 - 6 NGOs (members of WWF or partner organisations)
 - WWF Greece (GR), ADENA (SP), WWF Hungary (HUN), WWF Poland, WWF EPO and WWF DCP (and Bulgarian subcontractor).
- Current Observers :
 - DG Environment and DG Regional Development, NGO in Germany and local governmental body in Scotland, UK (Strathclyde European Partnership Agency) .

Marta Balboa/ WWF EPO/MB 2005-IST-procedim/Mod4-26.08.2001

una metodología común para la recogida de los datos y una estructura de información para mantener esta información de una forma piloto y que permita hacer un seguimiento y facilitar a los propios gestores de los Fondos estructurales la realización de informes, y chequear como se están gastando estos Fondos estructurales y de que forma están colaborando en una estrategia de desarrollo sostenible.

El tercer objetivo sería también un método común para identificar los mejores proyectos y hacer un seguimiento de los mismos. Nuestro interés también es que esta red de expertos pueda trabajar conjuntamente en la identificación de esos



Why?

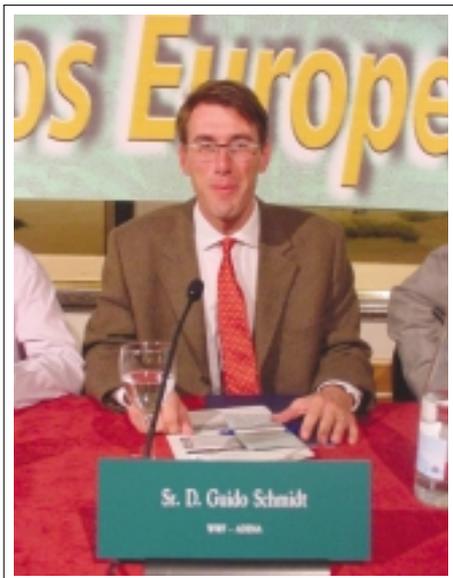
- It is a **pilot project** that it is going to be developed in selected regions and countries. It aims to develop appropriate systems and structures that, once tested, can be applied elsewhere.
 - The project covers monitoring of the Regional Funds in Germany, Greece, Italy, Spain, UK, Bulgaria, Hungary, Slovakia and Poland.

Marta Balboa/ WWF EPO/MB 2005-IST-procedim/Mod4-26.08.2001

proyectos por medio de una tecnología de la información, para que se pueda aprender sobre estos buenos proyectos como ejemplo de integración ambiental.

La base tecnológica de E-NET es continuación de un proyecto que ya existía Sprit y va a tener unos componentes tecnológicos como la creación de una base de datos Intranet. El interés de la Dirección General de Tecnología de la Información es precisamente poner a prueba este sistema informático. El último objetivo es que se puede incrementar la capacidad y la concienciación sobre el uso de Fondos estructurales en el tema ambiental.

EFFECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE DOÑANA



SR. D. GUIDO SCHMIDT - SR. D. DAVID PEREIRA

ADENA / WWF

Adena trabaja en Doñana desde antes de los años 60 y, para nosotros, es un lugar histórico en cuanto a la conservación de la naturaleza. Ahora tenemos un proyecto para la conservación y desarrollo sostenible en Doñana. En los últimos años nos hemos encontrado muchas veces con problemas para la conservación derivados de Fondos estructurales. Entonces, hemos actuado de diferentes maneras: asesoramiento, informes y, en algunos casos, denuncias.

Cuando surgió el nuevo marco de programación 2000-2006 nos planteamos una evaluación de la regulación de 1960, la integración de medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía, en aquellos aspectos referidos a Doñana. Las conclusiones principales son que, por un lado, hemos tenido difícil acceso a la información. Hemos identificado alguna serie de proyectos muy positivos a favor del desarrollo sostenible y a favor de la Red Natura 2000. Pero también hemos detectado que el Plan de Desarrollo Regional a Andalucía, en principio, no fomenta el desarrollo sostenible en Doñana. Por un lado hay una serie de proyectos y, por otro lado, faltan políticas integrales para resolver los problemas ambientales del turismo y de la agricultura. En especial sobre la gestión del agua.

De ahí hemos sacado una serie de propuestas, especialmente sobre aquellos proyectos que pensamos que pueden influir negativamente en Doñana. Para fomentar políticas coordinadas sobre agricultura y turismo vamos a seguir trabajando en un seguimiento frente a la revisión del año 2003.

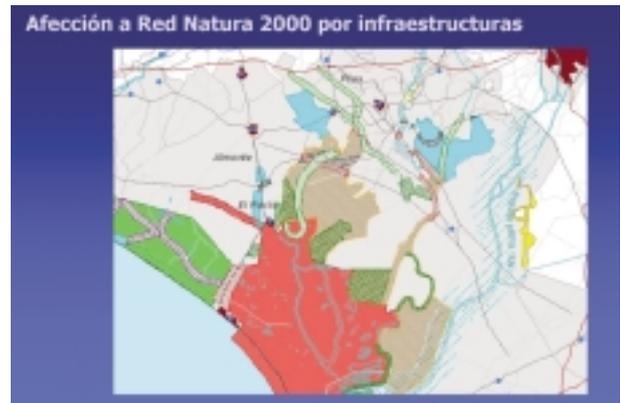
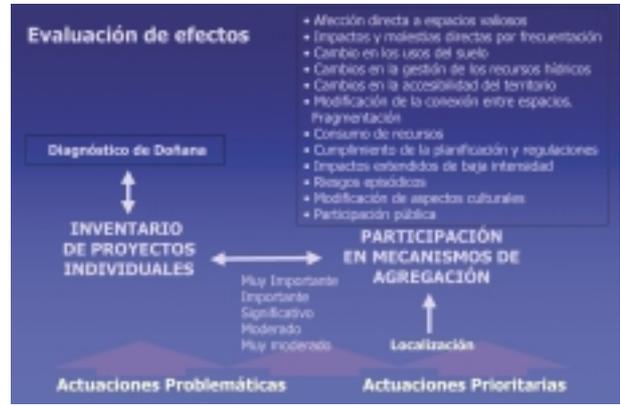
Centrándonos en los aspectos técnicos, hay algunas ideas que pueden ayudaros a enfrentar problemas en los temas que tienen que ver con la evaluación de efectos sobre la Red Natura 2000. Hemos realizado un diagnóstico externo al contenido en el PDR, que no está localizado geográficamente, y en un diagnóstico con tres ejes fundamentales: un análisis del estado de conservación; un análisis de la evaluación socio-económica; y una revisión de la historia de la aplicación, no sólo de los Fondos estructurales sino de planes anteriores, para extraer una experiencia.

Se pretendía detectar qué problemas de conservación había en la zona para situar el estado actual de los recursos naturales. Ver cómo están evolucionando los factores de presión y cuáles habían sido los efectos de la planificación anterior. Independientemente de los objetivos del PDR andaluz, definimos dos tipos de objetivos: principios de conservación que afectarían básicamente



a la Red Natura 2000, incluyendo el parque nacional y el parque regional, ambos dentro de la propia Red; y una serie de principios económicos y territoriales que deberán ser seguidos para lograr el objetivo de desarrollo sostenible y la integración ambiental.

El segundo problema que tuvimos que resolver fue obtener una lista de proyectos. Esa lista no está en el PDR y nuestro acceso a los borradores de Programas Operativos han sido relativamente lentos. Para identificar esos proyectos hemos recurrido a toda la planificación nacional (Plan Natural, Plan de Carreteras, borradores de Programas Operativos, etc). El ambiente social de Doñana, durante mucho tiempo, ha sido conflictivo. La evaluación de efectos se ha realizado a dos niveles: evaluación individual de los proyectos y una evaluación a partir de una serie de impactos agregados. Viendo como



esos efectos se van sumando, localizando los efectos e identificando qué acciones pueden ser ambientalmente problemáticas y que acciones pueden ser prioritarias. Los efectos han sido localizados espacialmente y se ha analizado la acumulación global de efectos y la incidencia directa sobre espacios de la Red Natura 2000.

El objetivo era trabajar de una manera constructiva, proponiendo una serie de medidas para priorizar aquellas actuaciones ambientalmente más positivas y, por otro lado, introducir medidas complementarias que pretendan, no es tanto cambiar sustancialmente las medidas, sino definir criterios que vayan siguiendo la aplicación del programa, tanto en el Programa Operativo como en el complemento de programa.

Quiero resaltar que vemos muy importante una gestión más concreta de la aplicación de las medidas en este tipo de espacios. En Doñana ha habido una experiencia en el período anterior muy interesante con la Fundación Doñana 2001. Quizá, nuestro concepto de seguimiento no es el dominante. El que se suele plantear tiene un peso muy grande de fiscalización y de gastar bien el dinero público. Nosotros vemos aspectos que también se deben de controlar. Es el análisis del impacto. El impacto entendido no sólo como impacto ambiental, sino el impacto en los resultados finales de todas las medidas

DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRACIÓN: CLAVES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

CARLOS SUNYER I LACHIONDO

DIRECTOR DE TERRA, CENTRO PARA LA POLÍTICA AMBIENTAL



Introducción

Hasta hace muy pocos años, cuando se hablaba de financiación de la Red Natura 2000 solo se hacía referencia al Life y a las medidas agroambientales. Sin embargo, a finales del anterior periodo de programación y comienzos del actual, vieron la luz diversas publicaciones en donde, con gran diversidad de ejemplos reales, se ponía de manifiesto que existían muchos otros instrumentos financieros comunitarios capaces de financiar las diversas facetas de la Red Natura 1,2,3,4. Entre estos, el fondo de cohesión y toda la programación de los fondos estructurales, tanto de iniciativa nacional como comunitaria.

Hasta entonces, el desconocimiento de las posibilidades de estos fondos para la Red Natura y su escasa utilización para dicho fin fue debida a:

- Falta de información y formación. Esta deficiencia ha sido en gran parte subsanada gracias a la difusión por Internet de todo tipo de información, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales y las publicaciones ya mencionadas.
- Falta de integración. Todavía hoy existe una falta de

entendimiento entre los responsables de conservación de la naturaleza y de otras políticas sectoriales de gran trascendencia, sobre todo de agricultura y desarrollo rural.

- Falta de coordinación. En ocasiones se aplican sobre un mismo territorio distintos instrumentos sin coordinación, lo que impide aprovechar las sinergias en una misma dirección.
- Competencia con otros sectores. La escasez de recursos financieros directamente asignados a conservación de la naturaleza favorece una competencia por los recursos de otros departamentos, que no hace sino aumentar el desentendimiento entre administraciones.
- Objetivos inadecuados. Con frecuencia se han importado las estrategias de conservación emanadas en regiones muy alejadas de las nuestras y que no siempre han sido la mejor solución para los problemas de las regiones españolas.

Qué es la Red Natura 2000

No es objeto de esta presentación entrar a definir que es la Red Natura 2000, pues otros ponentes ya

lo han hecho. Sin embargo, es necesario recalcar algo que generalmente se olvida a la hora de interpretar la Red Natura 2000: que las medidas que se apliquen deben tener en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, regionales y locales (artículo 2 de la directiva hábitats).

Este detalle, con frecuencia olvidado, es muy importante, no solo de cara al desarrollo efectivo de la Red Natura, sino también para las posibles estrategias de financiación. Este Artículo implica la necesidad de mantener y fomentar los sistemas de explotación de los recursos en los espacios de la Red Natura de forma ambientalmente sostenible. Por ello, es una oportunidad para solucionar algunas de las deficiencias mencionadas en la introducción y que hasta la fecha no han permitido un uso adecuado de las fuentes financieras comunitarias. Nos estamos refiriendo a la integración, puesto que como veremos a continuación incita al entendimiento entre los responsables de conservación de la naturaleza y de otras políticas sectoriales.

Esta integración debería ser algo natural en nuestro país, puesto que al igual que en otros países mediterráneos todavía existe un estrecho vínculo entre conservación de la naturaleza y desarrollo rural. En la Tabla 1 puede observarse como en la región mediterránea, a pesar de mantener una elevada densidad de población y altas tasas de empleo en el sector agrícola, el desarrollo de la Red Natura 2000 ha optado por grandes espacios protegidos que ocupan un importante porcentaje del territorio.

Este desarrollo es posible porque la Red Natura tiende a ocupar las regiones socioeconómicamente menos desarrolladas (zonas de montaña, regiones fronterizas, comarcas con grandes inconvenientes para la agricultura intensiva), en donde todavía per-

sisten sistemas de producción compatibles con la conservación.

¿Cuáles son los costes de la Red Natura?

Según parece desprenderse de la directiva, los costes imputables a la Red Natura deben estar relacionados con las medidas de conservación que correspondan con las exigencias ecológicas de los hábitats y de las especies. Al margen de esta apreciación, a grandes rasgos existen dos grandes tipos de costes.

Los costes directos, que son los directamente soportados por la administración responsable de conservación del espacio. Se incluyen aquí los costes de administración, restauración, mantenimiento de hábitats y especies, vigilancia, etc.

Los costes indirectos, que no son directamente soportados por los centros gestores responsables. Por ejemplo los desembolsos de otras administraciones y de los particulares.

Hoy en día es todavía difícil valorar estos costes, puesto que la información básica para ello es escasa. Por ejemplo, todavía no existen planes de gestión de la Red Natura y la mayoría de los planes de gestión de espacios protegidos actualmente existentes carecen de un presupuesto.

Los beneficios

Además de unos costes, que son obvios, por lo general se olvida que los espacios protegidos también

Tabla 1. Grandes diferencias regionales en el desarrollo de la red natura 2000

	Región	% ocupado por red Natura	Superficie media por LIC (ha)	Densidad de población hab/km ²	Empleo agrícola %
Europa Central	7,4	3.598	187	4,3	
Escandinavia	12,2	2.740	17	5,1	
Mediterráneo	17,1	8.825	114	11,4	
Media UE	12,2	3.176	116	4,7	

generan muchos beneficios, todavía no bien valorados. Por ejemplo, contribuyen a valorizar una región (un 72% de los alemanes prefiere pasar sus vacaciones en una región en donde exista un parque nacional), valorizan los bienes y servicios (son percibidos como garantía de calidad) y crean nuevas oportunidades. En este último aspecto hay que reseñar que los estudios desarrollados por la Junta de Andalucía demuestran que el paro ha disminuido más en los núcleos urbanos afectados por espacios protegidos que en el resto de la región y que en estas zonas también han aumentado más las rentas del trabajo⁵.

Posibles campos para la integración

Todavía son muy escasas las aproximaciones a los costes de conservación de los espacios protegidos. Una de las regiones mejor estudiadas es Canarias, en donde se ha estimado que el coste de mantenimiento anual de la Red Natura podría costar entre 11,9 y 20,3 millones de Euro. Como contrapartida, las inversiones medias del Life en la región (1994-99) solo contribuirían a financiar un 8-15% de estos costes. Otros porcentajes similares podrían provenir de Interreg o de las distintas actuaciones del Plan de Desarrollo Regional. Por tanto, la solución es recurrir a otras políticas sectoriales, en este caso al turismo. No hay que olvidar que los espacios protegidos en Canarias son un ingrediente fundamental para la industria turística. Por ejemplo, en 1998 más de ocho millones de personas visitaron sus parques nacionales y durante el mes de mayo de 2000 más de 300.000 personas utilizaron los espacios para uso público de la red de espacios protegidos en la isla de Tenerife.

Una aproximación similar puede aplicarse a la mayoría de los espacios de la Red Natura 2000 de la península. Aunque tradicionalmente han sido consi-

derados como espacios desfavorecidos, ahora ofrecen nuevas oportunidades para el desarrollo rural a través del turismo y las producciones agrícolas de calidad. Este último aspecto es de gran interés, puesto que cada vez es mayor la demanda de productos de calidad, lo que constituye una gran oportunidad para el desarrollo de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio natural.

Vemos pues, que existen buenos espacios de encuentro, que en el futuro deben ser explorados y aprovechados para un desarrollo sostenible beneficioso para todos, y es hacia esta integración a donde habrán de dirigirse todas las políticas comunitarias en un próximo futuro.

Para más información: www.terracentro.org

Notas

- ¹ Sunyer, C. y Manteiga, L. 1998. Instrumentos financieros para la red Natura 2000 y la conservación de la naturaleza. TERRA. Madrid.
- ² Mitchell, K. 1999. Los fondos estructurales UE 2000-2006: conservando la naturaleza, creando empleo. IEEP. Londres.
- ³ Sunyer, C. 2000. Guía para la financiación de la red Natura 2000 en la región biogeográfica macaronésica (Azores, Madeira y Canarias). TERRA.. Madrid.
- ⁴ Sunyer, C. & Vègh, M. 2000. Financing nature conservation. EU programmes and instruments for Central and East European accession countries. ECNC. Tilburgh. Países Bajos.
- ⁵ Consejería de Medio Ambiente. Boletín RENPA, 3, mayo 1999.
- ⁶ Sunyer, C. 2000. Estimation of the costs of the Natura 2000 network in the Macaronesian region. TERRA. Madrid.
- ⁷ Ministerio de Medio Ambiente. 1999. Red de Parques Naciones. Memoria 1998. Secretaría General de Medio Ambiente. Madrid.

10. SESIÓN DE CLAUSURA



Mesa de clausura de la Jornada por miembros del Gobierno de Navarra. El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Javier Marcotegui, acompañado por su Director General de Medio Ambiente, José Ignacio Elorrieta (a la izquierda) y por el Director General de Economía y Asuntos Europeos, José Angel Zubiaur.

CLAUSURA

EXCMO. SR. D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. GOBIERNO DE NAVARRA

Antes de venir a clausurar esta Jornada he consumido el día en el debate del estado de la Comunidad. Sorprendentemente, y creo que es un dato que debemos de tener en cuenta, no ha salido el tema de medio ambiente. Quizá porque en Navarra el tema de medio ambiente está muy bien. Aunque también puede ser; y esto nos debería de preocupar y hacemos reflexionar; porque no interesa mucho un debate en un tema tan complejo, trascendental y complejo. En cualquier caso, ustedes han mantenido una Jornada intensa debatiendo sobre la Red Natura 2000.

Es un tema de gran interés que al departamento en su conjunto preocupa mucho. Hemos mantenido una actividad muy intensa en este año de convencimiento de los sectores sociales. No hemos más que empezar pero estamos ilusionados en poder terminar con la sensibilización y la complicidad de estos sectores sociales.

La Red Natura 2000 es un aspecto medioambiental concreto. Que tiene transcendencia. Pero en



El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Javier Marcotegui Ros, clausuró la XIII Jornada Temática.

todo caso limitado. El punto de referencia que nos puede servir para encuadrar correctamente esta Jornada de trabajo debe ser el de la sostenibilidad. Esto lo hacemos porque estamos todos cada vez más convencidos. Aunque en el debate parlamentario de hoy no haya surgido, estamos convencidos de que hay que avanzar por la senda de la sostenibilidad. Para eso, hay que tener conciencia de varias cosas. La primera es que no es un capricho ni un concepto científico de los ecologistas o de los medioambientalistas. Antes bien, es una obligación ética. Hace unos pocos meses encontré una cita magnífica que decía que la Tierra la hemos recibido en herencia, en préstamo, de nuestros hijos. Me impresionó mucho y la repito con cierta frecuencia porque es muy impactante. La Tierra no es lo que tenemos que dejar en herencia, sino que lo que hemos recibido en préstamo de los que todavía no están viviendo en el ecosistema. Quiere decir que tenemos que devolver ese préstamo. El "principal" del préstamo quizá sea la estructura del ecosistema, y entre ellas la biodiversidad. Pero también tenemos que devolver los intereses de ese préstamo. Y creo que los intereses quiere decir devolverlo con una mejor estructura, con mejor funcionamiento de lo que nosotros hemos recibido. Bastante lo hemos castigado en los últimos 50 años de desarrollismo.

Esta obligación ética, a mi juicio, pasa por considerar varios aspectos. El primero es el de la eficiencia. Observo que, muchas veces, se confunde eficacia con eficiencia. Tenemos problemas porque hemos sido eficaces. Y gracias a la eficacia hemos conseguido objetivos. Tenemos una industria muy desarrollada, hemos aumentado nuestra riqueza, nuestro producto interior bruto, nuestro nivel de consumo, ...Pero ahora nos tenemos que convencer de que hay que avanzar de la mano de la eficiencia para conseguir los mismos objetivos con menos recursos.

En la reunión que recientemente se celebró en Austria de los ministros y consejeros de medio ambiente de las regiones, con 120 regiones representadas de la Unión Europea y de los países candidatos, se debatió mucho el concepto de la eficiencia. Hubo una afirmación que me impactó mucho, y es que los países, desde el punto de vista económico, van evolucionando de la pobreza a la riqueza. Y desde el punto de vista ambiental evolucionan desde la limpieza hacia la suciedad. En todo caso, el objetivo es conseguir un país rico y limpio. Eso sería lo deseable. Pero allí se afirmó con rotundidad que eso es insostenible. Que país rico y limpio es insostenible. Salvo que empecemos a andar con decisión por el tema de la herencia.

En Navarra hemos calculado la huella ecológica de la Comunidad. Tenemos una huella ecológica 1'6 veces superior a nuestro propio territorio. Ocupamos 10.000 kilómetros cuadrados y necesitamos otro tanto y un poco más. Esto quiere decir que Navarra, región rica, en estos momentos sería insostenible. Necesita la aportación de recursos y de reciclaje de otro territorio mayor que nosotros. Si seguimos así, tarde o temprano, alguien se resentirá. Consecuentemente, aparece con firmeza el concepto de la eficiencia y por ahí estamos decididos a avanzar. Tendremos que convencer a nuestros compañeros de gobierno. A veces no tenemos buena prensa. Pero poco a poco y sin desánimo, irán calando los conceptos. Hay que hacer que las regiones sean ricas y limpias, porque son eficientes.

El segundo aspecto a considerar es que se necesitan políticas horizontales. Nada hacemos los departamentos de medio ambiente si trabajamos verticalmente. Debemos de convencer a nuestros compañeros de gobierno, a otros departamentos, para que vayan interiorizando y haciendo suyos estos conceptos. Que vayan planificando y gestionando sus propias actividades con un sentido horizontal. Nosotros deberíamos prestar ese servicio a otros departamentos. Decirles a los de Industria, de Obras Públicas o Agricultura, que gestionen y que hagan sus políticas. Pero que las hagan desde el punto de vista de la eficiencia. Eso nos llevará a que, tarde o temprano, quizá la propia naturaleza nos pida la sostenibilidad.

Creo que el territorio debe ser el punto de referencia y el que soporta las consecuencias de nuestras actuaciones. Hay que hacer una política

territorial global e integrada, de manera que veamos qué efectos tiene sobre ese territorio. Para eso se necesita una política de planificación territorial que esté por encima y separada de la gestión ordinaria. Que sea capaz de ver y considerar todos los aspectos físicos, biológicos y humanos. A fin de cuentas, si hablamos de estas cosas es porque lo que nos preocupa es que la especie humana viva cada vez con mayor calidad de vida. Egoístamente, para eso necesitamos, lógicamente, que el ecosistema funcione correctamente.

El tercer aspecto que hay que considerar es que medio ambiente es un motivo de desarrollo, no un motivo de freno. No es la flor, el pájaro o la especie protegida. Medio ambiente no debe la causa que impide efectuar la gestión en Obras Públicas o Industria. Detrás está todo se encuentra el problema de la sostenibilidad. En ese sentido, el medio ambiente debe proyectarse en el resto de los departamentos, si todos ellos funcionan con criterios de sostenibilidad. No tenemos porqué prohibir, sino tendremos que autorizar, ver las consecuencias y autorizar actividades. No prohibir actividades. Quizá procedemos de una política conservacionista, exclusivamente, soportada muy sobre el papel y sobre ideas poco contrastadas por una sociedad que exige otro tipo de cosas.

Tengo encima de la mesa un proyecto de ley que quiere prohibir la quema de pastos, porque hay que impedir los incendios forestales. Probablemente, si prohibimos la quema de pastos lo que hagamos será incrementar el número de incendios forestales porque el ganadero, al menos en esta tierra, en el mes de enero y en el mes de febrero, cuando el pasto está seco necesita quemarlo para que en primavera vuelva a renacer y poder tener pastos para frescos su ganado. Si se lo prohibimos, y el papel lo soporta todo, encontraremos siempre resistencia.

En una visita a la zona del Roncal, los que viven sobre el terreno dijeron: si se quema el bosque ya vendrán los de medio ambiente a apagarlo. Esto no es así. Se trata de impedir que prenda, evitar que lo incendien ellos. Luego, si se incendia, son ellos los que deben apagarlo. Esto se decía porque estábamos en una posición, quizá como consecuencia de políticas excesivamente conservacionistas, de no colaboración ciudadana. No nos habían entendido. La solución está en labores de información, de convencimiento y de compensación o satisfacción

económica. En zonas de escasa rentabilidad ganadera o agrícola, si encima nosotros decimos que tiene un valor medioambiental, y ese valor medioambiental supone que empezamos a limitar y cambiar usos, en seguida aparece la cuestión del dinero. Nosotros entendimos que la Red Natura 2000 tendría que ser motivo de desarrollo y de conservación de estas zonas. También de convencimiento, por vía crematística, del ciudadano que se encuentra pegado a su territorio.

Por eso la importancia de insistir en que la Red Natura 2000 solamente será algo real, cumplirá sus objetivos de conservación de la naturaleza, de sostenibilidad y de desarrollo económico, si el paisano encuentra algún tipo de compensación económica. Tenemos otros ejemplos en Bardenas Reales donde hay medidas agroambientales. Allí, el agricultor, a través del medio ambiente ha encontrado más renta que cultivando la tierra. Así que está encantado con los del medio ambiente : que vayan por allá y le pongan algún tipo de limitaciones.

El dinero tendrá que salir de algún sitio. Probablemente de fondos de la región, canalizándolos hacia estas perspectivas, sacándolos de otro tipo de aplicaciones, de fondos nacionales y de fondos europeos. Esa es nuestra tarea. En caso contrario tendremos una Red Natura 2000 definida, aprobada y pintada en los mapas, pero nada o muy poco operativa si el

paisano no encuentra en ella un modo de incrementar su renta o de sencillamente quedarse en el terreno.

Para encontrar la fórmula necesitamos la ayuda del Ministerio de Medio Ambiente, que tienen una tarea importante de liderazgo. Deberían convencerse, tomar esta antorcha y llevarla donde corresponda. Si Navarra dedica el 24% de su territorio a la Red Natura 2000, y España, en su conjunto, destina un porcentaje semejante, si no encontramos desarrollo económico para estas zonas, los europeos tendrán el papel pero no tendrán el medio ambiente realmente conservado. Tampoco cabe pensar que todos los fondos van a venir de fuera. Nosotros nos tendremos que rascar el bolsillo para canalizar y aplicar los fondos de que dispongamos.

Esta es nuestra responsabilidad. Habrá que trabajar mucho y todavía hay mucho escéptico. No sé si el Director General de Hacienda del Gobierno de Navarra, que me acompaña en este momento, está ya convencido. En todo caso, mi obligación será insistir con el lenguaje moderno del medio ambiente. La Red Natura 2000 es un motivo de desarrollo económico en la región y va a permitir que ese desarrollo económico se haga con criterios de sostenibilidad. Tarde o temprano alguien nos exigirá la sostenibilidad. Ese alguien será, probablemente, el propio territorio.



Cerca de ciento treinta personas asistieron a la XIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales.